

2015

Presupuesto Resumen

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Presupuesto
Oficina Nacional de Presupuesto

2015

Presupuesto Resumen

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Presupuesto
Oficina Nacional de Presupuesto



Presidenta de la Nación Argentina
Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Jefe de Gabinete de Ministros
Dr. Aníbal Domingo Fernández

Ministro de Economía y Finanzas Públicas
Dr. Axel Kicillof

Secretario de Hacienda
Sr. Juan Carlos Pezoa

Subsecretario de Presupuesto
Lic. Raúl Enrique Rigo

Director de la Oficina Nacional de Presupuesto
Lic. Joaquín Alperovich



I. Presentación	7
1.1. Introducción	7
1.2. Nota metodológica	8
1.3. Síntesis	8
2. La Economía Argentina	13
2.1. El Contexto Macroeconómico y la Política Económica	13
2.2. Las Proyecciones Macroeconómicas	22
3. Las Políticas Presupuestarias para 2015	25
3.1. La estimación de los Recursos Tributarios	25
3.2. La estimación de los Gastos Tributarios	28
3.3. El Financiamiento Público	31
3.4. El Gasto Público y sus Prioridades	35
3.5. Coordinación Fiscal con las Provincias	50
4. El Presupuesto de la Administración Nacional para 2015	55
4.1. Estructura básica del Presupuesto	55
4.2. Análisis Económico de los principales rubros	57
4.2.1. Recursos	57
4.2.2. Gastos	62
4.2.3. Resultados y Financiamiento	71
4.3. Análisis del Gasto por Finalidad y Función	76
4.3.1. Administración Gubernamental	76
4.3.2. Servicios de Defensa y Seguridad	85
4.3.3. Servicios Sociales	90
4.3.4. Servicios Económicos	117
4.3.5. Proyectos incluidos en Aplicaciones Financieras	137
4.4. Distribución Jurisdiccional del Gasto	138
4.5. Distribución por Objeto del Gasto	141
4.6. Composición del Gasto por Fuente de Financiamiento	141
4.7. Presupuesto de Divisas de la Administración Nacional	144
5. Los Otros Entes del Sector Público Nacional para 2015	147
5.1. Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional	147
5.2. Otros Entes del Sector Público Nacional	152
5.3. Empresas y Sociedades del Sector Público Nacional	156
6. El Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional	163
6.1. Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento del Sector Público Nacional para 2015	163
6.1.1. Recursos	164
6.1.2. Gastos	173
6.1.3. Resultados	178
7. Descripción del Articulado de la Ley de Presupuesto Nacional 2015	179



PRESENTACIÓN

I.1. INTRODUCCIÓN

El Presupuesto General de la Administración Nacional para 2015, enviado como Proyecto de Ley por el Poder Ejecutivo a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, fue aprobado por el Congreso de la Nación mediante la sanción de la Ley N° 27.008 el 30/10/14 y promulgada, sin observaciones, por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 2.102 del 13/11/14.

El presente Presupuesto Resumen incorpora, para 2015, los importes incluidos en la Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros N° 1 del 12 de enero de 2015, que distribuyó los créditos aprobados y, para 2014, los niveles correspondientes a ese año considerados comparables a fines del ejercicio, al momento de remitirse el proyecto al Congreso e incluidos en el Mensaje de remisión.

Este Resumen tiene como fin brindar un compendio de los objetivos de política incluidos en el presupuesto, así como las magnitudes que expresan los principales rubros de ingresos, gastos y resultados. En primer lugar se hace referencia a la **economía Argentina**. En segundo lugar se tratan los **lineamientos generales de la política presupuestaria**, incluyendo criterios sobre los recursos, los gastos y las relaciones fiscales con los gobiernos provinciales.

En tercer lugar se presentan los **principales aspectos del Presupuesto Nacional 2015**, analizando para ello la estructura básica del mismo, la evolución de los ingresos y gastos según su composición económica, el resultado previsto y su financiación, las principales orientaciones en las asignaciones de gastos que se reflejan en su destino por finalidad y función y otros aspectos de las erogaciones de la Administración Nacional.

Asimismo se exponen las principales características de los Presupuestos de Otros Componentes del Sector Público Nacional y del Presupuesto Consolidado del mencionado Sector para 2015, como así también se **describe brevemente el articulado de la Ley de Presupuesto Nacional 2015**.

I.2. NOTA METODOLÓGICA

Es necesario efectuar una breve aclaración sobre el contenido institucional de algunos conceptos empleados en este Presupuesto Resumen. La Administración Nacional, a la que se refiere el presupuesto aprobado por el Congreso Nacional, está constituida por la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social.

Además, la Ley de Presupuesto Nacional aprueba para cada ejercicio los flujos financieros y el uso de los Fondos Fiduciarios que se exponen en un esquema de ahorro-inversión-financiamiento de cada uno de ellos. Para el año 2015 se aprobaron mediante el artículo N° 13 de la Ley N° 27.008.

El Sector Público Nacional incluye, además de la Administración Nacional, a los Fondos Fiduciarios, los Otros Entes del Sector Público y las Empresas y Sociedades del Estado o Empresas Públicas Nacionales. No se incluyen, salvo que se aclare lo contrario, los recursos destinados a provincias en virtud de la Coparticipación Federal ni las transferencias con ese destino originadas en recursos impositivos de origen nacional que se distribuyen en forma automática.

Al ir agregando sectores se verifica un proceso de consolidación, en virtud del cual se eliminan las transferencias y aportes intrasectoriales e intersectoriales, denominados gastos y contribuciones figurativos, con el propósito de evitar las duplicaciones que se producirían en los gastos y recursos. Por ello se utiliza la expresión “consolidado”. Otras expresiones que suelen usarse son “gasto primario o resultado primario”; ello implica haber deducido el monto destinado a la atención de los intereses de la deuda pública interna y externa, con el propósito de aislar la repercusión en el gasto del financiamiento de resultados de ejercicios anteriores.

I.3. SÍNTESIS

El Presupuesto de la Administración Nacional para 2015 refleja un contexto macroeconómico que presentó, en los últimos años, un crecimiento de la actividad económica que fue atenuado por los efectos de la crisis financiera y económica internacional en 2008-2009 y en 2012, y prevé, para el mediano plazo, la expansión de la economía a un ritmo razonable, en función del entorno interno y condicionada al contexto internacional. El aumento esperado en la actividad económica fundamenta la estimación del crecimiento de la recaudación. Asimismo, el citado Presupuesto pone de manifiesto un esfuerzo de asignación selectiva de los gastos primarios, preservando los

programas sociales prioritarios y la infraestructura económica y social, reforzando las provisiones destinadas a la seguridad social, la educación, ciencia y tecnología, la salud y la promoción y asistencia social, procurando simultáneamente un resultado primario superavitario. A continuación se presentan los principales datos consignados en este documento:

• **Resultado primario del Sector Público Nacional:** se estima para 2015 un superávit equivalente al 1,02% del PIB (2,94 puntos más que en 2014).

• **Gasto de la Administración Pública Nacional:** se proyecta para 2015 un monto de \$1.251.674,7 millones, suma que representa un 25,22% del PIB. El gasto primario proyectado alcanza \$1.155.457,3 millones, un 23,28% del PIB. El gasto en servicios sociales representa el 58,7% del total de erogaciones.

Se incluye, en esta síntesis, la siguiente información:

• **El gasto consolidado del Sector Público Nacional** para 2015, en términos del PIB y desagregado por subsectores institucionales a fin de exhibir la significación de los mismos (Cuadro 1).

• **El gasto de la Administración Pública Nacional** para 2015, considerado desde el punto de vista de las clasificaciones por finalidades, económica, jurisdiccional y por fuente de financiamiento (Cuadro 2).

• **El esquema Ahorro Inversión del Sector Público Nacional**, que muestra, a continuación, la evolución de los últimos años en forma resumida y en porcentajes del PIB.

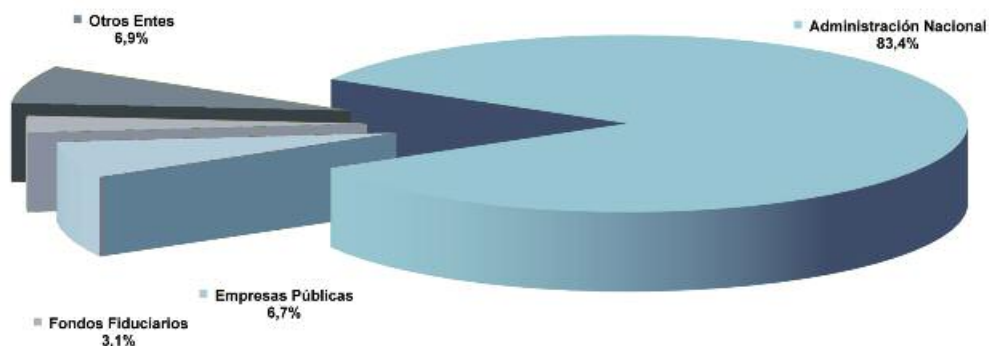
Sector Público Nacional Esquema Ahorro - Inversión en porcentaje del PIB

Concepto	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
I) Ingresos Corrientes	14,34	14,63	16,02	17,24	18,71	19,69	19,41	20,59	21,70	24,49	26,13
II) Gastos Corrientes	12,35	11,58	13,46	14,71	17,08	17,25	18,84	20,05	21,04	23,91	23,73
III) Ahorro (I-II)	1,99	3,06	2,56	2,53	1,63	2,44	0,56	0,55	0,66	0,59	2,40
IV) Ingresos de Capital	0,03	0,04	0,03	0,12	0,10	0,07	0,13	0,02	0,06	0,01	0,01
V) Gastos de Capital	1,46	2,04	1,90	2,02	2,71	2,93	2,77	2,29	2,88	4,62	3,41
VI) Ingresos Totales (I+IV)	14,37	14,67	16,05	17,36	18,81	19,76	19,54	20,62	21,76	24,50	26,14
VII) Gastos Totales (II+V)	13,81	13,61	15,35	16,73	19,80	20,18	21,61	22,34	23,92	28,52	27,14
VIII) Gastos Primarios	11,92	12,02	13,60	14,93	17,83	18,78	19,74	20,49	22,63	26,42	25,13
IX) Resultado Financiero (VI-VII)	0,56	1,06	0,70	0,63	-0,98	-0,42	-2,07	-1,72	-2,15	-4,02	-1,00
X) Resultado Primario (VI-VIII)	2,45	2,66	2,45	2,43	0,99	0,98	-0,20	0,12	-0,86	-1,92	1,02

Cuadro N° 1

Sector Público Nacional Gasto Consolidado

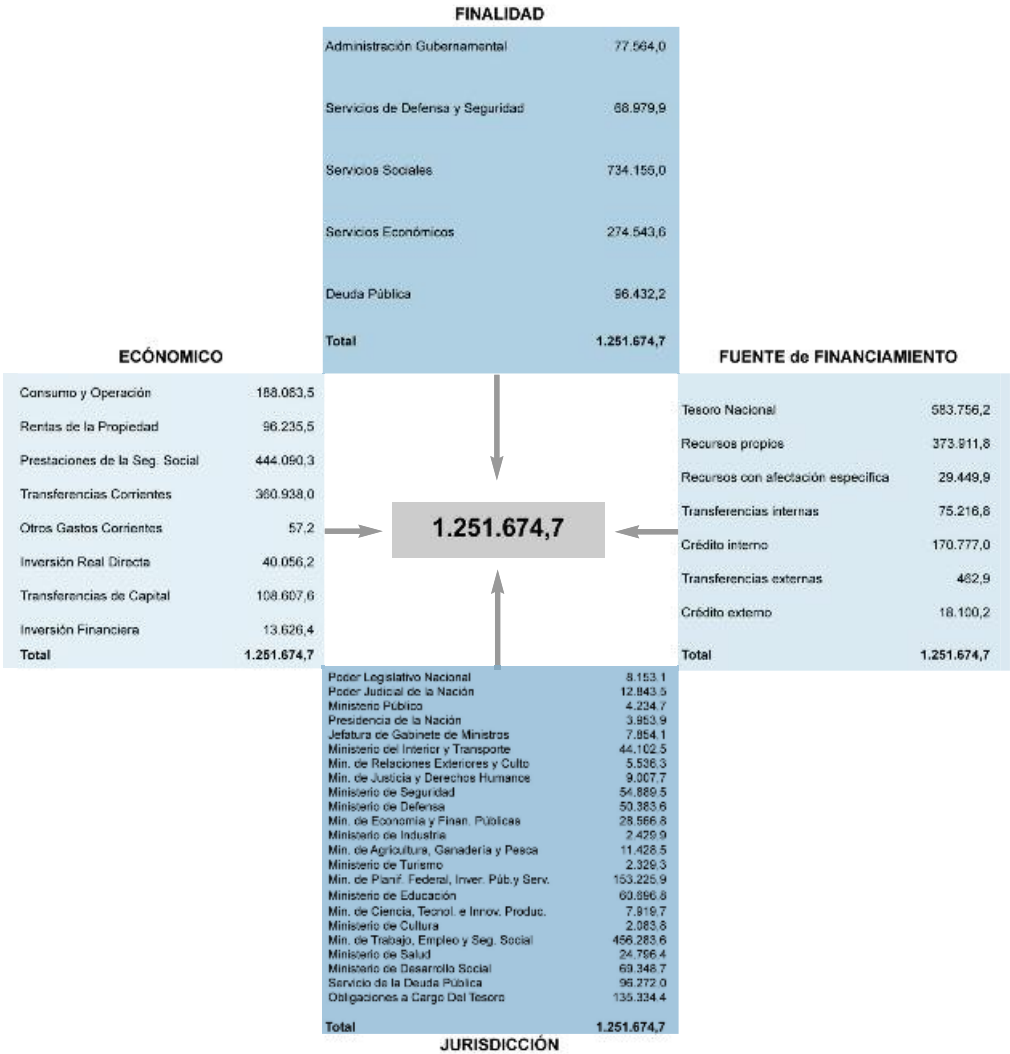
Presupuesto 2015



Concepto	2014			2015		
	Millones de \$	% del PIB	%	Millones de \$	% del PIB	%
Administración Nacional	967.711,2	23,35	81,9	1.122.635,6	22,62	83,4
Empresas Públicas	96.600,0	2,33	8,2	90.118,8	1,82	6,7
Fondos Fiduciarios	39.493,2	0,95	3,3	41.674,0	0,84	3,1
Otros Entes	78.232,4	1,89	6,6	92.460,7	1,86	6,9
Total	1.182.036,8	28,52	100,0	1.346.889,1	27,14	100,0

Cuadro N° 2

Administración Nacional Gastos Corrientes y de Capital 2015 Según Clasificaciones Presupuestarias en millones de pesos



LA ECONOMÍA ARGENTINA

2.1. EL CONTEXTO MACROECONÓMICO Y LA POLÍTICA ECONÓMICA

Durante 2013, el crecimiento de la **economía global** volvió a desacelerar por segundo año consecutivo. Tras la recuperación luego de la crisis de 2008-2009 y el menor crecimiento en 2012, el PIB global se expandió 3,2% anual en 2013, según las últimas estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI). Nuevamente, las economías avanzadas crecieron muy por debajo de lo que lo hicieron las emergentes. Mientras las primeras lo hicieron en un 1,3% anual, las segundas se expandieron 4,7% anual, marcando una desaceleración respecto de 2012, en ambos casos. En este contexto, los países emergentes deberán afrontar dos desafíos muy importantes: el retiro sostenido de compra de activos de la Reserva Federal (FED) de los Estados Unidos de América y la desaceleración de la economía china, que redujo su tasa de crecimiento a un 7,5% anual.

En Estados Unidos de América, la economía pasó de crecer 2,8% en 2012 a 1,9% en 2013, debido a una importante desaceleración de la inversión. Por otra parte, si bien la tasa de desempleo mostró una evolución favorable en los últimos meses, parte de la mejora se debió a la tendencia negativa de la tasa de actividad. El PIB muestra una marcada inestabilidad: cayó -2,1% en el primer trimestre de 2014 (lo que se atribuyó a una ola polar), y se recuperó un 4,0% en el segundo trimestre.

Pese a esta debilidad de la recuperación, los datos de desempleo y perspectivas positivas de parte de los funcionarios de la FED, dieron lugar a una moderación en el sesgo expansivo de la política monetaria de EEUU. Las repercusiones del fin del esquema de “flexibilidad cuantitativa” (Quantitative Easing-QE) sobre las expectativas ya se verificaron en los episodios de mayo de 2013, cuando los rumores produjeron desarreglos financieros de magnitud en los emergentes,

con importantes depreciaciones de sus monedas. Esto forzó a algunos países a subir sus tasas de interés con consecuencias negativas sobre la actividad, al aumentar los costos de financiamiento.

En Europa, la crisis está lejos de superarse. A pesar de ciertos datos marginalmente positivos en los últimos meses, muchos países europeos continúan en recesión, y el desempleo se sostiene en niveles altos. En este contexto, persiste la política de ajuste que tiene como eje central la reducción del déficit fiscal. Así, la economía de la Zona Euro cayó -0,7% anual en 2012, y en 2013 exhibió un segundo año recesivo, con una baja de -0,4% del PIB, aunque presentó una leve recuperación de 0,9% anual en el primer trimestre de 2014 y un crecimiento en torno del 1,1% en 2014. Los principales motores de la región, Francia y Alemania, fueron en 2013 finalmente afectados por sus socios comerciales y exhibieron leves expansiones de 0,3% y 0,5%, respectivamente. Portugal, España, Italia, Grecia e Irlanda llevan numerosos trimestres en recesión. España e Italia vieron caer su PIB durante 2013 en -1,2% y -1,9% respectivamente. En España, la tasa de desempleo se encuentra en niveles récord, en torno del 24,5% para toda la población y del 54,0% para los menores de 25 años. En Grecia, el desempleo alcanzó 27,3%, y 15,1% en Portugal. En Italia la desocupación llegó a un nivel récord de 12,6%, mientras en Francia supera el 10,0%. En total, hay alrededor de 18,6 millones de desempleados en la Zona Euro, y casi 25,2 millones en toda la Unión Europea.

Por otra parte, la economía china creció un 7,7% anual en 2013, lo mismo que en 2012, y consolidó un dinamismo por debajo al del promedio de los años anteriores. Esto se debió en buena parte al magro desempeño de su comercio exterior, que siempre fue un componente principal de la economía asiática. Las exportaciones, que representan aproximadamente el 40% de su PIB, crecían al 31,3% en 2010, y 2013 lo hicieron al 7,9%. Al mismo tiempo, entre los componentes internos, la inversión contribuye cada vez menos al crecimiento. Persisten las dudas sobre los avances en la reforma del sistema financiero y su impacto en el sistema de crédito, en la actualidad dominado por el sistema informal (shadow banking). Una desaceleración del crédito debilitaría aún más la economía, mientras que su continuo crecimiento podría volver inestable el sistema financiero. En 2014, el PIB acentuó la desaceleración con un 7,4% anual en el primer trimestre de 2014 y un 7,5% anual en el segundo trimestre de este año.

La economía de Brasil, que venía de un 2012 de escaso crecimiento (1,0%), tuvo una expansión de 2,5% en 2013, empujado por una cosecha agrícola récord. Para 2014, el Banco Central de Brasil (1,0%) y el FMI (1,3%), apuntan a un crecimiento modesto. El PIB se desaceleró en el primer trimestre de 2014 a 1,9% anual por el magro desempeño del consumo privado (+2,2%) y la inversión (-2,1%). El crecimiento estuvo sostenido por una aceleración del consumo del Gobierno (+3,4%). Por otro lado, mientras el sector agropecuario continúa sosteniendo el crecimiento, el sector industrial se volvió a contraer.

En 2013 y el primer trimestre de 2014, la cuenta corriente alcanzó un déficit de -3,6% en términos del PIB, lo que representó un récord en la serie histórica desde el año 1947. El déficit se debió, principalmente, al desplome del superávit comercial. Durante el período 2003-2012, dicho rojo había sido íntegramente financiado por la entrada neta de Inversión Extranjera Directa (IED), pero en 2013 un déficit creciente en un contexto de IED estancada implicó que esta última llegara a cubrir sólo el 83% del balance corriente.

En suma, en 2013 la **economía mundial** continuó con el freno de 2012 y no pudo retomar la recuperación post crisis. Asimismo, las perspectivas optimistas para 2014 se derrumbaron luego de un primer trimestre decepcionante en las economías avanzadas. En el caso de la Eurozona, las altas tasas de desempleo y el bajo crecimiento sugieren que la recuperación aún está lejana. En Estados Unidos de América, la actividad se desplomó en el primer trimestre de 2014 arrastrando el optimismo para este año. Brasil y otros emergentes se desaceleraron y registraron tasas de crecimiento modestas. Para 2015 no se espera un repunte significativo en la economía global.

Frente a este contexto internacional, inestable y de poco crecimiento, **Argentina** no fue ajena y se vio impactada por la crisis. Sin embargo, continuó creciendo, al 0,9% en 2012 y al 2,9%, en 2013. De esta manera, se estima que entre 2003 y 2013 el PIB registró una tasa de crecimiento promedio del 6,2% y el PIB per cápita acumuló un incremento del 63,1%.

El Consumo Privado y la Formación Bruta de Capital (FBC) se aceleraron en relación a 2012 con incrementos de 4,3%, y 3,0%. Esta última mantuvo en un nivel elevado su participación dentro del PIB, alcanzando un 21%. El bloque más dinámico de la FBC fue la Investigación y Desarrollo con una suba de 21,5%. Gracias a la nueva metodología de cuentas nacionales, base 2004, por primera vez se puede cuantificar la evolución de este sector estratégico para el desarrollo nacional. Por su parte, el Consumo Público continuó registrando un fuerte dinamismo al crecer en 2013 a una tasa de 6,0%.

De este modo, el mercado interno continuó exhibiendo un dinamismo destacado que estimuló el consumo privado y alentó a la inversión. El sostenimiento de la tasa de desempleo en niveles históricamente bajos (7,1%) y la mejora de los salarios (+25,1% anual) demostraron nuevamente que el camino para el crecimiento es la inclusión social.

Tanto los sectores productores de servicios como los productores de bienes se expandieron en 2013, a tasas de 3,6% y 2,1%, respectivamente. Dentro de los últimos, se destaca el caso de la construcción. A través del Indicador Sintético de la Actividad de la Construcción (ISAC) se puede notar que creció un 4,6% con respecto a 2012. El Estado ha tenido una fuerte presencia a través del Programa de Crédito Argentino

del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR.) que para fines de 2013 contaba con más de 300.000 beneficiarios. El impulso a la construcción residencial se complementó con inversiones en obras viales (expansión de 8,5% anual a diciembre de 2013) y de infraestructura (9,9%), lo que hacen al desarrollo del país.

Durante el primer trimestre de 2014, la economía argentina registró una leve caída del PIB de -0,2% anual. La absorción interna exhibió un comportamiento heterogéneo: la formación bruta de capital y el consumo público se expandieron 1,9% y 3,4% anual respectivamente, mientras que el consumo privado registró una baja de -1,2% en relación al mismo periodo del año anterior. El escenario internacional continúa ofreciendo una tendencia desfavorable y afecta al crecimiento argentino, lo que se reflejó en una caída de las exportaciones de -6,4% anual. El escaso crecimiento de Brasil para 2014 afecta especialmente a la Argentina porque el país vecino constituye el principal socio comercial y por ende un aliado estratégico en materia de crecimiento económico.

Un sector nodal en el intercambio comercial con Brasil es el sector automotriz. Brasil representa el 50% de las ventas de los vehículos producidos en Argentina. En el segundo trimestre de 2014, los patentamientos de vehículos livianos en Brasil se contrajeron -12,2% anual. Como correlato, las exportaciones automotrices a ese destino hicieron lo propio en -24,9% anual. En dicho marco, ambos países renovaron un acuerdo para el mencionado sector hasta el 30 de junio de 2015, que permitirá mejorar la baja performance de la industria automotriz.

En este contexto, el gobierno nacional dispuso un conjunto de **medidas anticíclicas orientadas a impulsar la actividad económica**. Por un lado, se destacan aquellas destinadas a fortalecer el mercado interno como el lanzamiento del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROG.RES.AR.), el aumento de 40% en la Asignación Universal por Hijo (AUH), el plan Precios Cuidados, la regulación de tasas de interés para reducir el costo de financiamiento y el Programa de Crédito para la adquisición de automóviles (PRO.CRE.AUTO). En el frente externo, vale resaltar el lanzamiento del Programa de Aumento y Diversificación de las Exportaciones (PADEX) cuyo objetivo es impulsar las exportaciones en el mediano plazo, con énfasis en el crecimiento de las Manufacturas de Origen Industrial.

El sector energético proyecta un crecimiento notable para los próximos años de la mano de la nacionalizada YPF. Según el plan de la empresa, en los próximos cinco años la producción de petróleo y gas aumentará 29% y 23%, respectivamente. El Estado será protagonista de estas inversiones y contará, además, con un polo de atracción para las inversiones extranjeras como lo es el área de Vaca Muerta.

Asimismo, se ha procurado mantener tanto el empleo como el poder adquisitivo de los trabajadores mediante diversas políticas. Ello se refleja en los principales indicadores del mercado de trabajo, tal como la tasa de desempleo

(que tuvo un leve aumento hasta el 7,5% en el primer trimestre de 2014) y la tasa de trabajadores no registrados (que se mantuvo en el primer trimestre de 2014 en valores similares a 2013). En esta misma línea, buscando crear trabajo de calidad, a comienzos de 2014 se aprobó el proyecto de Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral.

Diversas políticas son las que han permitido conservar los niveles de empleo y sostener el ritmo de contrataciones. Entre ellas se puede mencionar el Programa de Recuperación Productiva (REPRO), que fue ampliado. Se incrementó tanto el monto, que pasó de \$1.500 a \$2.000, como su duración que se extendió hasta un año. También se debe destacar la extensión de la reducción de las contribuciones patronales para nuevos trabajadores (Ley N° 26.476), dado que probó ser efectiva para la creación de nuevos puestos de trabajo, a fin de salir de la última crisis internacional. A principios de agosto de 2014 se lanzó también el PROEMPLEAR, una extensión del PROG.R.ES.AR que busca facilitar e incrementar las posibilidades de inserción laboral de los jóvenes en el empleo formal.

Con respecto a los ingresos, continúa con plena vigencia la actualización del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM), que se encontraba a agosto de 2014 en \$3.600, y mediante diversas actualizaciones desde 2003 ha mostrado un significativo crecimiento. A partir de septiembre el SMVM quedó fijado en \$4.400 y aumentará nuevamente en enero de 2015 a \$4.716, lo que implica un incremento total de 31%. En este sentido, continúan llevándose a cabo las negociaciones en paritarias por rama de actividad, alcanzando las 1.699 en 2013.

Para el caso de los haberes jubilatorios, dado que la inclusión al sistema previsional de una mayor cantidad de personas en edad de jubilarse no sólo permite disminuir la desigualdad, sino que también actúa disminuyendo la pobreza, se ha buscado ampliar la cobertura previsional desde 2003, siendo en la actualidad, una de las más altas de América Latina. Asimismo, el monto a pagar se ha actualizado con regularidad, siendo para el mes de septiembre de 2014 el haber mínimo jubilatorio de \$3.231 (mostrando una variación interanual del 30,47%). En continuidad con esta política de inclusión, el último trimestre de 2014 se promulgó la Ley N° 26.970 de Moratoria Previsional, que beneficiará a unos 500.000 adultos mayores que no lograron completar sus aportes al sistema previsional durante los años de elevado desempleo. Una vez plenamente activa, la nueva moratoria significará una cobertura previsional casi universal, alcanzando el 99% de los mayores en edad de jubilarse, un escenario opuesto al de la salida de la convertibilidad, cuando cuatro de cada diez abuelos y abuelas estaban excluidos de su derecho a la jubilación. Además, la medida es ampliamente progresiva, ya que impactaría mayormente en hogares ubicados en los primeros tres deciles de ingresos.

La defensa de los puestos de trabajo, así como las políticas de mejora de los ingresos, han permitido continuar mejorando la distribución del ingreso. Esto se

puede observar a través del Coeficiente de Gini, que en el primer trimestre de 2014 se ubicó en 0,422, -17,6% por debajo del observado en igual período de 2004. En el primer trimestre de 2004, la brecha de ingresos (que se calcula como la relación entre la porción del ingreso que se apropia el 10% más rico de la población y la porción apropiada por el 10% más pobre) era de 12,4. En el primer trimestre de 2014, la misma se redujo a 7,7.

Las mencionadas políticas para mantener el nivel de empleo y mejorar los ingresos de los sectores de bajos recursos se complementaron con diversos programas entre los que se destacan: “Argentina Trabaja”, que tiene el objetivo de desarrollar producción sustentable en el marco de la Economía Social, dentro del cual se encuentran “Ingreso Social con Trabajo” que consiste en la creación de cooperativas para la ejecución de obras públicas locales; Proyectos Socioproductivos “Manos a la obra” que incluye el financiamiento y la asistencia técnica permanente para el desarrollo de proyectos productivos personales, familiares o asociativos; Microcréditos para emprendedores; “Monotributo Social” para la incorporación de las familias que participan en el programa de insertarse en la economía formal; y “Marca Colectiva” para fortalecer la producción y comercialización de los microemprendimientos.

Cabe mencionar también el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, que brinda asistencia nutricional, facilita la autoproducción de alimentos y el desarrollo de redes prestacionales, realiza acciones en materia de educación alimentaria dirigidas a grupos de riesgo específicos; el programa Precios Cuidados, consistente en una política de acuerdos de precios para la canasta de consumo familiar que involucra toda la cadena de valor, en cuyo marco se lanzó la Red Federal de Comercios de Proximidad (Red COMPRAR), encargada de cuidar los precios en pequeños comercios, almacenes, ferias francas, mercados concentradores, pequeños productores y cooperativas regionales; y el Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROG.R.E.S.AR.) destinado a que los jóvenes de 18 a 24 años terminen sus estudios en cualquier nivel educativo que deseen, encontrándose dentro del primer quintil de ingresos, que no tienen trabajo, trabajan informalmente o perciben un salario menor al mínimo vital y móvil y su grupo familiar se encuentra en iguales condiciones. Se recibieron más de 1.000.000 de solicitudes de jóvenes de bajos recursos económicos que buscan acceder o retornar a la educación (60% de los cuales son mujeres).

El crecimiento económico experimentado en los últimos diez años permitió a su vez llevar adelante una importante y decidida **política de desendeudamiento del Sector Público**. Así, mientras que en 2002 la deuda bruta del Sector Público Nacional representaba el 166,0% del Producto Interno Bruto, en 2013 la misma se redujo hasta un 39,5%.

Además, debe tenerse en cuenta que un 59,8% de este total se halla en manos de Agencias del Sector Público y un 12,9% tiene como acreedores a Organismos Multilaterales y Bilaterales de crédito. De esta forma, sólo el 27,4% de la deuda pública se encuentra en manos privadas, lo que representa apenas un 10,8% del PIB.

Como fuese mencionado, el crecimiento económico también permitió hacer frente a una coyuntura cambiante en el **frente externo**. Como consecuencia de un contexto internacional que no termina de recuperarse, la Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos no fue superavitaria en 2013, en gran medida producto de la caída del resultado de la cuenta mercancías. De esta forma, en el año 2013 nuestro país alcanzó un superávit comercial de U\$S 8.003 millones, equivalente a un 1,3% del PIB. Este superávit, menor al de 2012, fue resultado de un bajo crecimiento de las exportaciones en un contexto de mayor dinamismo de las importaciones.

Las exportaciones crecieron un 0,9% en 2013, empujadas por un incremento de las cantidades, en un escenario de retroceso de precios. El escaso dinamismo de la economía brasileña, por su parte, redundó en un bajo crecimiento de las ventas de manufacturas de origen industrial, con las ventas de vehículos finales entre las más afectadas. Las manufacturas de origen agropecuario, en cambio, fueron el rubro de mayor crecimiento relativo.

Las importaciones, por su parte, crecieron un 7,5% anual. A pesar de los positivos resultados de la política nacional en el marco de la recuperación de YPF, las compras de combustibles continúan explicando los mayores volúmenes de importación, seguidas por las de productos vinculados a la producción doméstica, como los bienes de capital y las piezas y accesorios para bienes de capital. Las compras de bienes de consumo, en cambio, crecieron algo menos, excepto en el caso de las importaciones de vehículos finales.

El autoabastecimiento energético es el desafío futuro que el gobierno nacional está encarando. En 2012, el gobierno nacional tomó la decisión de nacionalizar el 51% de las acciones de YPF y dar por culminado el proceso de desinversión en materia energética que llevó adelante la empresa Repsol.

El déficit de la Cuenta Capital y Financiera del Balance de Pagos (U\$S -3.840 millones) durante el año 2013 respondió al resultado negativo de las operaciones del Sector Privado No Financiero y el Sector Bancario, que alcanzaron los U\$S -2.939 millones y U\$S -1.155 millones, respectivamente.

Por otra parte, el **stock de reservas** del BCRA presentó una disminución de U\$S -12.690 millones respecto al año anterior. Tal variación se explica principalmente por la cancelación de deuda pública en moneda extranjera y

por las ventas netas de divisas por parte del Banco Central en el Mercado Único y Libre de Cambios (MULC). La política de acumulación de reservas internacionales iniciada en 2003 brindó un amplio margen de maniobra para contener las presiones cambiarias, ante escenarios de mayor hostilidad. Es en este contexto que el país continuó con la estrategia de desendeudamiento haciendo frente a los compromisos financieros en tiempo y forma. Si bien en el primer trimestre de 2014, las reservas internacionales continuaron cayendo, en el segundo trimestre del año esta tendencia se revirtió y el Banco Central logró acumular reservas internacionales por aproximadamente U\$S 2.300 millones. Esto fue principalmente el resultado de la compra neta de divisas en el MULC por más de U\$S 4.100 millones. La intervención compradora de la entidad monetaria posibilitó la acumulación de reservas en un año en que se continuó haciendo frente al pago de deuda en moneda extranjera.

Además de la política de desendeudamiento el Gobierno Nacional continuó trabajando en la **regularización de la deuda pública**. En este sentido, en octubre de 2013 se suscribieron cinco acuerdos con aquellas empresas que contaban juicios ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), que permitió la normalización de deudas por un monto total de U\$S 677 millones, en condiciones favorables para el país. La quita fijada en el valor nominal a todos los acreedores por igual representa un 25% del monto originalmente reclamado y el pago se realizará a través de bonos, de forma tal de no afectar recursos en efectivo ni reservas internacionales.

En la misma línea, el Gobierno Nacional alcanzó un acuerdo con el Club de París para la normalización de la deuda que Argentina tiene con miembros de ese foro de países acreedores. El grueso de estos compromisos data de la última dictadura militar. El esquema de pagos acordado reduce sensiblemente el costo financiero de esta deuda impaga. Además, el acuerdo asumido garantiza al país la sustentabilidad de los pagos de los compromisos financieros y no implica condicionalidad alguna para llevar adelante sus políticas económicas.

Asimismo, se avanzó en las negociaciones con Repsol para el pago del 51% de las acciones de YPF, que pasaron a manos del Estado Nacional y en abril de 2014 se convirtió en ley el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación suscrito el 27 de febrero de ese año entre la República Argentina y Repsol.

En este contexto, los fallos de la Justicia de Nueva York en el conflicto de los fondos buitres presentan uno de los mayores desafíos para la política de desendeudamiento y normalización de la deuda pública. La estrategia de crecimiento elegida por este gobierno permitió crecer a más de 6,0% promedio anual acumulativo entre 2003 y 2013 al tiempo que se reducía la deuda externa. Los canjes de deuda realizados en 2005 y 2010 contribuyeron a regularizar el 92,4% de la deuda en default.

El Gobierno Nacional envió un Proyecto de Ley al Parlamento, que ha sido aprobado por la Ley N° 29.984, que pone de manifiesto el objetivo y la capacidad de la República para cumplir con el 100% de los acreedores, en condiciones justas, equitativas, legales y sostenibles.

Además, cabe destacar que a partir de 2014, la Argentina dispone de un índice preciso a escala nacional: el Índice de Precios al Consumidor Nacional urbano (IPCNu), que posee una serie de ventajas frente al Índice de Precios al Consumidor del Gran Buenos Aires (IPC GBA) anteriormente utilizado. En primer lugar, se trata de la primera vez en la historia de la República Argentina en la que se publica un indicador de alcance nacional para medir las variaciones de los precios del consumo final de los hogares (en contraste, el IPC anterior apenas abarcaba la Ciudad de Buenos Aires y 24 partidos del GBA). Así, la extensión del relevamiento de precios para el IPCNu a todo el territorio nacional permite minimizar el impacto que tienen los rubros de dinámica local de la Capital Federal y el área metropolitana.

En síntesis, la economía argentina enfrenta las tensiones de una economía global estancada y altamente inestable. En este contexto, y frente a los desafíos de consolidar el proceso de crecimiento más elevado de la historia reciente, el Estado Nacional procura impulsar políticas activas que tenga por objeto el sostenimiento del mercado interno y de la demanda agregada.

2.2. LAS PROYECCIONES MACROECONÓMICAS

Las proyecciones macroeconómicas para el año 2015 reflejan de forma consistente el escenario antes comentado. Se espera cierto repunte en el comercio exterior de la mano de una expansión moderada por parte de los socios comerciales podría dar lugar a un sector externo superavitario y a un impulso positivo de las exportaciones sobre la demanda agregada.

Adicionalmente, el dinamismo del mercado interno actuará como soporte para una expansión real del PIB que se espera sea del 2,8% anual en 2015, con crecimientos tanto del Consumo como la Inversión. La administración prudencial de la política cambiaria junto con las políticas de ingresos, confirmarían un escenario de desaceleración en la dinámica nominal de la economía nacional, dando lugar a una mejora en los niveles de empleo y los ingresos reales de la población.

	PIB	Consumo Total	Inversión	Exportaciones	Importaciones
2013 Millones de \$ corrientes	3.341.834	2.737.882	568.086	487.156	494.104
Variaciones reales (%)	2,9%	4,5%	3,0%	-3,8%	1,9%
Variaciones nominales (%)	21,8%	23,2%	22,6%	12,3%	28,0%
Variación (%) Precios implícitos	18,3%	18,0%	19,1%	16,8%	25,6%
2014 Millones de \$ corrientes	4.144.247	3.433.936	721.483	680.937	708.304
Variaciones reales (%)	0,5%	0,4%	0,8%	-1,9%	-1,9%
Variaciones nominales (%)	24,0%	25,4%	27,0%	39,8%	43,4%
Variación (%) Precios implícitos	23,4%	24,9%	26,0%	42,5%	46,2%
2015 Millones de \$ corrientes	4.962.709	4.093.143	867.467	835.936	866.875
Variaciones reales (%)	2,8%	2,9%	2,9%	3,7%	5,6%
Variaciones nominales (%)	19,7%	19,2%	20,2%	22,8%	22,4%
Variación (%) Precios implícitos	16,4%	15,8%	16,8%	18,3%	15,9%
2016 Millones de \$ corrientes	5.748.088	4.736.343	1.009.341	992.303	1.037.690
Variaciones reales (%)	2,9%	3,0%	2,8%	2,4%	5,6%
Variaciones nominales (%)	15,8%	15,7%	16,4%	18,7%	19,7%
Variación (%) Precios implícitos	12,5%	12,3%	13,1%	15,9%	13,4%
2017 Millones de \$ corrientes	6.472.687	5.354.625	1.149.130	1.135.477	1.214.144
Variaciones reales (%)	3,2%	3,2%	3,4%	2,2%	6,2%
Variaciones nominales (%)	12,6%	13,1%	13,8%	14,4%	17,0%
Variación (%) Precios implícitos	9,1%	9,5%	10,1%	12,0%	10,1%

	2014	2015	2016	2017
Tipo de Cambio nominal \$/U\$S	8,21	9,45	10,69	11,79
Variación anual IPCNu (promedio)	s/d	15,6%	13,2%	9,9%
Variación anual IPCNu (IV trimestre)	22,0%	14,9%	12,7%	9,4%
Variación anual IPCNu (diciembre a diciembre)	21,3%	14,5%	12,3%	8,9%
Variación anual IPIM (promedio)	25,5%	14,4%	12,5%	11,8%
Exportaciones FOB (millones de dólares)	76.965	82.420	86.741	90.212
Importaciones CIF (millones de dólares)	69.371	73.223	76.984	80.728
Saldo Comercial (millones de dólares)	7.594	9.197	9.757	9.484

LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS PARA 2015

3.1. LA ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS

La recaudación de impuestos nacionales y aportes y contribuciones de la seguridad social alcanzará, en el año 2015, los \$1.489.900,1 millones, por lo cual será 28,1% superior a la estimada para el año 2014. En términos del PIB llegará a 30,02%, aumentando un poco más de un punto porcentual respecto del año anterior (Cuadro 3).

La suba estimada en la recaudación nominal se explica, principalmente, por los aumentos proyectados en la actividad económica, el comercio exterior, la remuneración imponible y los precios y por las mayores ganancias obtenidas tanto por las sociedades como por las personas físicas. En el mismo sentido, incidirán la continuidad en la mejora del grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Los ingresos originados en el **Impuesto a las Ganancias** llegarán, en el año 2015, a los \$333.498,1 millones, lo que significará una suba de 28,8%, respecto del año anterior. En términos del PIB la recaudación llegará a 6,72%. La variación de los ingresos se explica, fundamentalmente, por el crecimiento de los impuestos determinados en los períodos fiscales 2013 y 2014 -que implicará un aumento en los pagos por anticipos- y por las subas proyectadas en los niveles de actividad económica, precios, remuneraciones e importaciones, que se manifestarán a través de los mayores ingresos provenientes de los distintos regímenes de retención y percepción.

La recaudación del **Impuesto al Valor Agregado**, neta de reintegros a las exportaciones, se incrementará 28,8% respecto del año 2014, alcanzando los \$412.563,4 millones. En términos del PIB, registrará una suba, pasando de 7,73% a 8,31%. El aumento en el consumo nominal es la principal razón de la variación de la recaudación.

Los recursos originados en los Impuestos **Internos Coparticipados** serán de \$26.739,4 millones, subiendo 21,2% con respecto al año anterior. Las variaciones esperadas en las ventas de los productos gravados explican este incremento.

La recaudación del **Impuesto sobre los Bienes Personales** crecerá 22,8%, por lo que alcanzará los \$ 17.106,3 millones. Esta suba se explica por el aumento en el valor de los activos declarados, que se reflejará en mayores ingresos tanto por el gravamen sobre las acciones y participaciones en el capital de las sociedades, como por parte de las personas físicas.

Los ingresos estimados por el **Impuesto sobre la Naftas** serán de \$23.901 millones, lo que significará un alza de 26,8% respecto del año 2014. La recaudación del **Impuesto sobre el Gas Oil y Otros Combustibles** presentará un incremento de 24,2%. En ambos casos, las variaciones serán consecuencia de los aumentos proyectados en las ventas nominales.

Los recursos provenientes de los impuestos que gravan el comercio exterior (**Derechos de Importación y Exportación y Tasa de Estadística**) llegarán a \$157.263,1 millones, monto que será 29% superior al obtenido en el año 2014. Los aumentos estimados en las importaciones, exportaciones y el tipo de cambio nominal son las principales causas de la suba de estos gravámenes.

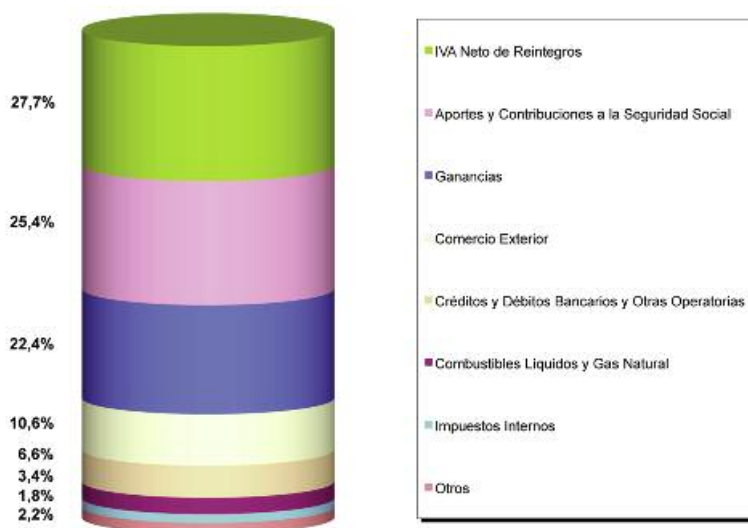
La recaudación del **Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operaciones** alcanzará a \$97.778,0 millones, registrando un alza de 27,7% con relación a la del año anterior, que reflejará, básicamente, el aumento en el monto de las transacciones bancarias gravadas.

Los **Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social** crecerán 28,0% como producto de los aumentos esperados tanto en los salarios nominales imposables como en el número de cotizantes efectivos. En términos del PIB, su recaudación también continuará incrementándose llegando a 7,64%.

Cuadro N° 3

Sector Público Nacional (*) Recaudación Tributaria Total

Participación porcentual por impuesto



Concepto	2015	
	Millones de \$	% del PIB
IVA Neto de Reintegros	412.563,4	8,31
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	379.025,6	7,64
Ganancias	333.498,1	6,72
Comercio Exterior	157.263,1	3,17
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorias	97.778,0	1,97
Combustibles Líquidos y Gas Natural	49.950,9	1,01
Impuestos Internos	26.739,4	0,54
Bienes Personales	17.106,3	0,34
Monotributo Impositivo	4.915,4	0,10
Ganancia Mínima Presunta	2.753,6	0,06
Otros Impuestos	8.306,3	0,17
Total	1.489.900,1	30,02

(*) Incluye la Coparticipación Federal de Impuestos

Sector Público Nacional Recaudación Tributaria Total

en millones de pesos y en porcentaje del PIB

Concepto	Millones de pesos		En % del PIB	
	2014	2015	2014	2015
Ganancias	258.969,9	333.498,1	6,25	6,72
Bienes Personales	13.935,3	17.106,3	0,34	0,34
IVA Neto de Reintegros	320.210,0	412.563,4	7,73	8,31
Impuestos Internos	22.067,5	26.739,4	0,53	0,54
Ganancia Mínima Presunta	2.198,3	2.753,6	0,05	0,06
Derechos de Importación	31.357,8	37.983,1	0,76	0,77
Derechos de Exportación	89.897,7	118.514,3	2,17	2,39
Tasa de Estadística	620,6	765,7	0,01	0,02
Combustibles Naftas	18.850,0	23.901,0	0,45	0,48
Combustibles Gasoil	7.060,5	8.793,8	0,17	0,18
Combustibles Otros	13.916,6	17.256,1	0,34	0,35
Monotributo Impositivo	4.079,0	4.915,4	0,10	0,10
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorias	76.597,8	97.778,0	1,85	1,97
Otros Impuestos	6.851,6	8.306,3	0,17	0,17
Subtotal Tributarios	866.612,6	1.110.874,5	20,91	22,38
Aportes y Contr. a la Seguridad Social	296.199,9	379.025,6	7,15	7,64
Total	1.162.812,5	1.489.900,1	28,06	30,02

3.2. LA ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS TRIBUTARIOS

Definiciones Utilizadas y Cuestiones Metodológicas

Se denomina Gasto Tributario al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar a determinadas actividades, zonas, contribuyentes o consumos.

La estimación de los Gastos Tributarios tiene por objeto primordial aportar una mayor transparencia a la política fiscal. Ello se consigue al realizar una compilación de las políticas públicas que se financian a través del otorgamiento de preferencias de carácter tributario, en lugar de hacerse a través de gastos directos, y al estimar los montos que el Estado deja de percibir en concepto de ingresos tributarios como consecuencia de la aplicación de esas políticas. Al mismo tiempo, provee información necesaria para medir el rendimiento potencial del sistema tributario y el desempeño de su administración.

Para la identificación de los casos de Gasto Tributario se toma como referencia la estructura de cada impuesto establecida en la respectiva legislación

(su objeto, alícuotas, deducciones generales, exenciones, entre otros), señalándose luego los casos que, estando incluidos en aquélla, son beneficiados por un tratamiento especial.

En una perspectiva de largo plazo para la definición de los Gastos Tributarios, se consideran como tales exclusivamente los casos que provocan pérdidas definitivas en la recaudación. Ello implica que no se consideran Gastos Tributarios el diferimiento del pago de impuestos, la amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias y la devolución anticipada de créditos fiscales en el Impuesto al Valor Agregado, debido a que la pérdida de recaudación a que dan lugar en los años en que estos beneficios se usufructúan es compensada con mayores pagos de impuestos en años posteriores. Si bien los mencionados incentivos generan al Estado un costo de carácter financiero, habitualmente éste no es contabilizado como Gasto Tributario.

Se adoptó como criterio general que las estimaciones estuvieran dirigidas a obtener valores de mínimo Gasto Tributario. Con el mismo objetivo, en el cálculo se incluyó una hipótesis acerca de la tasa de evasión que se registra en cada tributo.

Los beneficios se exponen según los impuestos cuya recaudación afectan y, dentro de cada uno de ellos, en función de si son establecidos en la ley de cada tributo o si se originan en la legislación de los diversos regímenes de promoción económica.

Los Gastos Tributarios en el año 2015

El monto de Gastos Tributarios estimado para el año 2015 alcanza a \$143.766,8 millones, que equivale a 2,86% del PIB y al 9,6% de la recaudación de impuestos nacionales y contribuciones a la seguridad social proyectada para ese año. De ellos, \$113.487,8 millones corresponden a tratamientos especiales establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y \$30.278,9 millones a beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica.

El **Impuesto al Valor Agregado** soportará el 47% de los Gastos Tributarios, con un monto de \$68.039,5 millones, equivalentes a 1,36% del PIB y al 16,1% de la recaudación proyectada para el tributo, antes de la deducción de los reintegros a la exportación (en los valores mencionados no se contabiliza el crédito fiscal otorgado por el pago de Contribuciones Patronales, que se incluye en el rubro Contribuciones a la Seguridad Social). De ese monto, el 82% se origina en las exenciones y alícuotas reducidas establecidas en la ley del tributo y el resto, \$12.206,1 millones, es consecuencia de los beneficios otorgados por diversos regímenes de promoción económica.

Los Gastos Tributarios que afectan al **Impuesto a las Ganancias** (24% del total) alcanzarán a \$33.635,7 millones (0,67% del PIB). Los más importantes beneficios en este tributo corresponden a las exenciones de los intereses de activos financieros (títulos públicos, depósitos bancarios y obligaciones negociables) y de las entidades sin fines de lucro. Desde octubre de 2013, en este tributo se incorpora como Gasto Tributario la deducción especial para trabajadores en relación de dependencia y pasivos que desarrollan su actividad en la Patagonia, establecida por el Decreto N° 1.242/13.

En las **Contribuciones a la Seguridad Social**, el Gasto Tributario más importante corresponde a la reducción de las Contribuciones Patronales por zona geográfica, beneficio que al tener la forma de un crédito fiscal en el IVA afecta la recaudación de este impuesto. Desde setiembre de 2014, se incluye la reducción de las Contribuciones Patronales para microempleadores, establecida por la Ley N° 26.940.

En el **Impuesto sobre los Combustibles**, la mayor parte de estos Gastos se origina en las diferencias de las alícuotas que rigen para las naftas, el gasoil (sólo se considera el consumo de automóviles) y el gas natural comprimido y en la exención vigente para los combustibles utilizados en la zona sur del país. Desde agosto de 2014, se incorporan las exenciones del biodiesel que se mezcla con el gasoil, en el impuesto sobre los Combustibles, y la del mismo producto cuando es empleado en la generación de energía eléctrica, en el impuesto sobre el Gasoil y el Gas Licuado para Uso Automotor. Ambas exenciones fueron establecidas por Ley N° 26.942.

Gastos Tributarios

Estimaciones para los años 2013 - 2015

IMPUESTO	2013		2014		2015	
	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB
TOTAL	81.867,3	2,45	112.484,3	2,70	143.766,8	2,86
- En normas de los impuestos	62.099,7	1,86	87.411,1	2,10	113.487,8	2,26
- En regímenes de promoción económica	19.767,6	0,59	25.073,3	0,60	30.278,9	0,60
VALOR AGREGADO	40.943,5	1,23	53.621,2	1,29	68.039,5	1,36
- En normas del impuesto	33.554,3	1,00	43.932,8	1,06	55.833,4	1,11
- En regímenes de promoción económica	7.389,1	0,22	9.688,4	0,23	12.206,1	0,24
GANANCIAS	17.573,0	0,53	27.256,0	0,66	33.635,7	0,67
- En normas del impuesto	15.234,8	0,46	24.393,8	0,59	30.096,7	0,60
- En regímenes de promoción económica	2.338,1	0,07	2.862,2	0,07	3.539,0	0,07
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	9.109,1	0,27	13.583,1	0,33	20.897,5	0,42
- En normas del impuesto	9.109,1	0,27	13.583,1	0,33	20.897,5	0,42
COMBUSTIBLES	5.544,5	0,17	7.941,5	0,19	9.566,7	0,19
- En normas del impuesto	3.618,7	0,11	4.728,6	0,11	5.692,5	0,11
- En regímenes de promoción económica	1.925,8	0,06	3.212,9	0,08	3.874,2	0,08
INTERNOS	4.113,4	0,12	4.838,2	0,12	6.191,7	0,12
- En normas del impuesto	205,7	0,01	256,1	0,01	309,0	0,01
- En regímenes de promoción económica	3.907,7	0,12	4.582,2	0,11	5.882,7	0,12
COMERCIO EXTERIOR	3.760,6	0,11	3.964,6	0,10	4.425,9	0,09
- En regímenes de promoción económica	3.760,6	0,11	3.964,6	0,10	4.425,9	0,09
BIENES PERSONALES	377,0	0,01	516,6	0,01	658,7	0,01
- En normas del impuesto	377,0	0,01	516,6	0,01	658,7	0,01
IMPUESTOS DIVERSOS	446,3	0,01	763,0	0,02	351,0	0,01
- En regímenes de promoción económica	446,3	0,01	763,0	0,02	351,0	0,01

3.3. EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO

Las **Políticas referidas al financiamiento y a la administración de la deuda pública**, iniciadas a partir del año 2003 y a implementar durante 2015, requieren de una sintética exposición sobre las diferencias con la política financiera previa, sus metas principales y los resultados obtenidos.

Luego de declararse la cesación de pagos, en diciembre de 2001, y la devaluación de la moneda, en enero de 2002, la deuda pública representaba el 166,4% del PIB y un 79,1% de la misma estaba denominada en moneda extranjera. La salida del régimen de convertibilidad, la devaluación del peso y la consecuente

contracción del producto repercutieron sobre la capacidad del Estado de hacer frente a sus obligaciones: la carga de los intereses representaba el 21,9% de la recaudación, y la deuda denominada en moneda extranjera equivalía a 12 veces las Reservas Internacionales. La deuda como porcentaje del PIB se triplicó en un año, tanto por la devaluación como por las emisiones de deuda destinadas a morigerar los costos derivados de la crisis.

A partir de mayo de 2003, como parte del cambio de modelo económico, se modificaron los lineamientos de la política de financiamiento respecto a la década previa. El nuevo gobierno asumió con la deuda privada y otras deudas oficiales y bilaterales en cesación de pagos, y emprendió negociaciones para reestructurar la deuda pública. Los canjes voluntarios de 2005 y 2010, la cancelación de la deuda completa con el FMI en 2005, los pagos a las empresas con laudos en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) en 2013, el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación entre Argentina y Repsol y el reciente acuerdo con la secretaría del Club de París representan pasos históricos en el camino hacia la total normalización financiera de la República. Si parte de estas operaciones implicaron emisión de nueva deuda, la magnitud y el perfil de vencimientos de dichas obligaciones plantean un horizonte sostenible cuya consecución fue un eje central de la política de financiamiento del Estado Nacional desde 2003.

Paralelamente, las políticas de financiamiento estuvieron orientadas a reducir la carga de la deuda como restricción para el crecimiento; entre otras políticas, se destacan la sostenibilidad fiscal y el pago de obligaciones con reservas internacionales de libre disponibilidad, las cuales convivieron con un significativo crecimiento económico sustentado en políticas de promoción de la demanda agregada, garantizando la inclusión social de los hogares más desfavorecidos.

La continuidad de las políticas de financiamiento implementadas durante la última década ha provocado que los servicios de la deuda no sean condicionantes de las políticas públicas destinadas a promover el desarrollo económico. La proporción de la deuda en términos del producto bruto interno se ha reducido a menos de un cuarto desde el inicio de esta etapa y la moneda local como denominación de la deuda representa una parte considerable del total de las obligaciones a diferencia de lo que ocurría cuando estalló la crisis de 2001. Además, sólo el 39% de la deuda se encuentra en poder de privados, instituciones financieras internacionales o acreedores distintos al Sector Público.

Este proceso ha permitido reducir la exposición de la economía local a los vaivenes de los mercados financieros internacionales, facilitando la implementación de políticas tendientes a garantizar una mayor inclusión social.

En cuanto a la deuda soberana representada por títulos públicos en manos del sector privado y aunque la aceptación del canje de deuda privada se acercó a la unanimidad (92,4%), el proceso de reestructuración de la deuda pública se ha visto desafiado por una pequeña porción de tenedores de deuda que no ingresaron a los canjes de 2005 y 2010 y demandaron a la República en los tribunales previstos para cada emisión. En particular, cobró relevancia el accionar de los denominados “fondos buitres” en la justicia de Nueva York, quienes luego de comprar la deuda a precio vil una vez declarada la cesación de pagos, obtuvieron una orden para evitar el cobro de los pagos que realice la República al 92,4% de tenedores de deuda reestructurada a menos que se les pague a los fondos buitres el total de los títulos más las compensaciones judiciales.

Argentina le solicitó a la Corte Suprema de los Estados Unidos de América que revisara la orden de primera instancia y confirmada en el Segundo Circuito, alegando entre otras cuestiones, según lo había hecho desde su primera presentación en la causa, la violación de la inmunidad de ejecución de la que goza el Estado Argentino en virtud de la Norma de Inmunidad de Soberanía Extranjera (FSIA, por sus siglas en inglés) y que esta decisión tendría graves consecuencias sistémicas no sólo para la República Argentina sino para el futuro de todas las reestructuraciones de deuda soberana, tal como lo han reconocido el propio gobierno de los Estados Unidos de América, Brasil, México, Francia, el Fondo Monetario Internacional, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y otras numerosas organizaciones internacionales. Sin embargo, esa solicitud fue denegada el 16 de junio de 2014, quedando firmes las órdenes de primera instancia.

Estos fallos por parte de la justicia de Estados Unidos no sólo ordenan el pago de la deuda pública no reestructurada en sus condiciones originales (y con intereses onerosos que ubican a los tenedores de bonos que no aceptaron las condiciones ofrecidas en los canjes de 2005 y 2010 en una posición de privilegio respecto a quienes ingresaron a dichas operaciones), prescindiendo del plexo normativo de Orden Público Nacional, sino que, al mismo tiempo, plantean una mecánica que bloquea el procedimiento de cobro de la deuda pública reestructurada por parte de los bonistas. Todo ello en términos tales que resultan contrarios al Orden Público Argentino, de acuerdo a lo establecido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los recientes autos “Claren Corporation c/ E.N arts. 517/518 CPCC exequátur s/ varios”, fallo del 6 de marzo de 2014.

Estas sentencias judiciales amenazan con interrumpir el flujo de pagos al 92,4% de los bonistas que aceptaron la oferta de reestructuración de deuda argentina y reciben sus pagos desde entonces. Las sentencias actuales dan prioridad, en forma inequívoca, a los intereses de un grupo de litigantes

privados tenedores de una pequeña fracción del total de la deuda argentina por sobre los intereses de la abrumadora mayoría de bonistas que aceptaron el canje. Los demandantes favorecidos por la sentencia que la Corte Suprema de Estados Unidos se negó a revisar, son los llamados “fondos buitres”, conocidos de esa forma dado el modelo de negocios que ejecutan, comprando bonos en situación de cesación de pagos, rechazando cualquier negociación de reestructuración y litigan de manera extorsiva para obtener el 100% de los demandado.

Tal como Argentina ha manifestado ante los tribunales de Estados Unidos en numerosas oportunidades, el trato preferencial a los acreedores litigantes se encuentra impedido en términos fácticos por las condiciones de emisión de los títulos reestructurados, que obligan a hacer extensiva cualquier mejora otorgada a los fondos buitre a la totalidad de los acreedores, con enormes consecuencias para el país ya que se eliminarían precisamente los elementos que hicieron posible y sustentable la reestructuración de la deuda llevada a cabo en 2005 y 2010. Asimismo, la sentencia obliga a la República a ir en contra de las leyes y del propio orden público argentino.

La República Argentina ha buscado desde un principio una solución definitiva, justa, equitativa, legal y sustentable de su deuda con todos los bonistas, tanto aquellos que ingresaron a los canjes, como aquellos que optaron por no hacerlo. Sin embargo, una solución global no puede, por definición, priorizar los reclamos de los fondos buitres que cuentan con las órdenes en el juzgado del juez Griesa del Distrito Sur de Nueva York y que representa menos del 1% de la deuda de la República elegible para los canjes.

Sin perjuicio de las acciones desarrolladas y de las que eventualmente resulten pertinentes en un futuro, el Congreso de la Nación ha sancionado la Ley de Pago Soberano Local que reivindica el derecho de la República Argentina como Estado Soberano de pagar su deuda exterior, y propone la introducción de mecanismos que permitan el cobro del cien por ciento de los tenedores de títulos públicos, en condiciones justas, equitativas, legales y sustentables. Asimismo, la Ley establece mecanismos tendientes a asegurar el cobro de los tenedores que adhirieron a las reestructuraciones de deuda 2005-2010, disponiéndose la creación de una cuenta especial cuyo objeto será aplicar los fondos allí depositados en fiducia al pago de los servicios de deuda correspondientes, autorizándose al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a efectuar dichos pagos.

La política de financiamiento en 2015 se proyecta como una continuidad respecto al proceso explicitado precedentemente. Cerca del 40% de los servicios de deuda para el año 2015 estarán constituidos por obligaciones con organismos públicos nacionales que, en su gran mayoría, se estima tendrán los recursos necesarios y la autorización correspondiente para refinanciarlos. Exceptuando estas obligaciones, los principales vencimientos están asociados con el pago del Boden 2015 en octubre y los intereses del bono Discount en junio y diciembre.

La política de financiamiento se delinearán con el fin de cubrir las necesidades del Sector Público, manteniendo fuentes financieras diversificadas, buscando el menor costo financiero posible, con operaciones de distintos plazos, sustentándose fundamentalmente en tres puntos: colocaciones en el mercado local, ventas directas de bonos y suscripción de letras del Tesoro por parte de las agencias del Sector Público con excedentes financieros.

Cabe aclarar que las colocaciones en el mercado local, que dependerán de las condiciones financieras y de mercado, tendrán como objetivo captar parte de los excedentes de liquidez de los que gozan los inversores institucionales como los Bancos y las Compañías de Seguro.

La política de financiamiento de 2015 continuará con una gestión de pasivos enfocada en la permanente mejora del perfil de vencimientos. Esta gestión financiera prudente a nivel nacional se estima contribuirá a mejorar las condiciones de acceso al financiamiento por parte de los gobiernos subnacionales y del sector privado. Asimismo, se prevé seguir avanzando en el proceso de regularización de los pagos de la deuda aún pendiente de reestructuración.

3.4 EL GASTO PÚBLICO Y SUS PRIORIDADES

Los Gastos Prioritarios

La asignación del gasto público se orienta conforme las prioridades que se reseñan a continuación: la seguridad social, la educación, la ciencia y tecnología, la inversión en infraestructura económica y social, la salud, la promoción y asistencia social y la seguridad interior y el sistema penal, procurando dar continuidad al proceso de crecimiento económico con equidad. A los efectos del análisis, se considera lo previsto para 2015, así como lo ejecutado en 2013 y lo estimado para 2014, si bien estas asignaciones también repercuten en el mediano plazo.

En las asignaciones presupuestarias, proyectadas para 2015, destinadas a **Seguridad Social**, fundamentalmente prestaciones y asignaciones familiares, se destaca, en primer lugar, la previsión de la movilidad jubilatoria en los términos fijados por la Ley N° 26.417, que dispone el ajuste automático de los haberes en marzo y septiembre de cada año a partir de la evolución de los salarios de la economía y los ingresos del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

Por otra parte, mediante el Decreto N° 1.602 de fecha 29 de octubre de 2009 se creó la Asignación Universal por Hijo para Protección Social como subsistema no contributivo incorporado al Régimen de Asignaciones Familiares

fijado por la Ley N° 24.714. Este beneficio consiste en una asignación para los menores de 18 años y discapacitados de familias desocupadas, o que se desempeñan en empleos informales que no reciban ninguna otra asignación. Su efectivización está sujeta al cumplimiento de los controles sanitarios obligatorios para los menores y de su concurrencia al sistema público de enseñanza, ampliándose así el efecto de protección social al ámbito de la salud y la educación. Dado que apunta a atender las necesidades de los menores y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, la Asignación Universal por Hijo constituye una herramienta complementaria al conjunto de políticas de Estado orientadas a la reducción de los niveles de pobreza y marginalidad y al incremento del empleo. Incluye, asimismo, la Asignación por Embarazo.

La prioridad asignada a los gastos en Seguridad Social se refleja en el siguiente cuadro:

Seguridad Social	2013 ⁽¹⁾	2014	2015	Variación 2015/2014	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Prestaciones de la Seguridad Social	271.872,0	344.265,4	444.090,3	99.824,8	29,0
Sistema Integrado Previsional Argentino	222.971,5	280.681,8	363.823,4	83.141,6	29,6
Pensiones No Contributivas	31.731,4	39.127,5	52.703,5	13.576,0	34,7
Otros	17.169,1	24.456,1	27.563,4	3.107,2	12,7
Asignaciones Familiares	33.465,2	44.286,5	53.348,9	9.062,4	20,5
Activos	14.671,0	20.804,4	23.310,6	2.506,1	12,0
Pasivos	2.660,0	3.288,3	4.094,2	805,9	24,5
Asignación Universal por Hijo	15.804,8	19.188,5	24.818,0	5.629,5	29,3
Sector Público Nacional ⁽²⁾	329,4	1.005,3	1.126,1	120,8	12,0
Transferencias Previsionales	1.253,6	1.984,9	2.472,9	488,0	24,6
Seguro de Desempleo	507,9	530,1	524,0	-6,2	-1,2
Otros Gastos	7.746,2	9.551,4	12.253,3	2.702,0	28,3
Total	314.844,9	400.618,4	512.689,4	112.071,0	28,0

(1) Gasto devengado.

(2) Corresponde a las asignaciones familiares de los trabajadores del Sector Público Nacional liquidadas en forma directa por la ANSES a través del sistema único de asignaciones familiares según el artículo 6 del Decreto 1668/2012.

En cuanto a la **Educación, Ciencia y Tecnología**, la prioridad presupuestaria se enmarca, entre otros aspectos, en el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, en particular de su artículo 9°, que establece que “cumplidas las metas de financiamiento establecidas en la Ley N° 26.075, el presupuesto consolidado del Estado nacional, las provincias y la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado exclusivamente a educación, no será inferior al seis por ciento (6%) del Producto Interno Bruto (PIB)". Como se recordará, la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo había dispuesto incrementar progresivamente entre los años 2006 y 2010 la inversión en educación y en ciencia y tecnología. Asimismo, había dispuesto las participaciones correspondientes al Estado Nacional (40%) y a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (60%) en el esfuerzo de inversión adicional necesario cada año a fin de alcanzar la meta prevista.

En este sentido, la pauta fijada por la Ley de Educación Nacional para los ejercicios subsiguientes representa la continuidad de la política de priorización del gasto en educación, ciencia y tecnología inaugurada por la Ley de Financiamiento Educativo, en la medida en que dispone la ampliación del nivel de gasto en términos del PIB, fijando el 6% como meta exclusiva para el gasto en educación, agregándose a ese valor las asignaciones correspondientes a ciencia y tecnología. En este contexto, y como puede observarse en el esquema que se presenta más adelante, el gasto en educación para 2015 se incrementa en \$20.607,8 millones respecto al ejercicio en curso, cifra que representa un 29,9% de aumento interanual, siendo los más significativos los correspondientes al Ministerio de Educación, que crecen un 17,3%. Asimismo, se aprecia que el gasto en la función ciencia y técnica igualmente continua el sendero creciente con posterioridad al ejercicio 2010 cumplidas las disposiciones de la Ley de Financiamiento Educativo, aumentando un 20,6% en 2015 respecto del ejercicio vigente.

Importa destacar que, como contracara de la disposición relativa al financiamiento, la Ley de Educación Nacional determinó, entre otros, los siguientes objetivos: educación inicial para niños y niñas de 4 años de edad; jornada extendida o completa en la educación primaria; obligatoriedad de la escuela secundaria y la extensión a 13 años de la escolaridad obligatoria; jerarquización de la formación docente y extensión la carrera a 4 años, incluyendo las residencias; promoción de la igualdad y la inclusión social; cumplimiento de la educación obligatoria de toda la población adulta que no la haya completado.

En relación a la prioridad otorgada a la educación, la ciencia y la tecnología cabe mencionar también las asignaciones correspondientes al Fondo Nacional para la Educación Técnico-Profesional creado por la Ley N° 26.058 que regula, ordena y determina las pautas para el desarrollo de la educación técnico-profesional en el nivel medio y superior no universitario del Sistema de Educación Nacional y Formación Profesional. La norma de referencia prevé que el Fondo se aplique al gasto en "equipamiento, mantenimiento de equipos, insumos de operación, desarrollo de proyectos institucionales y condiciones edilicias para el aprovechamiento integral de los recursos recibidos".

Entre las asignaciones en educación para el ejercicio 2015, cabe destacar la participación relativamente importante del Ministerio de Defensa y el Ministerio de Seguridad, explicada por la formación profesional en las escuelas, colegios y liceos en el ámbito de esas jurisdicciones, como así también los fondos del “Programa Conectar Igualdad.Com.Ar” (Decreto N° 459 de fecha 6 de abril de 2010) que prevé la entrega de computadoras portátiles a alumnos y docentes del nivel secundario de escuelas públicas, escuelas de educación especial e institutos de formación docente.

Gastos destinados a Educación, Ciencia y Técnica por Concepto y Jurisdicción

en millones de pesos

Concepto	2013 ⁽²⁾	2014	2015	Variación 2015/2014	
				Mill. \$	%
Educación⁽¹⁾	49.392,5	68.983,4	89.591,2	20.607,8	29,9
01 - Poder Legislativo Nacional	509,7	691,4	726,6	35,1	5,1
20 - Presidencia de la Nación	188,0	0,0	0,0	0,0	-
25 - Jefatura de Gabinete de Ministros	29,8	62,0	124,7	62,7	101,2
40 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	107,5	165,3	201,9	36,6	22,2
41 - Ministerio de Seguridad	1.499,2	3.669,9	3.452,9	-217,0	-5,9
45 - Ministerio de Defensa	2.920,0	4.120,5	5.067,0	946,5	23,0
53 - Ministerio de Turismo	0,0	3,6	8,1	4,5	124,6
56 - Ministerio de Planif. Federal, Inv. Pública y Servicios	1.101,5	1.805,5	2.903,2	1.097,7	60,8
70 - Ministerio de Educación	38.222,7	51.076,5	59.928,0	8.851,5	17,3
72 - Ministerio de Cultura	0,0	206,5	266,4	59,9	29,0
75 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	4.116,9	6.139,0	7.161,2	1.022,2	16,7
85 - Ministerio de Desarrollo Social	275,9	443,5	369,9	-73,6	-16,6
91 - Obligaciones a cargo del Tesoro ⁽³⁾	421,4	599,7	9.381,3	8.781,6	1.464,3
Ciencia y Técnica	11.664,0	15.366,7	18.534,6	3.168,0	20,6
35 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	63,6	142,8	192,6	49,7	34,8
45 - Ministerio de Defensa	493,7	561,0	605,0	44,0	7,8
51 - Ministerio de Industria	623,0	768,2	925,7	157,4	20,5
52 - Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	2.242,3	2.961,8	3.302,3	340,5	11,5
56 - Ministerio de Planif. Federal, Inv. Pública y Servicios	2.758,3	3.573,1	4.677,0	1.103,9	30,9
70 - Ministerio de Educación	287,4	348,6	438,8	90,2	25,9
71 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innov. Productiva	4.922,7	6.638,9	7.919,7	1.280,8	19,3
80 - Ministerio de Salud	272,9	372,1	473,6	101,4	27,3
Otras Funciones	328,3	317,4	330,0	12,6	4,0
Total	61.384,8	84.667,5	108.455,9	23.788,4	28,1

(1) Incluye el gasto de las Bibliotecas Nacional y del Congreso de la Nación.

(2) Gasto devengado.

(3) Corresponde a las provisiones comprendidas en las normas de financiamiento educativo.

Dentro de los principales conceptos en materia de ciencia y técnica se destacan las actividades de formación de recursos humanos y promoción científica y tecnológica desarrolladas por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), así como las acciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en particular las de promoción y financiamiento de actividades científicas y tecnológicas. Asimismo, resultan significativas las asignaciones para la investigación aplicada, la innovación y la transferencia de tecnologías agropecuarias, a cargo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); las actividades de desarrollo, suministro, aplicación de tecnología y seguridad y protección ambiental vinculadas a la energía nuclear, llevadas a cabo por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CONEA); y aquellas relacionadas con la generación de ciclos de información espacial completos, a cargo de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE). Finalmente, cabe resaltar las acciones de investigación, ciencia y tecnología que se desarrollan en el ámbito de las fuerzas armadas, en particular explicado por el sostén logístico antártico y el desarrollo tecnológico para la defensa, como así también se destacan los fondos destinados a las acciones en materia de desarrollo y competitividad industrial del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI); las acciones de prevención, control e investigación de patologías en salud a cargo de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) “Dr. Carlos G. Malbrán”, así como las actividades en ciencia y técnica de las universidades nacionales financiadas desde el Ministerio de Educación.

En el marco de estos lineamientos, el Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2015 prevé un incremento del gasto destinado a educación, ciencia y tecnología de \$23.788,4 millones.

Otra prioridad de gasto del presente Presupuesto Nacional viene dada por el mantenimiento de un significativo nivel de **inversión en Infraestructura Económica y Social**, concebida como un factor clave del modelo económico por su contribución al crecimiento y el desarrollo. En este sentido, se considera un concepto amplio de la inversión pública nacional en infraestructura económica y social, que involucra la inversión real directa y el financiamiento de inversiones a través de transferencias de capital de la Administración Nacional.

Infraestructura Económica y Social	2013 ⁽¹⁾	2014	2015	Variación 2015/2014	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Inversión Real Directa	21.570,5	28.925,9	35.931,4	7.005,5	24,2
Transferencias de Capital	64.117,3	100.130,3	107.650,3	7.520,0	7,5
Total	85.687,8	129.056,1	143.581,7	14.525,5	11,3

(1) Gasto devengado.

El cuadro siguiente desagrega dicho monto de la inversión pública nacional en "infraestructura económica y social", la que corresponde a las finalidades Servicios Económicos y Servicios Sociales, con el detalle de las funciones a las que se destina prioritariamente dicha inversión pública nacional.

Infraestructura Económica y Social Por Función	2013 ⁽¹⁾	2014	2015	Variación 2015/2014	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Servicios Económicos	45.992,2	70.670,8	69.900,3	-770,5	-1,1
Transporte	23.749,5	28.905,0	32.133,1	3.228,1	11,2
Energía, Combustibles y Minería	14.457,1	32.252,5	26.744,3	-5.508,1	-17,1
Comunicaciones	6.247,3	5.112,1	6.187,9	1.075,8	21,0
Ecología y Medio Ambiente	573,2	964,9	1.246,3	281,4	29,2
Otras Funciones	965,1	3.436,3	3.588,6	152,3	4,4
Servicios Sociales	30.051,2	41.847,1	51.924,8	10.077,7	24,1
Agua Potable y Alcantarillado	7.961,7	12.156,4	12.221,5	65,2	0,5
Educación y Cultura	8.076,0	9.394,5	13.736,0	4.341,5	46,2
Vivienda y Urbanismo	8.943,1	13.362,2	18.584,7	5.222,5	39,1
Ciencia y Técnica	2.075,9	3.127,6	3.532,8	405,3	13,0
Otras Funciones	2.994,5	3.806,4	3.849,6	43,2	1,1
Infraestructura Económica y Social Provincial (2)	9.644,4	16.538,3	21.756,6	5.218,3	31,6
Total	85.687,8	129.056,1	143.581,7	14.525,5	11,3

(1) Gasto devengado

(2) Corresponde a los recursos del Fondo Federal Solidario creado por el Decreto N° 206/09.

Como puede observarse, la prioridad en las asignaciones coloca en primer lugar, en cuanto a su magnitud, al sector de transporte, dentro del cual se destacan las obras de construcción, recuperación y mantenimiento de rutas y el desarrollo de obras en corredores viales a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad. Asimismo, se destacan las transferencias a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. creada por la Ley N° 26.352 para el financiamiento de obras, como así también resultan significativas las construcciones en bienes de dominio público realizadas por el Ministerio de Interior y Transporte. Adicionalmente, se destaca la inversión en infraestructura hídrica y vial incluida en el plan de Desarrollo Integrador del Norte Grande y en el programa de Infraestructura Vial Productiva. Cabe destacar asimismo la magnitud en valores absolutos de la inversión en servicios sociales, fundamentalmente, en agua potable y alcantarillado, educación y cultura, y vivienda y urbanismo.

Por otra parte, cabe destacar la inclusión de las transferencias del Fondo Federal Solidario creado por el Decreto N° 206 de fecha 19 de marzo de 2009, integrado por el 30% del monto efectivamente recaudado en concepto de derechos de exportación de soja. Los recursos de este Fondo tienen por destino “financiar en provincias y municipios obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales”, a los que se denomina “infraestructura económica y social provincial”.

En el esquema de referencia se aprecia que también resultan significativos los fondos asignados a la función energía, combustibles y minería. En este caso los principales conceptos se vinculan a las transferencias a Nucleoeléctrica Argentina S.A. y Energía Argentina S.A., y las transferencias al sector privado para la financiación de obras de índole energética, tales como la ampliación de la capacidad de abastecimiento de gasoductos troncales, la construcción del Dique Punta Negra y las obras del Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de Distribución Eléctrica (FOCEDE), como así también en el Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas. Asimismo, también resultan relevantes las asignaciones para la ampliación de las redes eléctricas de alta tensión y los recursos correspondientes al Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) y las transferencias para la atención de inversiones en el sector energético por parte de las empresas públicas, como ser Yacimientos Carboníferos Río Turbio.

En cuanto a la función **Salud** se produce un aumento del 8,5% en las asignaciones presupuestarias previstas para el ejercicio 2015 respecto de 2014 y, en mayor medida, sobre la ejecución registrada en 2013. Esta evolución se sintetiza en el siguiente cuadro:

Salud	2013 ⁽¹⁾	2014	2015	Variación 2015/2014	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Ministerio de Salud	15.195,3	21.119,9	24.201,6	3.081,7	14,6
Ministerio de Salud (Administración Central)	11.685,6	15.930,6	18.402,1	2.471,6	15,5
Superintendencia de Servicios de Salud	1.678,3	2.796,4	2.831,8	35,4	1,3
Hospital Nacional "Dr. Alejandro Posadas"	893,3	1.098,7	1.357,1	258,4	23,5
Otros Organismos de Salud	938,1	1.294,3	1.610,6	316,4	24,4
Ministerio de Trabajo, Empleo y S. Social	7.987,8	9.642,8	11.021,0	1.378,2	14,3
Otras Jurisdicciones	5.393,4	7.174,6	5.935,9	-1.238,6	-17,3
Total	28.576,5	37.937,2	41.158,5	3.221,3	8,5

(1) Gasto devengado

Entre los principales conceptos se destacan las asignaciones al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, los fondos para la atención médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas, las acciones de salud vinculadas a la atención de la madre y el niño, el financiamiento para la prevención y control de enfermedades inmunoprevenibles y el subsidio a los tratamientos de alta complejidad y baja incidencia. Adicionalmente se destacan los fondos para la lucha contra el SIDA y enfermedades de transmisión sexual y la asistencia sanitaria y sanidad naval en la órbita del Ministerio de Defensa incluidas en Otras Jurisdicciones.

Por otro lado, se prevé para la función **Promoción y Asistencia Social** un incremento para 2015, que adquiere mayor relevancia al compararlo con la ejecución 2013. A ello contribuyen los programas Ingreso Social con Trabajo y Seguridad Alimentaria que se llevan a cabo en el Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, es importante la participación del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, incluida en otras jurisdicciones, que se explica mayoritariamente por la asistencia financiera para infraestructura social a gobiernos provinciales y municipales.

Promoción y Asistencia Social	2013	2014	2015	Variación 2015/2014	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Ministerio de Desarrollo Social	10.887,2	13.630,7	16.152,0	2.521,2	18,5
Ministerio de Desarrollo Social	9.342,7	11.817,0	13.933,8	2.116,9	17,9
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	690,5	907,6	1.111,8	204,3	22,5
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	786,3	803,0	965,3	162,3	20,2
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	67,7	103,2	141,0	37,8	36,7
Ministerio de Salud	79,4	99,7	120,6	20,9	21,0
Centro Nacional de Reeducción Social	79,4	99,7	120,6	20,9	21,0
Otras Jurisdicciones	1.598,9	2.958,9	2.253,0	-705,9	-23,9
Total	12.565,6	16.689,4	18.525,5	1.836,2	11,0

Además de las prioridades de gastos para 2015 ya comentadas, cabe destacar también las funciones **Seguridad Interior y Sistema Penal**. En el caso de la Seguridad Interior se observa un incremento en la proyección para 2015, particularmente significativo si se lo compara con la ejecución del año 2013. Al respecto, se destacan los servicios de seguridad de personas y bienes que presta la Policía Federal Argentina fundamentalmente en el área metropolitana y, en menor medida, en el ámbito federal; también es importante la participación relativa de los gastos previstos para la seguridad en fronteras y operaciones complementarias de seguridad interior que presta la Gendarmería

Nacional, y las previsiones para la Prefectura Naval Argentina, fundamentalmente destinadas a los servicios de policía de seguridad de la navegación que presta.

En el caso de la función Sistema Penal los gastos se concentran fundamentalmente en el Servicio Penitenciario Federal, que presta el servicio de seguridad y rehabilitación de internos en establecimientos carcelarios. Asimismo, cabe señalar los gastos centralizados del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que se destinan a la política e infraestructura penitenciaria y las asignaciones para laborterapia de los internos a cargo del Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal.

Seguridad Interior y Sistema Penal	2013	2014	2015	Variación 2015/2014	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Seguridad Interior	20.537,6	32.291,1	36.601,0	4.309,9	13,3
Ministerio de Seguridad	19.971,9	31.357,0	35.930,7	4.573,6	14,6
Policía Federal Argentina	7.785,3	13.498,3	14.747,4	1.249,0	9,3
Gendarmería Nacional	6.873,5	9.025,5	10.854,8	1.829,3	20,3
Prefectura Naval Argentina	3.993,7	6.241,0	7.127,0	885,9	14,2
Ministerio de Seguridad	534,2	1.358,8	1.693,7	334,9	24,6
Policía de Seguridad Aeroportuaria	785,3	1.233,3	1.507,8	274,5	22,3
Otras Jurisdicciones	565,7	934,1	670,3	-263,8	-28,2
Sistema Penal	2.799,3	4.285,4	4.701,8	416,5	9,7
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2.799,3	4.285,4	4.701,8	416,5	9,7
Servicio Penitenciario Federal	2.240,2	2.847,5	3.470,0	622,5	21,9
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Administración Central)	210,6	997,3	601,2	-396,0	-39,7
Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal	348,4	440,6	630,6	190,0	43,1
Total	23.336,9	36.576,5	41.302,8	4.726,3	12,9

Políticas de Gastos

Con relación a la **Política de ocupación y salarios**, los lineamientos que se instrumenten para el tratamiento de las convenciones sectoriales en torno al régimen dispuesto por la Ley N° 24.185, así como el llamado a negociaciones de Convenios Colectivos de Trabajo encuadrados en la Ley N° 14.250 (t.o. 2004), estarán orientados a conciliarse con las restricciones financieras que surjan del Presupuesto Nacional.

Por otra parte, respecto de la política de descongelamiento de cargos vacantes que el Poder Ejecutivo viene desarrollando, se estima que la cantidad de cargos alcanzados será similar al dispuesto para el año 2014.

En el Cuadro 4 se presenta la estructura ocupacional, con los Recursos Humanos por Jurisdicción de la Administración Nacional para 2015. El total de cargos previstos es de 389.835 y las Jurisdicciones más significativas son los Ministerios de Seguridad (29,2%) y de Defensa (27,1%), que representan sumados el 56,3% del total.

Con relación a la **Política de seguridad social**, cabe destacar que los derechos humanos son un pilar fundamental del proyecto político iniciado en mayo de 2003 en la República Argentina, que impulsó un modelo de desarrollo con inclusión, cuyo eje central fue la generación de trabajo de calidad registrado y la protección a través de un sólido sistema de seguridad social, a fin de que la generación de riqueza beneficie a todos los argentinos.

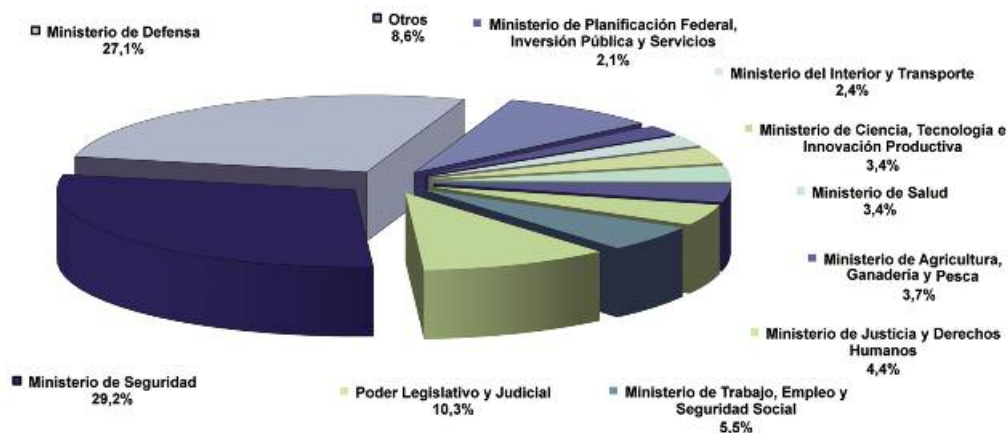
Esta política permitió ir creando progresivamente puestos de trabajo y reducir la desocupación y el trabajo no registrado. Con relación a las políticas de ingresos, se incrementó el salario mínimo vital y móvil a la par que se dinamizó la negociación colectiva, elevándose los montos salariales en el marco del diálogo tripartito. Esto fortaleció el sistema de seguridad social profundizando la inclusión y la protección social. El Gobierno Nacional impulsó la implementación de un nuevo paradigma para la seguridad social, consolidando un sistema previsional integrado e inclusivo.

La recuperación del sistema público de reparto permitió una administración más eficiente y eficaz de los recursos. Se creó un fondo anticíclico y de sustentabilidad. Se incrementó la inversión productiva, reforzando el círculo virtuoso de la economía. La seguridad social se transforma así en una significativa herramienta de redistribución del ingreso, reforzando el impulso de la economía a partir del estímulo a la demanda agregada: más consumo, más producción, más trabajo y mayor protección.

Entre las herramientas que han permitido una mejor seguridad social es importante mencionar la creación del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) en el año 2008 por la Ley N° 26.425, que unificó al entonces Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJyP), consolidando un único régimen previsional público de reparto. Bajo el nuevo régimen las prestaciones previsionales se actualizan, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 26.417 de Movilidad de las Prestaciones del Régimen Previsional Público, en función de aumentos semestrales en base a la evolución de los salarios activos y la recaudación.

Cuadro N° 4

Administración Nacional Recursos Humanos por Jurisdicción



Jurisdicción	2015	
	Cargos	%
Poder Legislativo Nacional	16.268	4,2
Poder Judicial de la Nación	23.852	6,1
Ministerio Público	7.914	2,0
Presidencia de la Nación	3.142	0,8
Jefatura de Gabinete de Ministros	2.052	0,5
Ministerio del Interior y Transporte	9.448	2,4
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	2.867	0,7
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	16.978	4,4
Ministerio de Seguridad	113.899	29,2
Ministerio de Defensa	105.642	27,1
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	4.495	1,2
Ministerio de Industria	1.863	0,5
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	14.449	3,7
Ministerio de Turismo	2.993	0,8
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	8.051	2,1
Ministerio de Educación	1.920	0,5
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	13.102	3,4
Ministerio de Cultura	2.400	0,6
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	21.466	5,5
Ministerio de Salud	13.294	3,4
Ministerio de Desarrollo Social	3.740	1,0
Total	389.835	100,0

Se desarrolló, asimismo, una política activa de inclusión en el SIPA, a través principalmente, de la moratoria implementada en 2005, que permitió que la tasa de cobertura previsional se incrementara del 57% al 93,8% actual. La ejecución de esta política logró la incorporación de más de 2.700.000 adultos mayores, que hubiesen quedado marginados del sistema.

Se prevé acentuar esta medida con el Nuevo Plan de Inclusión Previsional, cuyo objetivo es brindar un reconocimiento al esfuerzo y el trabajo de aquellos que por motivos ajenos a su voluntad, se vieron impedidos de cumplir con los requisitos exigidos para contar con una jubilación en su vejez. La Ley N° 26.970 está dirigida a toda persona que habiendo cumplido la edad jubilatoria, tenga que regularizar aportes como autónomo o monotributista hasta el año 2003.

Por otro lado, cabe destacar la creación, a partir de octubre de 2009, del subsistema no contributivo de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, que prevé una asignación de \$644, para los menores de 18 años y discapacitados de familias desocupadas o que se desempeñan en empleos informales que no reciban ninguna otra asignación, sujeta al cumplimiento de los controles sanitarios obligatorios para los menores y su concurrencia a establecimientos educativos. Esta asignación apunta a atender las necesidades de los menores y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, y por lo tanto constituye una herramienta complementaria del conjunto de políticas de estado orientadas a la reducción de los niveles de pobreza y de marginalidad y al incremento de los niveles de empleo. Este programa presenta resultados alentadores, fundamentalmente en materia educativa y de salud.

En consonancia con esta medida, se creó la Asignación por Embarazo para Protección Social destinada a madres embarazadas en situación de vulnerabilidad social. Esta medida procura reducir los índices de mortalidad maternal, perinatal y neonatal, teniendo como requisito obligatorio el cumplimiento de los controles sanitarios del “Plan Nacer”.

En síntesis, la política de seguridad social impulsada desde el Gobierno Nacional ha sido la de una mejora constante, paulatina y sostenida en el pago de todas las prestaciones, así como la extensión en la cobertura de las mismas a los sectores más vulnerables de la sociedad.

La **Política de inversión** ha avanzado hacia la profundización del proceso de crecimiento económico con inclusión social desde el año 2003, con una gestión del gobierno nacional que mantiene el impulso de políticas de afirmación del rol activo del Estado en la economía. En el marco del Sistema Nacional de Inversiones Públicas se procura dirigir los esfuerzos públicos en materia de inversión con vistas a la transformación de la estructura productiva hacia un entramado con mayor desarrollo industrial, con mayor

valor agregado, que incorpore el conocimiento al proceso productivo y genere empleo de calidad e inclusión social.

La inversión pública juega un rol fundamental en la promoción y el direccionamiento del proceso de desarrollo económico y social a mediano y largo plazo. Por un lado, dado que brinda la infraestructura necesaria para el desarrollo económico e impulsa sectores desatendidos por la iniciativa privada. Por otro lado, porque prioriza los recursos presupuestarios de forma tal que el conjunto de los bienes y servicios producidos contribuyan a generar en su conjunto una mejora de la calidad de vida de la población.

Las previsiones presupuestarias de inversión para cada organismo tomaron en cuenta tanto la capacidad de financiamiento como los criterios de priorización. Estos criterios consideran diagnósticos sectoriales, los impactos que esas inversiones producirán en la estructura productiva y en la población, así como sus efectos en cuanto actividades demandantes de bienes y servicios y creadoras de empleo, tanto en forma directa como a través de su efecto multiplicador sobre la actividad económica.

Los criterios de priorización utilizados siguen los parámetros generales de períodos anteriores, con el agregado de algunos nuevos factores, por ejemplo, la introducción de criterios de eficiencia energética o calidad de información de los proyectos, mejorando los criterios de medición en otros casos, como por ejemplo, el empleo y los requerimientos de insumos importados.

El orden de prioridad aplicado para la selección de los proyectos de inversión tuvo en consideración los proyectos en ejecución de reposición; los proyectos en ejecución de ampliación del stock de capital público, como por ejemplo la construcción de nuevos complejos penitenciarios, reactores nucleares de baja potencia, Central Termoeléctrica Río Turbio y los trabajos en la Ruta Nacional N° 14, entre otros, cuya ejecución fuera iniciada en períodos anteriores; los nuevos proyectos considerados indispensables por los organismos para el cumplimiento de sus funciones específicas, por tratarse de proyectos complementarios de otros en ejecución o por atender a situaciones de potencial riesgo para terceros; los nuevos proyectos de reposición de capacidad productiva; y los nuevos proyectos de ampliación de capacidad productiva.

En este último caso en particular, se asignaron prioridades tomando en consideración los potenciales impactos en términos de la contribución al crecimiento económico, mejora de la competitividad y/o de la capacidad exportadora y/o sustitución de importaciones, mejora de la eficiencia energética, aporte al fortalecimiento de la infraestructura social, impacto sobre el empleo y el desarrollo de proveedores locales, y el componente importado en la etapa de inversión. Asimismo, se tuvo en cuenta el grado de avance de la

formulación del proyecto, a fin de favorecer las inversiones con mayores posibilidades de comenzar su ejecución en los tiempos previstos y mejorar así la gestión de la inversión y la utilización de los recursos públicos.

Se prevé que los principales organismos ejecutores de la Inversión Real Directa para el año 2015, serán los siguientes:

- Dirección Nacional de Vialidad (construcción y conservación de rutas);
- Administración Nacional de la Seguridad Social (actualización de equipamiento para el cumplimiento de sus funciones, y continuación del programa Conectar Igualdad);
- Ministerio del Interior y Transporte, para mejoras de equipamiento y los programas de Transporte Ferroviario (proyectos relacionados a la electrificación y mejora integral del ferrocarril General Roca Ramal Constitución-La Plata, renovación de vías del Ferrocarril Belgrano Cargas, adquisición de material rodante para diversas líneas) y Automotor (Sistemas de Ómnibus de Tránsito Rápido). Asimismo, se contempla el desarrollo de trabajos de inversión en el Canal Punta Indio;
- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (construcción de la Central Termoeléctrica Río Turbio, continuación de las obras y equipamiento para el Centro Cultural del Bicentenario, construcción Torre Única Comunicaciones Área Metropolitana, restauración del Instituto Saturnino Unzué en Mar del Plata y construcción de hospitales en Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, entre otras iniciativas);
- Comisión Nacional de Actividades Espaciales (construcción de dos satélites de órbita polar (serie SAOCOM), adquisición de equipamiento para la Misión SABIAMAR -SAC-E, y ampliación del Laboratorio Teófilo Tabanera);
- Comisión Nacional de Energía Atómica (Reactor Nuclear Multipropósito RA-10, desarrollo de instalaciones para la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones y construcción de reactores de baja potencia -CAREM-);
- Ministerio de Educación (asociado al proyecto de Aulas Digitales 2015);
- Ministerio de Seguridad (adquisiciones varias para ampliar el sistema de vigilancia);
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (proyectos correspondientes a refacciones y construcciones en unidades carcelarias);
- Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), con proyectos como la construcción de la nueva torre de control y la ampliación de plataforma remota, ambos en Ezeiza (provincia de Buenos Aires) y mejoras en el Sector Norte del Aeropuerto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Profundización del Proceso de Presupuesto orientado a Resultados

Durante el bienio 2012-2013 se inició una nueva etapa en el desarrollo e implementación de un **Presupuesto orientado a Resultados (PoR)** en programas seleccionados de la Administración Nacional, con el objetivo de incrementar la eficacia y el impacto de las políticas del Sector Público.

Este desafío reconoce como antecedentes la incorporación de la programación física y la medición de metas en el Presupuesto Nacional, en el marco de la Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones, en los artículos referidos a la evaluación presupuestaria, y su reglamentación establecida por el Decreto N° 1.344/07, y la Disposición de la Subsecretaría de Presupuesto N° 664/07 (con las pautas para la elaboración del Presupuesto Preliminar y el Presupuesto Plurianual). A su vez, constituye un avance en relación con la denominada “Experiencia Piloto” de programas orientados a resultados, presentada en el Mensaje de Remisión del proyecto de Ley de Presupuesto correspondiente al año 2007, y que abarcó a 16 programas presupuestarios entre los años 2007 y 2009, relevantes desde el punto de vista financiero y con alta prioridad gubernamental. Dicho ejercicio consistió en la definición de 23 indicadores de resultado final, impacto, cobertura o resultado intermedio.

A través de esta nueva iniciativa, de gradual avance hacia el Presupuesto orientado a Resultados, se intenta profundizar la vinculación entre los aspectos financieros y físicos del Presupuesto Nacional con los objetivos de política comprometidos para cada período, de manera de explicitar con mayor precisión los aspectos que motivan las previsiones financieras y la programación de los servicios a brindar por cada organismo. A su vez, se pretende motivar cambios en la administración de las Jurisdicciones u Organismos, acordes a los nuevos enfoques presupuestarios que procuran mostrar los procesos de valor público que llevan a cabo las unidades ejecutoras de los programas, postulándose la efectiva aplicación de los insumos presupuestarios a la producción pública y a la obtención de resultados que satisfagan las crecientes demandas ciudadanas.

Por otra parte, las dinámicas promocionadas apuntan a fortalecer el diseño e implementación de un sistema de evaluación que incluya la medición y seguimiento de indicadores de resultado de los diferentes programas y actividades y, finalmente, se busca favorecer el análisis y los debates en diferentes ámbitos que contribuyan a mejorar las asignaciones presupuestarias y la efectividad de las políticas públicas.

La iniciativa involucra la adecuación flexible de los recursos, sistemas de gestión y estructura de responsabilidades vinculadas a un conjunto de resultados

estratégicos precisos, definidos y dados a conocer con antelación, acompañados con otros avances en materia de administración financiera a nivel nacional, desarrollados en los últimos años con el objetivo de mejorar la gestión y profundizar la descentralización operativa y la responsabilización en materia financiera y presupuestaria.

Las acciones desarrolladas en directa relación con la presupuestación orientada a resultados, durante 2013 y 2014, comprenden la revisión de las aperturas programáticas, el análisis de los factores que explican la evolución de los indicadores de producto, la revisión de los resultados de cada programa y su consistencia físico-financiera. Asimismo, se procura el fortalecimiento de las capacidades y la capacitación a Jefes de Programa y referentes técnicos, la asistencia en la temática de la administración presupuestaria, y la elaboración consensuada de indicadores de resultado y medios de verificación. Estas labores se realizan en forma conjunta con los Organismos, destacándose la firma de acuerdos de asistencia y compromisos de mejora de la gestión presupuestaria.

Es importante mencionar la inclusión de un apartado especial inherente a Indicadores de Resultado, en la Cuenta de Inversión 2013, conteniendo 27 programas presupuestarios. Por la naturaleza, dichos indicadores tienen un seguimiento anual ex post, informando las unidades ejecutoras los valores ejecutados durante el ejercicio fiscal.

En el Presupuesto Nacional 2015 se incluyeron 37 indicadores de resultado correspondientes a 26 programas presupuestarios inherentes a distintas políticas, como agricultura, salud, ciencia, educación, comunicaciones, derechos humanos, saneamiento, penitenciaría, control público y regulación, entre otras. El aludido conjunto de indicadores será sujeto de seguimiento, a partir de la programación anual y la posterior remisión de los valores ejecutados en la Cuenta de Inversión. Este proceso, que se lleva a cabo con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), tiene como objetivo lograr la adopción de indicadores de resultados por parte de 100 programas presupuestarios de la Administración Nacional, en los próximos años.

3.5. COORDINACIÓN FISCAL CON LAS PROVINCIAS

Durante el 2014, el Programa Federal de Desendeudamiento y el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal constituyeron los instrumentos centrales de la coordinación fiscal con las Provincias.

El citado Régimen dispuso reglas fiscales con el objetivo de contribuir al ordenamiento fiscal y financiero del Gobierno Nacional y de las Jurisdicciones adheridas, a la vez que implementó una serie de instrumentos de importancia para la gestión pública. Vigente desde 2005, en 2009, y como respuesta

al contexto planteado por la crisis financiera internacional, se incorporaron algunas adecuaciones a las reglas fiscales del Régimen, mediante la Ley N° 26.530, cuya vigencia, dada la persistencia del escenario macrofiscal, fue prorrogada en los ejercicios fiscales siguientes.

Por otra parte, el Gobierno Nacional tuvo un continuo apoyo al esfuerzo fiscal y financiero que realizan las jurisdicciones provinciales y procuró instrumentos que permitieran mejorar la situación financiera de corto y largo plazo. En ese marco, mediante Decreto N° 660/10, dispuso la implementación del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias que implicó una reducción del stock de deuda provincial elegible (mediante la distribución de recursos del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional) y la reprogramación en condiciones más favorables de plazo y de tasas. A fines de 2013 se amplió el mencionado Programa mediante la aplicación (en enero 2014) de recursos del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional (\$9.248 millones) destinados a la cancelación de parte del stock de deuda provincial elegible, a la vez que la Resolución MEyFP N° 36/13 dispuso la extensión del período de gracia hasta el 31 de marzo de 2014, plazo que fue prorrogado trimestralmente, al conjunto de Provincias. La instrumentación de estas medidas se concretó mediante la firma de convenios bilaterales.

En dicho escenario, al finalizar el ejercicio 2014 los recursos totales del consolidado provincial equivaldrían al 17,7% del PIB, incrementándose los ingresos un 35,7% respecto al año anterior, como consecuencia principalmente de la mejor performance del producido impositivo que contribuiría con el 72,8% de los mayores recursos. Tal comportamiento se explica tanto por la evolución favorable de la recaudación tributaria de Origen Provincial (con un aumento del 35,1%) como por el producido impositivo de Origen Nacional (con un crecimiento del 35,5%) de modo tal que los primeros aportarían el 43,9% de los mayores recursos tributarios.

Asimismo, el aumento interanual sería del 32,8% de los ingresos por Contribuciones a la Seguridad Social, que aportarían el 9,9% del crecimiento de los recursos. Este comportamiento se genera principalmente por las mejoras salariales otorgadas a los empleados públicos provinciales.

Por otra parte, se destacan las transferencias de origen nacional destinadas a gastos corrientes entre las cuales se registra la distribución de recursos disponibles del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional destinados a la reducción del stock de deuda provincial, decidido en el marco del Programa Federal de Desendeudamiento. A su vez, se prevé que las transferencias de origen nacional destinadas a gastos de capital presenten un aumento del 33,4% contribuyendo con el 4,7% de los mayores recursos. Ello se produciría básicamente por el aumento del 71,5% esperado en las remesas originadas en

el Fondo Federal Solidario, que distribuye al conjunto de Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 30% de lo recaudado en concepto de retenciones sobre las exportaciones de soja y derivados.

En ese marco, en 2014 el total de los egresos del consolidado provincial equivaldrían al 17,7% del PIB, observando un crecimiento del 33,6% respecto al año anterior.

Aproximadamente el 63,2% de los mayores egresos se destinarían al gasto en personal y a los gastos asociados a los mismos (tales como subsidios a la enseñanza privada y pago de jubilaciones) como consecuencia de una política de recuperación de los salarios que constituye además uno de los instrumentos para activar la demanda agregada de la economía. Las mejoras salariales, que en su mayor parte se definen en el marco de negociaciones paritarias, usualmente se inician con el personal docente, el que contó con un instrumento legal propicio a través de la Ley de Financiamiento Educativo (Ley N° 26.075), y luego se extienden a los restantes escalafones.

Por otra parte, el crecimiento interanual en las transferencias corrientes a los Municipios y Comunas sería del 37%, impulsado tanto por la mejor performance impositiva, que ocasiona un aumento en la participación de impuestos que efectúan las Provincias, como por los subsidios que estas otorgan. El efecto conjunto explicaría el 11,3% de los mayores egresos.

Por último, el principal concepto que conforma los gastos de capital, que es la inversión real directa, registraría un crecimiento interanual del 29,3%, lo cual demandaría el 8% del incremento de los egresos totales.

La estimación de las cuentas públicas provinciales al cierre de 2014 indican resultados más favorables que los observados al cierre del año anterior y supone un resultado económico superavitario (medido como la diferencia entre recursos corrientes y gastos corrientes) en torno del 1,1% del PIB y un resultado financiero del consolidado de Provincias deficitario en un monto del orden del 0,04% del PIB. Ello permite afirmar el leve desequilibrio financiero focalizado en la cuenta de capital se vincula con la estrategia de priorizar la inversión pública. Parte de este desequilibrio encontró financiamiento en los fondos provenientes de endeudamiento con organismos internacionales de crédito y en el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Como ya se mencionara, particular importancia cobró en 2014 la continuidad en la implementación del Programa Federal de Desendeudamiento puesto que el conjunto de Provincias que participaron del mismo se vieron beneficiadas por la vigencia del período de gracia, lo cual implicó que no pagaran servicios de la deuda por un monto equivalente al 0,18% del PIB.

En 2015 se proyecta también una continuidad en el crecimiento de la recaudación impositiva lo cual sustentará los mayores gastos en personal, en participación de impuestos a Municipios y en infraestructura siendo esta última parcialmente financiada por las transferencias del Fondo Federal Solidario y el endeudamiento afectado a tal fin.

En ese marco, se prevé para 2015 que el conjunto de Jurisdicciones tengan un resultado financiero deficitario equivalente al 0,08% del PIB. Adicionalmente, existirá una necesidad financiera para la cancelación de los servicios de la deuda que se presenten conforme al perfil de vencimientos propio de cada caso particular. Se prevé que la mayor parte de las Jurisdicciones consigan los instrumentos financieros necesarios y que la asistencia financiera del Gobierno Nacional se destine a la atención de los servicios de las deudas provinciales que estén encuadradas en el Programa Federal de Desendeudamiento.

EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL PARA 2015

De acuerdo con la política presupuestaria establecida por el Gobierno Nacional, la Ley de Presupuesto para 2015 determina las asignaciones que se detallan a continuación.

4.1. ESTRUCTURA BÁSICA DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto General de la Administración Nacional (Cuadro 5) incluye los recursos y gastos de la Administración Central, de los Organismos Descentralizados y de las Instituciones de la Seguridad Social. Las Empresas Públicas no integran dicho Presupuesto: sólo se incorporan las transferencias que las mismas reciben para financiar los gastos corrientes y de capital. Se incluyen en el total de gastos los importes correspondientes a las transferencias destinadas a los Gobiernos Provinciales y las Universidades Nacionales. Los Fondos Fiduciarios y los Otros Entes del Sector Público Nacional reciben un tratamiento particular que se comenta más adelante (Punto 5).

El Presupuesto de **recursos** de la Administración Nacional, según fuera definido en el párrafo anterior, estima un total de ingresos para 2015 de \$1.202.006,4 millones. Este importe representa un 24,22% en términos del Producto Interno Bruto. El 84,7% de los ingresos corresponde a recursos tributarios y aportes y contribuciones a la seguridad social.

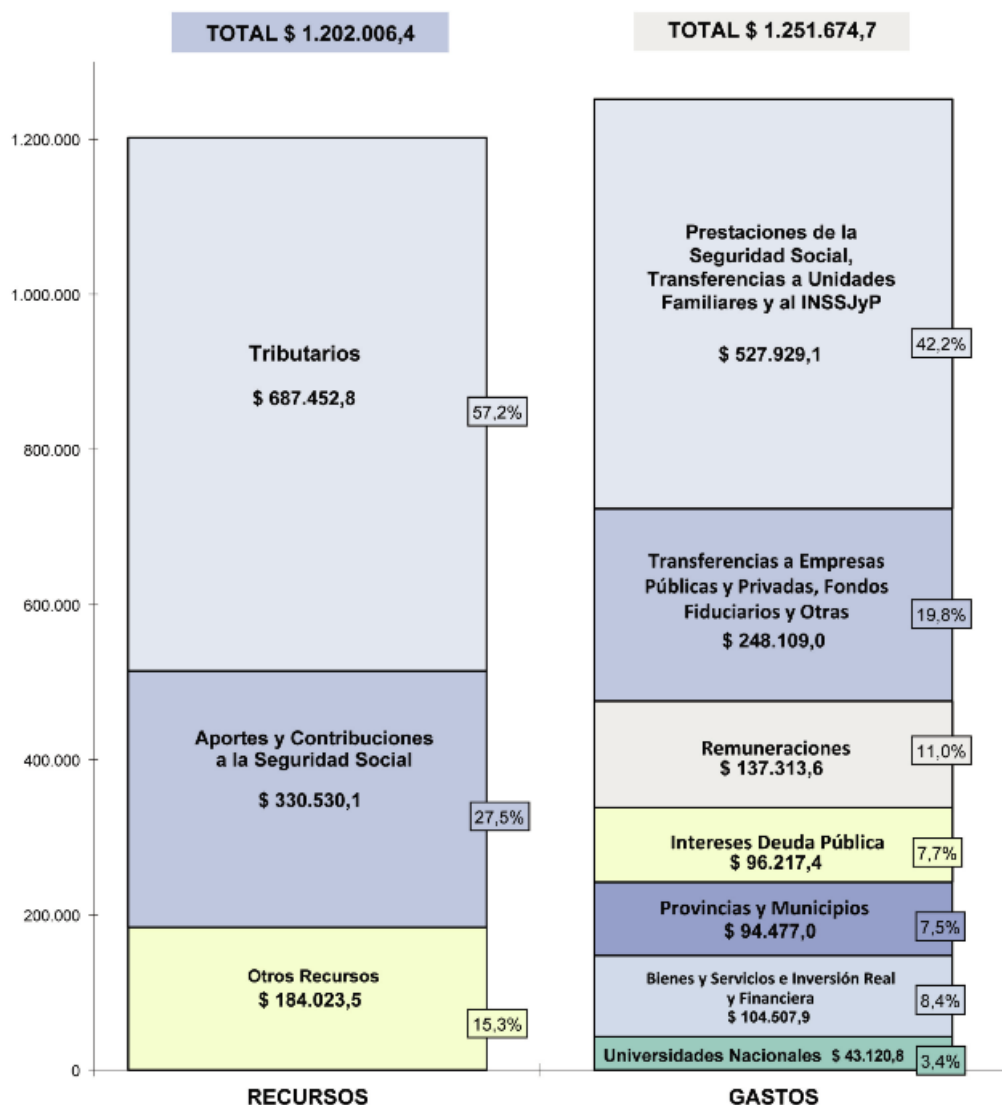
La totalidad de los **gastos** aprobados por la Ley de Presupuesto, para 2015, a ser gestionados por el Estado Nacional (\$1.251.674,7 millones y 25,22% del PIB), se distribuye en montos brutos como ilustra el Cuadro 5. Las Prestaciones de la Seguridad Social, Transferencias a Unidades Familiares y al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (I.N.S.S.J.y P.) alcanzan \$527.929,1 millones y están previstos para atender al pago de prestaciones jubilatorias, pensiones no contributivas y graciabiles, retiros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, transferencias para prestaciones médicas y sociales del I.N.S.S.J.y P., el Fondo Nacional de Empleo y las asignaciones familiares.

Las transferencias a empresas públicas nacionales, empresas privadas, fondos fiduciarios y otros entes ascienden a \$248.109,0 millones y se destinan fundamentalmente a promover la actividad y el desarrollo de la infraestructura económica.

Cuadro N° 5

Administración Nacional Estructura Básica del Presupuesto 2015

en millones de pesos



Los gastos de la Administración Nacional para su propio desenvolvimiento, suman \$241.821,5 millones. Con ellos el Estado Nacional debe hacer frente a los gastos de funcionamiento e inversión de los Poderes Legislativo y Judicial, la Jefatura de Gabinete, los Ministerios, las Secretarías de la Presidencia y los Organismos Descentralizados. Dentro de estas erogaciones se incluyen las remuneraciones por \$137.313,6 millones y los bienes y servicios e inversión real y financiera que en conjunto ascienden a \$104.507,9 millones. Estos guarismos no incluyen las transferencias para el funcionamiento e inversión de las universidades nacionales por un monto de \$43.120,8 millones.

El flujo derivado hacia las provincias y municipios, excluida la Coparticipación Federal y los recursos impositivos que se remesan automáticamente, asciende a \$94.477,0 millones. No se computan aquellos originados en leyes especiales que afectan un porcentaje de los impuestos a las ganancias y combustibles; la coparticipación de fondos con Tierra del Fuego y la Ciudad de Buenos Aires; ni el Fondo Nacional de la Vivienda. Sí se incluyen el Fondo Especial para el Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI); los aportes del Tesoro Nacional (Fondo ATN) y otros importes asociados al cumplimiento de convenios para finalidades sociales.

4.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE LOS PRINCIPALES RUBROS

A continuación, se detallan las estimaciones en materia de recursos y las previsiones de gastos y financiamientos, de la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para 2015, comparadas con las proyectadas para el ejercicio 2014.

4.2.1. RECURSOS

Los **recursos corrientes y de capital** están compuestos en un 99,8% por ingresos corrientes, los que se estima aumentarán un 28% respecto del año 2014. El resto de los recursos corresponde a los de capital, cuyo monto aumenta un 46,4% con respecto al ejercicio anterior (Cuadro 6).

Recursos Corrientes y de Capital

en millones de pesos

Concepto	2014	%	2015	%	Var (%)
Corrientes	937.250,7	99,8	1.199.658,3	99,8	28,0
De Capital	1.603,4	0,2	2.348,1	0,2	46,4
Total	938.854,1	100,0	1.202.006,4	100,0	28,0

Los ingresos tributarios y los aportes y contribuciones a la seguridad social constituyen la mayor parte de los **recursos corrientes**; ambos representan el 84,7% del total. Siguen en orden de importancia las rentas de la propiedad y los recursos no tributarios que significan, respectivamente, un 13% y un 1,7% del total. El resto de los recursos corrientes corresponde a las ventas de bienes y servicios y transferencias corrientes.

Los **recursos tributarios** correspondientes a la Administración Nacional alcanzarán los \$687.452,8 millones en el 2015, con un aumento del 28,3% respecto de la recaudación estimada para el 2014.

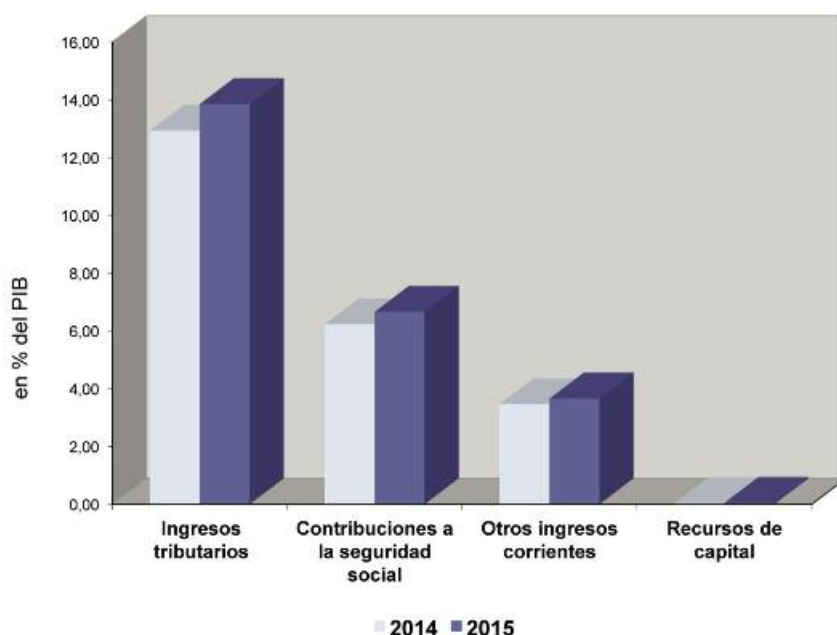
Recursos Tributarios **Administración Nacional** en millones de pesos

Concepto	2014	2015	Variación (%)
Ganancias	139.682,8	179.952,9	28,8
Bienes Personales	5.571,3	6.838,6	22,7
IVA Neto de Reintegros	167.302,2	215.652,8	28,9
Impuestos Internos	11.035,3	13.374,4	21,2
Ganancia Mínima Presunta	1.099,3	1.377,3	25,3
Derechos de Importación	31.357,8	37.983,1	21,1
Derechos de Exportación	89.897,7	118.514,3	31,8
Tasa de Estadística	620,6	765,7	23,4
Combustibles Naftas	8.708,9	11.042,5	26,8
Combustibles Otros	7.060,5	8.793,8	24,5
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operat.	65.093,1	83.114,7	27,7
Monotributo Impositivo	2.855,3	3.440,8	20,5
Otros Impuestos	5.456,1	6.601,8	21,0
Total	535.740,9	687.452,8	28,3

Los Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social incluyen los aportes personales y patronales de los trabajadores en relación de dependencia, autónomos y del personal activo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, como también las contribuciones que los empleadores efectúan para el Fondo Nacional de Empleo, y las Asignaciones Familiares. A su vez, se incluyen dentro de los recursos los aportes personales y contribuciones patronales a la Administración Nacional de la Seguridad Social, correspondientes a los ingresos de las Ex-Cajas previsionales provinciales por estos conceptos.

Cuadro N° 6

Administración Nacional Recursos Corrientes y de Capital



Concepto	2014		2015	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
Ingresos corrientes	937.250,7	22,62	1.199.658,3	24,17
- Ingresos tributarios	535.740,9	12,93	687.452,8	13,85
- Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	258.058,4	6,23	330.530,1	6,66
- Ingresos no tributarios	15.476,9	0,37	20.520,5	0,41
- Ventas de bs. y serv. de Adm. Púb.	3.590,8	0,09	4.748,7	0,10
- Rentas de la propiedad	123.886,6	2,99	155.824,4	3,14
- Transferencias corrientes	497,1	0,01	581,8	0,01
Recursos de capital	1.603,4	0,04	2.348,1	0,05
- Recursos propios de capital	33,4	0,00	41,0	0,00
- Transferencias de capital	1.446,1	0,03	2.103,2	0,04
- Disminución de la inv. financiera	123,9	0,00	203,9	0,00
Total Recursos	938.854,1	22,65	1.202.006,4	24,22

Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social

en millones de pesos

Concepto	2014	2015	Variación %
Aportes y Contrib. Prev. (ANSeS)	227.849,8	289.559,2	27,1
Fondo Nacional de Empleo	5.850,1	7.752,5	32,5
Aportes y Contrib. (FFAA y Seg.)	10.443,2	11.770,6	12,7
Otras	3.172,7	6.228,8	96,3
Ex - Cajas Provinciales	10.742,6	15.219,0	41,7
Total	258.058,4	330.530,1	28,1

Los ingresos por aportes y contribuciones a la seguridad social se incrementarán un 28,1% respecto del año 2014, totalizando \$330.530,1 millones. Se estima un incremento de recaudación originado en los aumentos en los salarios nominales y en el número de cotizantes efectivos.

Los **ingresos no tributarios** comprenden los ingresos provenientes de fuentes no impositivas como son los ingresos por tasas, regalías, derechos, alquileres, multas, etc. Para el año 2015 se estiman en \$20.520,5 millones, representando un aumento del 32,6% respecto del 2014.

La **venta de bienes y servicios** alcanzará los \$4.748,7 millones en el 2015 con un aumento del 32,2% respecto del año 2014. Se estima para el año 2015 un incremento de las **rentas de la propiedad** (25,8%), totalizando \$155.824,4 millones. En este último ítem los conceptos más representativos corresponden a las rentas generadas por el Fondo de Garantía de la Sustentabilidad administrado por la ANSeS, que provienen de la tenencia de acciones, proyectos productivos en inversiones de infraestructura, fideicomisos, depósitos a plazo fijo y obligaciones negociables. El otro componente de mayor importancia relativa corresponde a las utilidades del Banco Central de la República Argentina (BCRA), que explican un 63,7% del total.

Desde el punto de vista de las jurisdicciones y entidades, las variaciones más relevantes en los ingresos no tributarios, la venta de bienes y servicios, las rentas de la propiedad y los recursos de capital serían los siguientes:

Otros Recursos Corrientes y de Capital

en millones de pesos

Jurisdicción, Subjurisdicción, Entidad por Tipo de Recurso	Presupuesto 2014	Presupuesto 2015	Variación absoluta	Variación interanual	Variación explicada
	En millones de \$		En porcentaje		
Ingresos No Tributarios	15.476,9	20.520,5	5.043,6	32,6	
Variaciones positivas	12.622,2	17.825,2	5.203,0	41,2	100,0
Tesorería General de la Nación	1.804,1	3.231,8	1.427,7	79,1	27,4
Corte Suprema de Justicia de la Nación	1.065,2	1.987,2	922,0	86,6	17,7
Administración Nacional de Aviación Civil - ANAC	294,5	732,3	437,8	148,6	8,4
Comisión Nacional de Comunicaciones	1.808,2	2.111,6	303,4	16,8	5,8
Superintendencia de Seguros de la Nación	594,1	811,8	217,8	36,7	4,2
Dirección Nacional de Migraciones	802,6	1.000,2	197,6	24,6	3,8
Min. de Planificación Fed., Inv. Púb. y Servicios	475,2	671,7	196,5	41,3	3,8
Agencia Nacional de Seguridad Vial	340,0	529,0	189,0	55,6	3,6
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	335,8	470,4	134,6	40,1	2,6
Servicio Nac. de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	852,1	983,8	131,7	15,5	2,5
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	270,6	390,0	119,4	44,1	2,3
Ministerio de Desarrollo Social	668,1	780,5	112,4	16,8	2,2
Resto	3.311,7	4.124,9	813,1	24,6	15,6
Variaciones negativas	2.854,7	2.695,3	-159,4	-5,6	100,0
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas	277,4	207,3	-70,1	-25,3	44,0
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.998,5	1.962,4	-36,1	-1,8	22,7
Administración Nacional de la Seguridad Social	273,9	250,1	-23,8	-8,7	14,9
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	16,5	3,2	-13,3	-80,4	8,3
Ministerio de Rel. Exteriores y Culto	216,0	210,9	-5,1	-2,4	3,2
Resto	72,4	61,3	-11,0	-15,2	6,9
Venta de Bienes y Servicios	3.590,8	4.748,7	1.157,9	32,2	
Variaciones positivas	3.553,8	4.713,4	1.159,6	32,6	100,0
Policía Federal Argentina	1.574,9	2.020,6	445,7	28,3	38,4
Dirección General de Fabricaciones Militares	604,9	854,9	250,0	41,3	21,6
Estado Mayor General del Ejército	171,4	263,7	92,3	53,9	8,0
Gendarmería Nacional	235,7	320,8	85,1	36,1	7,3
Prefectura Naval Argentina	106,5	169,5	63,1	59,2	5,4
Servicio Nac. de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	291,5	350,3	58,8	20,2	5,1
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	133,0	178,6	45,6	34,3	3,9
Servicio Penitenciario Federal	8,6	27,8	19,2	223,0	1,7
Instituto Nacional de Vitivinicultura	36,3	54,7	18,4	50,8	1,6
Resto	391,2	472,6	81,4	20,8	7,0
Variaciones negativas	37,0	35,3	-1,7	-4,6	100,0
Ministerio de Defensa	3,4	2,4	-1,0	-28,4	56,5
Comisión Nacional Energía Atómica	33,2	32,6	-0,6	-1,8	35,7
Ministerio de Seguridad	0,3	0,2	-0,1	-21,7	3,9
Resto	0,1	0,0	-0,1	-72,8	3,9
Rentas de la Propiedad	123.886,6	155.824,4	31.937,7	25,8	
Variaciones positivas	123.879,5	155.819,0	31.939,4	25,8	100,0
Tesorería General de la Nación	85.234,7	107.347,5	22.112,8	25,9	69,2
Administración Nacional de la Seguridad Social	38.484,2	48.048,5	9.564,3	24,9	29,9
Resto	160,6	423,0	262,4	163,4	0,8
Variaciones negativas	7,1	5,4	-1,7	-23,6	100,0
Caja Retiros, Pens. y Jub. de la Policía Federal	5,4	4,2	-1,2	-21,7	70,2
Instituto Nacional de Vitivinicultura	0,4	0,0	-0,4	-100,0	20,9
Resto	1,3	1,2	-0,1	-11,3	8,9
Recursos de Capital	1.603,4	2.348,1	744,7	46,4	
Variaciones positivas	1.533,7	2.337,9	804,2	52,4	100,0
Dirección Nacional de Vialidad	1.340,0	2.010,0	670,0	50,0	83,3
Ministerio de Industria	114,0	163,5	49,5	43,4	6,2
Min. de Planificación Fed., Inv. Púb. y Servicios	38,8	64,8	26,0	66,9	3,2
Resto	40,9	99,5	58,7	143,7	7,3
Variaciones negativas	69,7	10,3	-59,5	-85,3	100,0
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	28,6	0,0	-28,6	-100,0	48,1
Ministerio del Interior y Transporte	30,0	10,0	-20,0	-66,7	33,6
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	8,9	0,0	-8,9	-100,0	15,0
Resto	2,2	0,3	-2,0	-88,2	3,3

Para el año 2015, se contempla un aumento de los **recursos de capital** de 46,4%, que computan principalmente **recursos propios de capital** y transferencias de capital. El concepto recursos propios de capital comprende la venta de maquinarias, edificios e instalaciones. La recuperación de préstamos de corto y largo plazo que concede la Administración Nacional se incluye en el rubro **disminución de la inversión financiera**. Por último, en **transferencias de capital** se imputan \$2.010,0 millones cedidos por el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte, destinados a financiar proyectos de inversión en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad.

4.2.2. GASTOS

Los gastos corrientes y de capital previstos en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2015 ascienden a \$1.251.674,7 millones, registrándose un incremento del 13,2% respecto del ejercicio anterior (Cuadro 7). La composición de los gastos en ambos períodos es la siguiente:

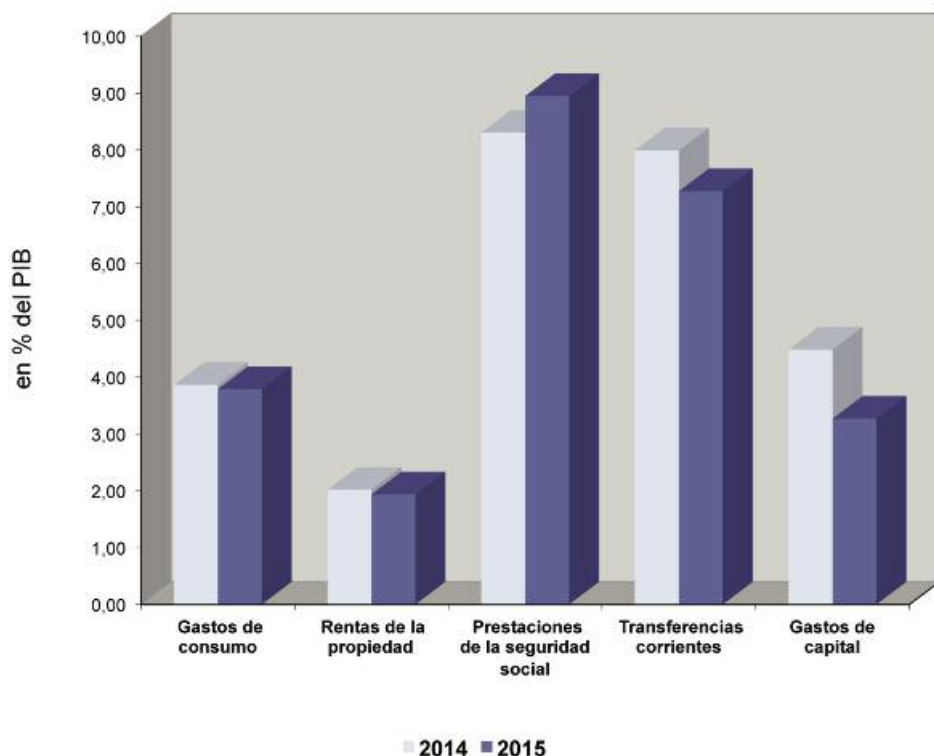
Gastos Corrientes y de Capital

en millones de pesos

CONCEPTO	2014		2015		Var. 2015/2014	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Gastos Corrientes	919.366,9	83,2	1.089.384,5	87,0	170.017,6	18,5
Gastos de Consumo	160.135,3	14,5	188.063,5	15,0	27.928,2	17,4
Remuneraciones	116.072,4	10,5	137.313,6	11,0	21.241,2	18,3
Bienes y Servicios	44.028,6	4,0	50.726,6	4,1	6.698,0	15,2
Otros	34,3	0,0	23,3	0,0	-11,0	-32,1
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	83.740,9	7,6	96.235,5	7,7	12.494,6	14,9
Intereses	83.720,2	7,6	96.217,4	7,7	12.497,1	14,9
Otras	20,7	0,0	18,2	0,0	-2,5	-12,2
Prestaciones de la Seguridad Social	344.265,4	31,1	444.090,3	35,5	99.824,8	29,0
ANSeS	280.681,8	25,4	363.823,4	29,1	83.141,6	29,6
IAF	10.597,5	1,0	12.441,8	1,0	1.844,4	17,4
Caja de la Policía Federal	8.520,0	0,8	9.412,0	0,8	892,0	10,5
Ministerio de Desarrollo Social	39.127,5	3,5	52.703,5	4,2	13.576,0	34,7
Otros	5.338,7	0,5	5.709,6	0,5	370,9	6,9
Transferencias	331.168,3	30,0	360.938,0	28,8	29.769,7	9,0
Otros Gastos Corrientes	57,0	0,0	57,2	0,0	0,2	0,3
Gastos de Capital	185.875,9	16,8	162.290,2	13,0	-23.585,6	-12,7
Inversión Real Directa	33.045,7	3,0	40.056,2	3,2	7.010,5	21,2
Transferencias de Capital	100.790,7	9,1	108.607,6	8,7	7.816,9	7,8
Inversión Financiera	52.039,4	4,7	13.626,4	1,1	-38.413,0	-73,8
Gasto Primario	1.021.522,6	92,4	1.155.457,3	92,3	133.934,7	13,1
Total Gastos	1.105.242,8	100,0	1.251.674,7	100,0	146.431,9	13,2

Cuadro N° 7

Administración Nacional Gastos Corrientes y de Capital



Concepto	2014		2015	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
Gastos corrientes	919.366,9	22,18	1.089.384,5	21,95
- Gastos de consumo	160.135,3	3,86	188.063,5	3,79
- Intereses y otras rentas de la propiedad	83.740,9	2,02	96.235,5	1,94
- Prestaciones de la seguridad social	344.265,4	8,31	444.090,3	8,95
- Transferencias corrientes	331.168,3	7,99	360.938,0	7,27
- Otros gastos corrientes	57,0	0,00	57,2	0,00
Gastos de capital	185.875,9	4,49	162.290,2	3,27
- Inversión real directa	33.045,7	0,80	40.056,2	0,81
- Transferencias de capital	100.790,8	2,43	108.607,6	2,19
- Inversión financiera	52.039,4	1,26	13.626,4	0,27
Total de Gastos	1.105.242,8	26,67	1.251.674,7	25,22

El **gasto primario** se prevé que ascienda a \$1.155.457,3 un 13,1% más que en el presente ejercicio. Este concepto excluye de los gastos corrientes y de capital a aquellos correspondientes a Intereses de la Deuda, originados en el financiamiento de ejercicios anteriores, permitiendo así concentrar la atención en aquellos gastos propios del año que reflejan de manera más adecuada las decisiones de política fiscal.

Los **gastos corrientes** representan el 87,0% del total de gastos de la Administración Nacional presupuestado para el año 2015 y se prevé que aumenten un 18,5% respecto de 2014, fundamentalmente debido al incremento de las prestaciones de la seguridad social y las transferencias corrientes.

Las **remuneraciones** representan un 11,0% del gasto total de la Administración Nacional y registran un aumento del 18,3%. El nivel total por este concepto proyectado para 2015 se destinará a cubrir los niveles salariales vigentes, incluyendo las variaciones vinculadas a la instrumentación del régimen escalafonario de carrera u otras coberturas en el marco del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) y del resto de los regímenes laborales de la Administración Nacional, así como el efecto anualizado de los aumentos otorgados en 2014. Para el ejercicio 2015 se prevé financiar un total de 389.835 cargos.

El gasto en **bienes y servicios** constituye un 4,1% del gasto total de la Administración Nacional y exhibe un crecimiento del 15,2%, influido por el Fomento e Impulso al Desarrollo del Sistema Democrático a cargo del Ministerio del Interior y Transporte, por la Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles del Ministerio de Salud y por Operaciones Complementarias de Seguridad Interior realizado por la Gendarmería Nacional.

El total de gastos por **intereses y otras rentas de la propiedad** alcanza a \$96.235,5 millones, de los cuales casi la totalidad corresponde a intereses de la deuda pública (\$96.217,4 millones), los que para el ejercicio 2015 exhiben un aumento del 14,9% respecto de 2014 y representan un 1,94% del PIB.

Los servicios de intereses para el ejercicio 2015 corresponden principalmente al servicio de las distintas series de títulos públicos (BONAR, BODEN, BOCONES y BONO GLOBAL 2017) y la reestructuración de la deuda pública, conceptos que explican el incremento interanual de los intereses. En menor medida también influye el pago por reestructuraciones varias (Club de París) y los compromisos asumidos con los organismos internacionales de crédito.

Las **prestaciones de la Seguridad Social** abarcan el universo del gasto previsional en jubilaciones, pensiones y retiros, el cual se prevé que ascienda a \$444.090,3 millones en el ejercicio 2015, registrándose un incremento de 29,0% respecto del corriente año, en razón del efecto anualizado que tendrán

las medidas adoptadas y las provisiones para el próximo ejercicio, en particular por los incrementos de haberes previsionales derivados de la vigencia de la Ley N° 26.417 de Movilidad de las Prestaciones del Régimen Previsional Público.

El monto total previsto para 2015 de las **transferencias que financian gastos corrientes** de los sectores privado, público y externo asciende a \$360.938,0 millones, monto que representa un 28,8% del total de gastos y registra un aumento de 9,0% respecto del año anterior.

Transferencias Corrientes

en millones de pesos

Concepto	2014		2015		Var. 2015/2014	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Transferencias Corrientes	331.168,3	100,0	360.938,0	100,0	29.769,7	9,0
Sector Privado	186.771,3	56,4	199.506,5	55,3	12.735,3	6,8
Unidades Familiares	60.845,6	18,4	72.225,2	20,0	11.379,7	18,7
Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro	19.357,4	5,8	20.335,4	5,6	978,0	5,1
Empresas Privadas	106.568,4	32,2	106.945,9	29,6	377,5	0,4
Sector Público	143.219,2	43,2	160.101,7	44,4	16.882,5	11,8
Universidades Nacionales	36.520,2	11,0	42.449,7	11,8	5.929,5	16,2
Empresas Públicas No Financieras	61.409,6	18,5	59.681,4	16,5	-1.728,1	-2,8
Instituciones Públicas Financieras	259,1	0,1	694,4	0,2	435,3	168,0
Fondos Fiduciarios y otros Entes del SPNnF	26.355,9	8,0	27.113,7	7,5	757,8	2,9
Gobiernos Provinciales	14.929,7	4,5	23.942,8	6,6	9.013,1	60,4
Emp. Públicas No Financieras Provinciales	212,1	0,1	43,6	0,0	-168,6	-79,5
Gobiernos Municipales	2.667,9	0,8	4.078,1	1,1	1.410,2	52,9
Instituciones de Enseñanza Provinciales	864,7	0,3	2.098,0	0,6	1.233,3	142,6
Sector Externo	1.177,8	0,4	1.329,7	0,4	151,9	12,9
Organismos Internacionales	1.177,8	0,4	1.329,7	0,4	151,9	12,9

Esta evolución obedece principalmente al aumento de las transferencias destinadas a las Unidades Familiares, a los Gobiernos Provinciales y a las Universidades Nacionales.

En el caso de las **transferencias al Sector Privado**, el incremento de las transferencias a las Unidades Familiares, se explica principalmente por el aumento de las asignaciones familiares.

Por su parte, las **transferencias para financiar gastos corrientes del Sector Público** aumentan principalmente por las transferencias a los Gobiernos Provinciales cuyo principal componente de las transferencias lo constituyen las

realizadas por el programa Fondo Nacional de Incentivo Docente y Compensaciones Salariales. También resulta significativo el apoyo financiero a las Universidades Nacionales por el programa de Desarrollo de la Educación Superior cuyo principal componente son los gastos salariales de las Universidades y, por tanto, el incremento previsto se explica fundamentalmente por el efecto anualizado de los reajustes salariales otorgados en el presente ejercicio. En la comparación interanual también se observan aumentos de importancia en las transferencias destinadas a las Instituciones de Enseñanza Provinciales entre las cuales se destacan las realizadas para la Gestión Curricular y Pedagógica en los Niveles Inicial, Primario y Secundario a cargo del programa de Gestión Educativa del Ministerio de Educación.

Por último, las transferencias al **Sector Externo** corresponden mayormente a los gastos en concepto de cuotas que el país debe realizar en su calidad de miembro integrante de distintos organismos internacionales.

Los **gastos de capital** de la Administración Nacional previstos para 2015 ascienden a \$162.290,2 millones y registran una disminución del 12,7% respecto de 2014. Ello es explicado, fundamentalmente, por el gasto en inversión financiera de \$40.002,5 millones destinado a la recuperación del control de YPF S.A., incluido en el año 2014, por la firma del Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación, celebrado entre la ARGENTINA y REPSOL S.A., REPSOL CAPITAL S.L. y REPSOL BUTANO S.A., aprobado por la Ley N° 26.932, lo cual origina una fuerte disminución de 73,8% en la inversión financiera. Por otro lado, se presentan los incrementos de la inversión real directa (3,2% del total de gastos, con un crecimiento de 21,2% en relación al ejercicio 2014) y de las transferencias de capital (8,7% del total de gastos, con un crecimiento de 7,8%).

La prioridad asignada a la **inversión real directa** en los últimos años se mantiene para el ejercicio 2015, previéndose un aumento interanual de \$7.010,5 millones. El monto previsto de inversión real directa se encuentra influido principalmente por los proyectos de inversión de la Dirección Nacional de Vialidad comprendidos en la función transporte, que concentra el 54,0% del total de la inversión real directa. También resulta significativa la inversión real directa en la finalidad servicios sociales (29,8%), destinada fundamentalmente a la atención de las necesidades sociales en las áreas de educación, ciencia y técnica, agua potable y alcantarillado y salud.

Resulta relevante identificar las jurisdicciones en las que se prevé efectuar la inversión de la Administración Nacional, y distinguir entre la inversión real que se programa ejecutar en proyectos, de aquella que se prevé realizar por adquisición directa de bienes de uso.

Inversión Real Directa

Por Jurisdicción y Tipo de Inversión

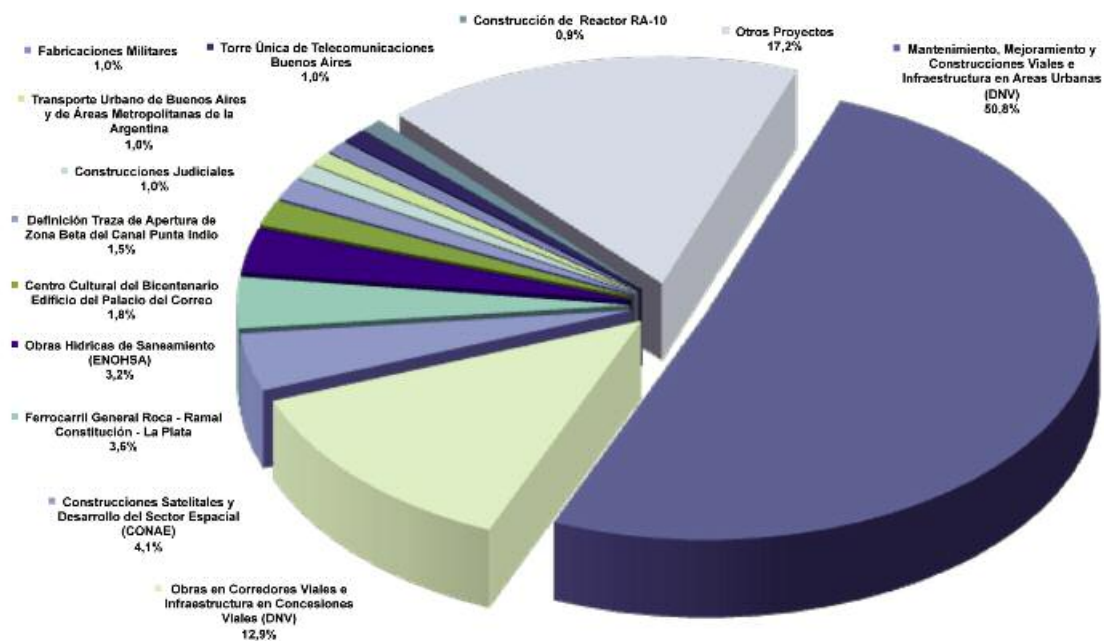
en millones de pesos

Jurisdicción	Inversión en Proyectos		Adquisición de Bienes de Uso		Importe Total	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015
Poder Legislativo Nacional	67,5	38,2	110,6	75,0	178,1	113,2
Poder Judicial de la Nación	370,3	284,0	191,3	165,3	561,6	449,3
Ministerio Público	0,0	22,0	95,7	72,1	95,7	94,1
Presidencia de la Nación	24,1	23,2	128,9	114,0	153,0	137,2
Jefatura de Gabinete de Ministros	85,8	113,7	174,2	183,0	260,0	296,7
Ministerio del Interior y Transporte	1.015,3	2.527,1	2.137,9	1.728,1	3.153,1	4.255,2
Minist. de Relaciones Exteriores y Culto	27,9	127,7	51,7	46,9	79,6	174,7
Ministerio de Just. y Derechos Humanos	839,0	515,3	160,3	166,0	999,3	681,3
Ministerio de Seguridad	105,7	251,0	1.183,9	1.245,4	1.289,6	1.496,4
Ministerio de Defensa	640,7	424,3	478,0	740,0	1.118,7	1.164,3
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	37,8	44,2	209,7	186,9	247,4	231,1
Ministerio de Industria	0,0	12,7	66,5	57,9	66,5	70,6
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	249,3	346,7	268,7	162,5	518,0	509,3
Ministerio de Turismo	200,1	293,4	46,5	59,3	246,6	352,7
Ministerio de Planif. Fed., Inv. Púb. y Servicios	18.232,9	21.899,1	636,4	1.079,7	18.869,2	22.978,8
Ministerio de Educación	3,2	7,7	724,3	1.333,5	727,5	1.341,2
Minist. de Ccia., Tecnol. e Innov. Productiva	144,8	0,0	395,9	389,6	540,7	389,6
Ministerio de Cultura	17,8	37,1	26,6	23,8	44,4	60,8
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg. Social	203,4	276,0	2.886,9	2.783,1	3.090,3	3.059,1
Ministerio de Salud	152,1	134,8	589,3	546,3	741,4	681,1
Ministerio de Desarrollo Social	0,0	0,0	40,1	33,4	40,1	33,4
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0,0	0,0	25,0	1.486,1	25,0	1.486,1
Total	22.417,4	27.378,2	10.628,4	12.678,1	33.045,7	40.056,2

Del total de gastos en inversión real directa, se prevé que el 68,3% se ejecute por proyectos de inversión y el 31,7% restante por adquisición de bienes de uso. El 80,0% de la inversión programada para 2015 en proyectos de inversión corresponde al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, dentro del cual, a su vez, la mayor parte corresponde a la Dirección Nacional de Vialidad. En cuanto a las adquisiciones de bienes de uso se destaca el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con el 22,0% del total de este concepto, explicado por la adquisición de las “netbooks” para el Programa “Conectar Igualdad.Com.Ar” a cargo de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) y el Ministerio del Interior y Transporte con el 13,6% explicado principalmente por construcciones y equipamiento en Transporte Ferroviario (Cuadro 8).

Cuadro N° 8

Administración Nacional Proyectos de Inversión



Administración Nacional Proyectos de Inversión

Proyectos de Inversión	2015 Millones de \$
Poder Judicial de la Nación	
Construcciones en la Justicia Federal	121,3
Construcción Instituto Técnico Judicial "Dra. Cecilia Grierson"	62,8
Construcción Edificio Combate de los Pozos	51,5
Otras Construcciones Judiciales	48,4
Jefatura de Gabinete de Ministros	
Construcción de Rellenos Sanitarios y otras Políticas de Ambiente y Desarrollo Sustentable	113,7
Ministerio del Interior y Transporte	
Mejora Integral del Ferrocarril General Roca - Ramal Constitución - La Plata	995,4
Definición Traza de Apertura de Zona Beta del Canal Punta Indio de 143.900 Km., El Codillo, Hasta la Isobata de 12 m.	419,0
Transporte Urbano de Buenos Aires y de Áreas Metropolitanas de la Argentina	263,6
Otras Construcciones Portuarias y Mejoramiento de Vías Navegables	120,0
Relocación y Adecuación de Servicios Públicos en Sector Norte - Aeroparque (ANAC)	78,9
Integración Ferroviaria Argentino-Boliviana para el Desarrollo Económico y Regional - Ramal C 15 - FONPLATA	69,6
Construcción Nueva Sede del Archivo General de la Nación	53,5
Reconstrucción de Escollera Sudeste entre Km. 5400 y 7700 del Canal de Acceso al Puerto La Plata	50,0
Prolongación Obra de Abrigo del Muelle de Caleta Córdova	40,0
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	
Construcción Centro Cultural Embajada de Chile	52,9
Mejoramiento Integral de la Cuenca del Río Bermejo	31,3
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	
Construcción Complejo Penitenciario Federal de Condenados - Mercedes - Buenos Aires	218,8
Construcción Complejo Penitenciario Federal Cuyo	170,3
Construcción Centro Federal del Litoral - Coronda - Santa Fe	54,3
Ministerio de Seguridad	
Construcción Agrupación de Unidades Especiales (GNA)	48,6
Repotenciación de Guardacostas Marítimos (PNA)	75,0
Ministerio de Defensa	
Modernización y Ampliación de Polo Químico en la Fábrica Militar Río Tercero	200,0
Recuperación y Reparación Rompe Hielos Almirante Irizar	34,2
Instalación Planta de Munición de Fuego Central - Tecnologías y Equipamiento - Fábrica Militar Fray Luis Beltrán	31,3
Instalación Línea de Ensamble de Vagones Fábrica Militar Río Tercero	30,0
Transformación del Helicóptero Bell UH-1H a Huey II	30,0
Construcción de Alojamiento para Personal Militar	23,9
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	
Construcción y Ampliación de Obras para el Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuaria (INTA)	145,5
Construcción Edificio de Laboratorios y Central de Drogas - Buenos Aires (SENASA)	56,6
Ministerio de Turismo	
Mejoras e Infraestructura en Parques Nacionales	153,0
Construcción de Rellenos Sanitarios en Municipios Turísticos y otras obras	140,4
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	
Mantenimiento, Mejoramiento y Construcciones Viales e Infraestructura en Áreas Urbanas (DNV)	13.897,9
Obras en Corredores Viales e Infraestructura en Concesiones Viales (DNV)	3.540,0
Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA)	863,1
Misiones Satelitales	522,8
Centro Cultural del Bicentenario en el Edificio del Palacio del Correo	502,0
Desarrollo Integral del Sector Espacial Argentino - Fase I	283,9
Construcción Torre Única de Telecomunicaciones del Área Metropolitana de Buenos Aires	261,1
Construcción de Reactor RA-10	253,5
Construcción Hospital Materno Infantil de Alta Complejidad en Río Gallegos	150,0
Construcción y Equipamiento Instituto Balseiro del Centro Atómico Bariloche	111,5
Construcción de 10 Radars Meteorológicos Argentinos	100,0
Construcción y Ensayo de los Prototipos de Lanzadores de la Serie VEX	98,0
Construcción de Reactor de Baja Potencia CAREM - Fase II	97,9
Construcción de Inyector Satelital para Cargas Útiles Livianas	83,7
Obras de Ampliación en el Instituto Gulich	81,0
Construcción de los Satélites de la Serie SARE II	55,0
Restauración y Puesta en Valor del Conjunto Edificio Instituto Saturnino Unzué - Mar del Plata	50,0
Restauración y Puesta en Valor del Edificio del Batisterio de la Basílica Nuestra Señora de Luján	45,0
Construcción y Refacción de Edificios Fiscales - Etapa IV	43,0
Centro de Interpretación de la Manzana de las Luces, Patrimonio Jesuítico y Construc. del Edificio Sede de la CNMM y LH	40,0
Restauración de Monumentos Históricos	31,0
Construcción y Equipamiento del Plan Director 2ª Etapa Hospital Dr. Alejandro Posadas	30,0
Restauración y Puesta en Valor de la Iglesia Catedral Nuestra Señora de las Mercedes	30,0
Ampliación y Mejoramiento de la Red Hidrológica Nacional	25,3
Construcción Complejo Creencia Bado de Garrigos	24,5
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	
Mejoras en Infraestructura Edificios de la ANSES	231,8
Ministerio de Salud	
Construcción de Centros de Hemoterapia y otras obras para Funciones Esenciales de Salud	58,0
Recuperación Edificios y de Instalaciones del Hospital Nacional Dr. Alejandro Posadas	36,1
Otros Proyectos de Inversión	1.837,9
Total	27.378,2

Las **transferencias de capital** son el componente más importante de los gastos de capital de la Administración Nacional, representando el 66,9% de ese total. Tienen como destino la financiación de la inversión real principalmente de los Gobiernos Provinciales y Municipales, que reciben en conjunto un 58,3% del total transferido para gastos de capital, reflejando un alto grado de descentralización de la inversión pública financiada por el Estado Nacional. Asimismo, se destacan las transferencias de capital a las Empresas Públicas No Financieras, que concentran un 27,3% del total.

Transferencias de Capital

en millones de pesos

Concepto	2014		2015		Var. 2015/2014	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Transferencias de Capital	100.790,7	100,0	108.607,6	100,0	7.816,9	7,8
Sector Privado	9.176,5	9,1	8.445,2	7,8	-731,3	-8,0
Unidades Familiares	23,1	0,0	11,7	0,0	-11,3	-49,1
Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro	820,8	0,8	1.289,8	1,2	469,0	57,1
Empresas Privadas	8.332,7	8,3	7.143,6	6,6	-1.189,0	-14,3
Sector Público	91.400,0	90,7	99.726,7	91,8	8.326,7	9,1
Universidades Nacionales	455,1	0,5	671,1	0,6	216,0	47,5
Empresas Públicas No Financieras	35.807,1	35,5	29.632,6	27,3	-6.174,4	-17,2
Fondos Fiduciarios y otros Entes del SPNnF	4.792,6	4,8	5.108,4	4,7	315,8	6,6
Gobiernos Provinciales	40.435,5	40,1	54.821,5	50,5	14.386,0	35,6
Emp. Públicas No Financieras Provinciales	109,1	0,1	162,8	0,1	53,7	49,2
Gobiernos Municipales	8.731,5	8,7	8.493,6	7,8	-237,9	-2,7
Instituciones de Enseñanza Provinciales	1.069,1	1,1	836,7	0,8	-232,5	-21,7
Sector Externo	214,2	0,2	435,7	0,4	221,5	103,4
Organismos Internacionales	214,2	0,2	435,7	0,4	221,5	103,4

Entre las asignaciones a los Gobiernos Provinciales y Municipales cabe hacer mención a aquellas correspondientes al Fondo Federal Solidario creado por el Decreto N° 206 de fecha 19 de marzo de 2009. El resto de las transferencias a las mencionadas jurisdicciones tiene por principales destinos las áreas de vivienda y urbanismo, sistema educativo, transporte y desarrollo vial, agua potable y alcantarillado y energía y combustibles. Por su parte, las transferencias a Empresas Públicas se aplican fundamentalmente al desarrollo del Satélite Argentino de Telecomunicaciones y de la plataforma nacional de televisión digital terrestre por parte de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT); a la atención de obras de saneamiento a cargo de

Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA S.A.); a obras de infraestructura en materia energética a cargo de Nucleoeléctrica Argentina S.A. y Energía Argentina S.A; y a obras de infraestructura ferroviaria a cargo de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. creada por la Ley N° 26.352.

Por último, un 7,8% de las transferencias de capital será percibido por el sector privado y destinado fundamentalmente a financiar inversiones en materia energética (principalmente redes eléctricas de alta tensión).

La **inversión financiera** representa el 8,4% de los gastos de capital, entre los que se destacan los destinados a los aportes de capital principalmente al Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar y, en menor medida, a la Corporación Andina de Fomento (CAF), al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y al Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM).

En el siguiente cuadro se muestra, de modo comparativo, el gasto primario de la Administración Nacional en términos del PIB; en el mismo se observa que para el año 2015 se prevé una disminución del orden de los 1,37 puntos (Cuadro 9).

Gasto Primario de la Administración Nacional en porcentaje del PIB

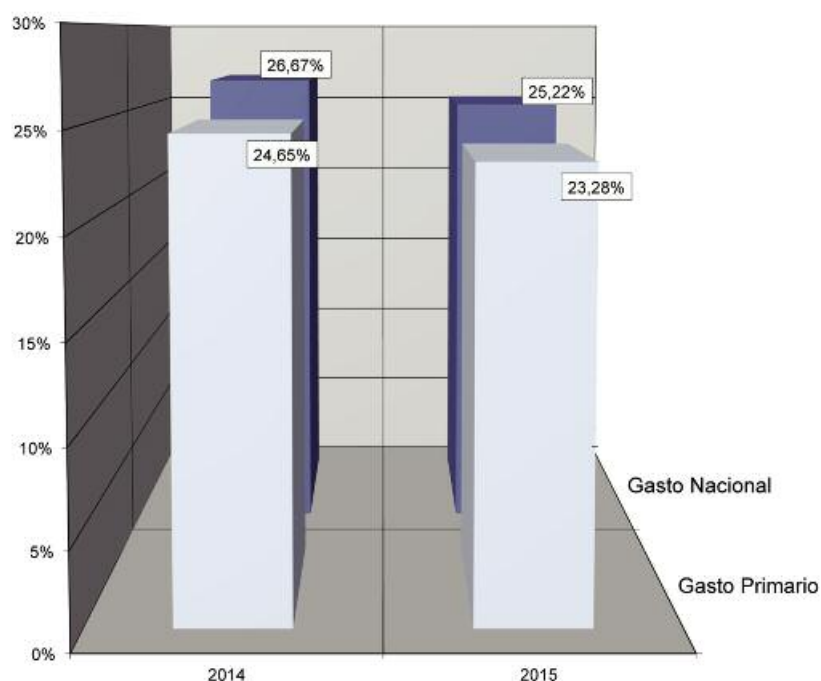
Concepto	2014	2015
Gasto de la Administración Nacional	26,67	25,22
- Intereses de la deuda pública	2,02	1,94
Gasto Primario	24,65	23,28

4.2.3. RESULTADOS Y FINANCIAMIENTO

Los ingresos y gastos corrientes proyectados para el ejercicio 2015 arrojan un resultado económico o ahorro de \$110.273,8 millones, el que resulta mayor en un 516,6% al estimado para el actual ejercicio. Por otro lado, el resultado financiero de la Administración Nacional previsto para el ejercicio 2015 alcanza un resultado financiero negativo de \$49.668,3 millones. (Cuadro 10).

Cuadro N° 9

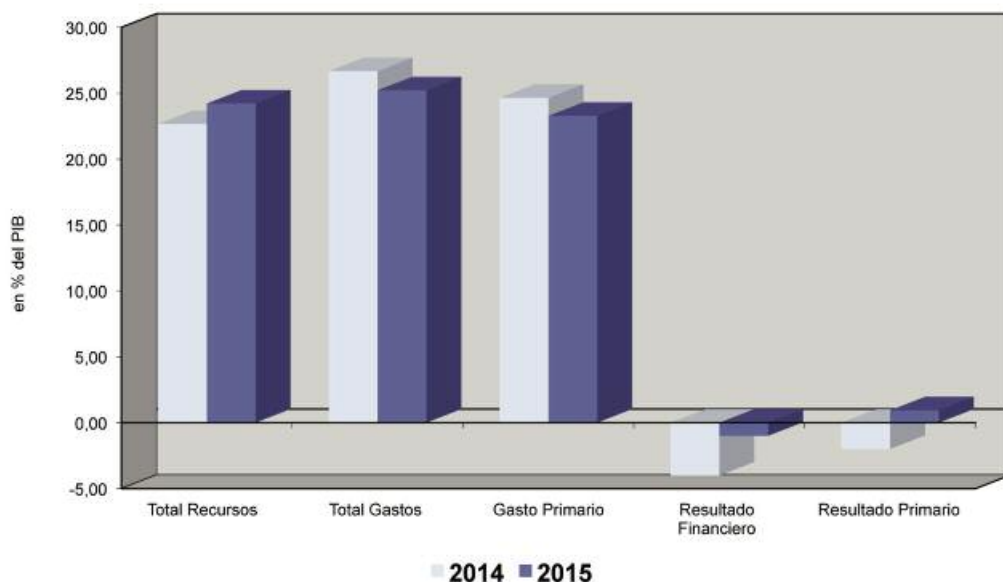
Administración Nacional Gasto Primario en % del PIB



Concepto	2014 Millones de \$	2015 Millones de \$
Total Gasto Nacional	1.105.242,8	1.251.674,7
Intereses	83.720,2	96.217,4
Total Gasto Primario	1.021.522,6	1.155.457,3
Total Gasto Nacional en % del PIB	26,67	25,22
Total Gasto Primario en % del PIB	24,65	23,28

Cuadro N° 10

Administración Nacional Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento



Concepto	2014		2015	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
I) Ingresos Corrientes	937.250,7	22,62	1.199.658,3	24,17
II) Gastos Corrientes	919.366,9	22,18	1.089.384,5	21,95
III) Resultado Económico (I - II)	17.883,8	0,43	110.273,8	2,22
IV) Recursos de Capital	1.603,4	0,04	2.348,1	0,05
V) Gastos de Capital	185.875,9	4,49	162.290,2	3,27
VI) Total Recursos (I + IV)	938.854,1	22,65	1.202.006,4	24,22
VII) Total Gastos (II + V)	1.105.242,8	26,67	1.251.674,7	25,22
VIII) Gasto Primario	1.021.522,6	24,65	1.155.457,3	23,28
IX) Resultado Financiero (VI - VII)	-166.388,7	-4,01	-49.668,3	-1,00
X) Resultado Primario (VI - VIII)	-82.668,5	-1,99	46.549,1	0,94
XI) Fuentes Financieras	570.615,3	13,77	687.190,9	13,85
XII) Aplicaciones Financieras	404.226,6	9,75	637.522,6	12,85

Resultado Financiero

en millones de pesos

Concepto	2014	2015
Total Administración Nacional		
1. Ahorro Corriente	17.883,8	110.273,8
2. Recursos de Capital	1.603,4	2.348,1
Subtotal 1 + 2	19.487,2	112.621,9
Gastos de Capital	185.875,9	162.290,2
Resultado Financiero Total:	-166.388,7	-49.668,3

La situación comparada de los gastos de capital y del resultado financiero, entre 2015 y 2014, puede presentarse de una manera diferente excluyendo, para 2014, el gasto por una sola vez destinado a la atención del acuerdo por YPF.

Resultado Financiero

en millones de pesos

Concepto	2014	2015
Total Administración Nacional		
1. Ahorro Corriente	17.883,8	110.273,8
2. Recursos de Capital	1.603,4	2.348,1
Subtotal 1 + 2	19.487,2	112.621,9
Gastos de Capital (sin YPF S.A.)	145.873,4	162.290,2
Resultado Financiero (sin YPF S.A.):	-126.386,2	-49.668,3

El resultado financiero de 2014, en términos del PIB, puede presentarse considerando y sin considerar, la incidencia del gasto en inversión financiera, destinado al Convenio de Solución relativo a YPF. El resultado financiero negativo de 2014, que alcanzaría al 4,01% del PIB, se reduciría en un punto del PIB, como consecuencia de la mencionada operación.

El **resultado primario**, resultado financiero sin contabilizar los intereses de la deuda, se estima en \$46.549,1 millones para el año 2015, lo que implica un crecimiento de 2,93 puntos del PIB en el superávit primario respecto del año 2014.

Resultado Primario de la Administración Nacional

en porcentaje del PIB

Concepto	2014	2015
Resultado Financiero	-4,01	-1,00
Resultado Financiero (Sin YPF S.A.)	-3,05	-1,00
- Intereses de la deuda	2,02	1,94
Resultado Primario	-1,99	0,94

Las **fuentes financieras**, excluyendo las contribuciones figurativas, ascienden a \$687.190,9 millones en el año 2015 incluyendo dos grandes conceptos: el endeudamiento público y la disminución inversión financiera.

El endeudamiento público (\$673.649,8 millones) previsto para 2015 se explica por la colocación de títulos que se utilizan para la financiación del servicio de la deuda y el pago de deudas no financieras; los desembolsos de organismos internacionales, como BID, BIRF y CAF, orientados básicamente a financiar programas de gastos y, en parte, son represtados a las provincias; los montos brutos de los anticipos del Banco Central de la República Argentina (BCRA); el Fondea y Fondoi; y los préstamos del Banco de la Nación Argentina; así como otros conceptos por montos de menor significación.

La disminución de la inversión financiera (\$13.541,1 millones) se concentra fundamentalmente en el recupero de préstamos otorgados a provincias y las operaciones de las Instituciones de Seguridad Social, especialmente de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), como así también a operaciones de recompra-pase (BNA).

Para el 2015 las **aplicaciones financieras**, excluyendo los gastos figurativos, ascienden a \$637.522,6 millones. Dentro de ellas se encuentran la inversión financiera (\$130.633,9 millones) y la amortización de la deuda, siendo ésta la más significativa en monto (\$506.888,7 millones).

En cuanto a la amortización de la deuda, se destacan la cancelación de deuda en concepto de títulos públicos (BONAR, BOCONES y BODEN), la devolución de préstamos de organismos internacionales (BID, BIRF y otros), las operaciones vinculadas al Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas creado por el Decreto N° 660 de fecha 10 de mayo de 2010, la devolución de anticipos del BCRA y de préstamos del Banco de la Nación.

Por último, los principales conceptos en materia de inversión financiera contenidos en el presupuesto para 2015 son la adquisición de títulos y valores e inversiones financieras temporarias de ANSES, en el marco del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Provisional Público de Reparto (FGS), originalmente creado por el Decreto N° 897 de fecha 12 de julio de 2007; los adelantos a proveedores y contratistas; y las líneas de asistencia financiera a las provincias. Además, se incluyen el Fondo Argentino de Hidrocarburos, la inversión financiera del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional y las operaciones de recompra y pase (BNA).

Fuentes y Aplicaciones Financieras

en millones de pesos

Concepto	2015	
	Parcial	Total
Total Financiamiento (A+B)		637.522,6
A. Resultado Financiero		-49.668,3
B. Fuentes Financieras		687.190,9
1 – Endeudamiento Público e Incremento de Pasivos	673.649,8	
2 – Disminución de la Inversión Financiera	13.541,1	
C. Aplicaciones Financieras		637.522,6
3 – Amortización de Deudas	506.888,7	
4 – Inversión Financiera	130.633,9	

4.3 ANÁLISIS DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

El análisis por finalidades y funciones permite establecer las orientaciones del gasto en relación con la política gubernamental (Cuadro 11). A continuación se detallará la distribución del gasto, por finalidades y funciones, de acuerdo a las políticas previstas para el año 2015.

4.3.1 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL

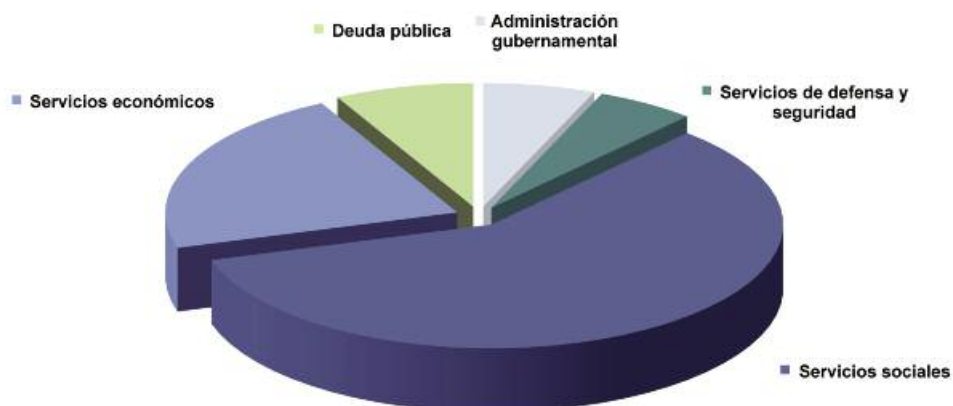
La finalidad Administración Gubernamental comprende todas aquellas acciones desarrolladas por el Estado que tienen como objetivo la administración del gobierno (Cuadro 12).

La **función Legislativa** consiste en la creación de las leyes y el ordenamiento jurídico del Estado, a partir de las atribuciones emanadas de la Constitución Nacional. Los créditos presupuestarios de la Cámara de Diputados y del Senado de la Nación para la formación y sanción de leyes nacionales, constituyen la asignación principal de esta función. También se incluyen asignaciones destinadas a financiar las acciones de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, la Defensoría del Pueblo de la Nación y la Imprenta del Congreso.

La **función Judicial** comprende diversas acciones bajo la órbita del Poder Judicial de la Nación, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Procuración Penitenciaria de la Nación (para la protección de los derechos del interno penitenciario), el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo y la Unidad de Información Financiera (UIF), y el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos.

Cuadro N° 11

Administración Nacional Finalidad del Gasto Presupuesto 2015



Concepto	2014		2015	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Administración gubernamental	61.871,2	5,6	77.564,0	6,2
Servicios de defensa y seguridad	60.865,2	5,5	68.979,9	5,5
Servicios sociales	585.937,3	53,0	734.155,0	58,7
Servicios económicos	312.645,3	28,3	274.543,6	21,9
Deuda pública	83.923,8	7,6	96.432,2	7,7
Total	1.105.242,8	100,0	1.251.674,7	100,0

Cuadro N° 12

Administración Gubernamental

Presupuesto 2015



Concepto	2014		2015	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Legislativa	5.619,4	9,1	6.202,8	8,0
Judicial	16.283,3	26,3	19.092,0	24,6
Dirección superior ejecutiva	7.291,1	11,8	8.217,5	10,6
Relaciones exteriores	6.194,9	10,0	8.421,4	10,9
Relaciones interiores	22.037,8	35,6	30.594,6	39,4
Administración fiscal	3.028,5	4,9	3.223,5	4,2
Control de la gestión pública	853,6	1,4	1.114,2	1,4
Información y estadística básicas	562,6	0,9	698,0	0,9
Total	61.871,2	100,0	77.564,0	100,0

En el Poder Judicial se destacan los gastos asociados al Consejo de la Magistratura, órgano encargado del funcionamiento de los Juzgados y Cámaras de Apelación que atienden los diferentes fueros, la selección de magistrados y el juzgamiento de los jueces de la Nación. Asimismo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ejecuta las acciones inherentes a la justicia de máxima instancia.

En el ámbito del Ministerio Público, se garantiza la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de menores e incapaces y la curatela de menores abandonados o huérfanos. A través del Ministerio Público también se promueve la investigación y enjuiciamiento de los delitos, y se vela por el cumplimiento de las leyes en todos los fueros de los tribunales nacionales y el respeto del orden público. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos coordina las acciones del Estado en dichas materias, las relaciones del Poder Ejecutivo Nacional con el Poder Judicial de la Nación y propicia la actualización de la legislación nacional. Asimismo, se encarga de la defensa y representación del Estado y de las acciones de prevención y fiscalización de los delitos de lavado de activos a través de la UIF.

Durante el año 2015 se continuará con el fortalecimiento institucional del proceso de verdad y justicia asociado a los crímenes de lesa humanidad vinculados al terrorismo de Estado. Por otro lado, se llevarán a cabo planes de prevención y asistencia con el objeto de proteger a las personas de abusos sexuales, maltratos y violencia familiar, en un ámbito de contención y garantía de sus derechos y se continuarán otorgando las indemnizaciones a hijos de detenidos y/o desaparecidos por razones políticas, en cumplimiento de la Ley N° 25.914 de Derechos Humanos.

Promoción y Defensa de los Derechos Humanos: Principales Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Otorgamiento de Indemnizaciones por Detención y/o Nacimiento en Cautiverio	Indemnización Otorgada	856	1.000	800
Capacitación en Derechos Humanos	Persona Capacitada	9.615	12.000	12.000
Investigación de Datos Familiares en el Banco Nacional de Datos Genéticos	Investigación Realizada	31	60	60

La Procuración Penitenciaria apoya la protección de los derechos humanos de los internos comprendidos en el Servicio Penitenciario Federal, de los procesados y condenados por la justicia nacional que se encuentren internados en establecimientos provinciales, y de las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en justicia federal, incluyendo comisarías, alcaldías y otros espacios de detención.

En 2015 se pondrá énfasis en el seguimiento y control de los centros de detención, realizando las visitas de rutina y se continuará perfeccionando el control de los centros de detención no penitenciarios en el interior del país (especialmente en zonas fronterizas).

Protección de los Derechos del Interno Penitenciario: Metas Físicas e Indicadores

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Atención de Internos Damnificados	Caso Gestionado	16.461	21.000	22.000
Atención Médica a Internos	Interno Atendido	3.147	3.200	3.200
Proporción de Expedientes por Torturas y Malos Tratos que llegan a Instancia Penal (*)	Porcentaje	27%	28%	29%

(*) Indicador que refleja los trámites de denuncias que se convierten en acciones judiciales. La mayor cantidad de denuncias operaría como un factor disuasorio respecto a comportamientos que vulneran los derechos humanos de los internos.

El Instituto contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) prevé continuar con la difusión de la temática de su competencia en todo el país, a través del fortalecimiento de las delegaciones provinciales. Asimismo, se sistematizará el registro nacional de denuncias y resolución rápida de conflictos, y se promoverá la presencia continua de formadores en actividades barriales, escolares, deportivas, culturales, sociales, académicas e institucionales.

Acciones Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Asesoramiento a Personas Discriminadas	Persona Asesorada	17.926	15.545	20.000
Atención de Denuncias	Denuncia	2.007	2.245	2.400
Pronunciamiento sobre Casos de Discriminación	Dictamen	658	745	750
Capacitación	Curso	807	672	1.064

La Unidad de Información Financiera (UIF) continuará con las acciones de análisis, tratamiento y transmisión de información, a los efectos de prevenir e impedir el lavado de activos provenientes de la comisión de delitos como el narcotráfico, el contrabando de armas, la financiación del terrorismo, el abuso sexual de niños, el tráfico ilícito de órganos y de seres humanos y el fraude, entre otros.

Unidad de Información Financiera: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Intervención en el Ámbito Judicial	Querella Activa	31	55	55
Capacitación a Sujetos Obligados (*)	Evento	10	29	47
Análisis de Operaciones Sospechosas	Reporte Resuelto	348	260	310

(*) La mayor producción obedece a la incorporación, en el ejercicio 2014, de cursos con modalidad no presencial (a distancia).

La **función de Dirección Superior Ejecutiva** comprende las diversas acciones de conducción y coordinación general desarrolladas por la Secretaría General y la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. También se incluyen los gastos derivados del funcionamiento de la Oficina Anticorrupción, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y de Prensa y las Actividades Centrales, la Difusión de los Actos de Gobierno y de Modernización de la Gestión Pública, bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

La **función Relaciones Exteriores** agrupa las acciones diplomáticas de la política exterior, las relaciones internacionales y el fortalecimiento de la presencia argentina en el ámbito internacional, con el objetivo de mejorar e incrementar la interrelación política, económica y comercial, tanto bilateral como multilateral. Asimismo, se incluyen el registro y sostenimiento del culto católico, así como la iniciativa Cascos Blancos para la asistencia humanitaria. En 2015 se continuarán llevando a cabo labores concernientes al desarrollo de inversiones y la captación de inversión externa directa. En ese marco se prevén, entre otras iniciativas, tareas específicas de promoción de inversiones y misiones al exterior de promoción económica.

La asignación presupuestaria de la función también considera transferencias a diversos organismos internacionales, principalmente a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP), la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y a la Fundación Export.ar, entre otras; y a los obispos, arzobispos y parroquias. Asimismo, es importante destacar la política de apertura de sedes en el exterior, en concordancia con las acciones de expansión del comercio internacional, la marca argentina y el conocimiento del país en el extranjero.

Acciones Diplomáticas en el Exterior: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Representación Diplomática en el Exterior	Embajada Argentina	85	87	92
Representación Consular en el Exterior	Oficina Consular	61	62	65

Cabe destacar que se promoverán los derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes en el ámbito multilateral, regional, biregional y bilateral.

La **función Relaciones Interiores** contempla las acciones inherentes a las relaciones con los gobiernos provinciales y municipales y otros entes comunales. Asimismo, tienen especial relevancia las transferencias a provincias realizadas mediante el Fondo Federal Solidario, a los fines de financiar obras de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales. Por otra parte se destaca la producción del Documento Nacional de Identidad, en formato tarjeta, y del Pasaporte Nacional, en el ámbito del Registro Nacional de las Personas.

Durante el año 2015, se llevarán adelante los mecanismos que garanticen el pleno ejercicio de la democracia y la vigencia de los derechos y garantías constitucionales, considerando también la realización de actos eleccionarios nacionales.

Fomento e Impulso al Desarrollo del Sistema Democrático: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Asistencia Financiera a Partidos Políticos	Subsidio	323	559	559
Capacitación de Dirigentes Políticos y Sociales	Persona Capacitada	12.000	11.250	11.250
Edición de la Revista - Libro "Capacitación Política"	Ejemplar Impreso	6.190	7.000	9.000

Otro de los puntos a mencionar es la asistencia a provincias y municipios para el fortalecimiento institucional y el desarrollo de políticas y economías regionales. Se destacan también las transferencias inherentes al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias (ATN), orientado a la atención de situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales.

Asistencia a Provincias y Municipios: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Fortalecimiento del Rol de los Municipios como Catalizador de Procesos de Desarrollo Local	Municipio Asistido	75	85	220
Realización de Estudios de Pre-Inversión	Estudio Específico Finalizado	(*)	12	39
Realización de Estudios de Pre-Inversión	Estudio General Finalizado	(*)	28	44
Asistencia Técnica y Capacitación	Institución Asistida	8	20	20
Fortalecimiento Institucional y Promoción de la Participación Ciudadana	Taller	6	30	30

(*) Medición Incorporada en 2014

Dentro de las acciones que abordará el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) se destacan la expedición de documentos nacionales de identidad y pasaportes, así como informes, certificados o testimonios otorgados en base a la identificación dactiloscópica.

Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Emisión Documento Nacional de Identidad	Documento	10.716.413	12.600.000	13.104.000
Emisión de Pasaportes	Documento	1.064.595	1.050.000	1.045.800

En lo que respecta al control de los ingresos, egresos y permanencia de personas en el territorio nacional que lleva adelante la Dirección Nacional de Migraciones, es importante destacar la reasunción de funciones de control migratorio en pasos fronterizos, tareas que venía desempeñando la Gendarmería Nacional. Además, se prevé continuar con el proceso de emisión de DNI para extranjeros. A continuación se detallan las principales metas para el ejercicio:

Control de Ingresos y Egresos de Personas en el Territorio Nacional: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Registro de Ingresos y Egresos	Registro	51.497.096	55.541.984	54.071.950
Documentación de Extranjeros	DNI para Extranjeros Emitido	583.095	517.500	520.000

La **función Administración Fiscal** comprende las asignaciones presupuestarias destinadas a financiar las acciones relacionadas a la administración financiera, la conducción de la política de financiamiento público y la administración de la política tributaria del Estado Nacional, así como la coordinación de los aspectos fiscales, económicos y financieros entre el gobierno nacional y los sectores públicos provinciales y municipales. Adicionalmente, se realizan acciones vinculadas a la implementación del Presupuesto orientado a Resultados (PoR), a partir de la gradual incorporación de indicadores de resultado en los programas presupuestarios con seguimiento, entre otras tareas. Asimismo, se incluyen las asignaciones presupuestarias inherentes a la administración de los bienes de patrimonio estatal, función desempeñada por la Agencia de Administración de Bienes del Estado. Finalmente, se incluyen la atención de los gastos del Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN) y el Tribunal Fiscal de la Nación (TFN) y la asistencia financiera a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

La **función Control de la Gestión Pública** compete a las acciones inherentes al control interno y externo de la hacienda pública y el manejo de sus bienes y recursos. Las citadas labores son ejercidas por la Auditoría General de la Nación (en el ámbito del Poder Legislativo Nacional) y la Sindicatura General de la Nación (en la órbita del Poder Ejecutivo Nacional), órganos rectores de los Sistemas de Control Externo e Interno respectivamente; según lo establece la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Auditoría General de la Nación: Indicador

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Tasa de Capacitación de los Agentes de la Auditoría General de la Nación	Porcentaje	45	51	51

Por otra parte, se contemplan las tareas de seguimiento y control parlamentario que específicamente lleva a cabo el Congreso Nacional sobre el Poder Ejecutivo, inherentes a temas sensibles para la ciudadanía tales como: los fondos de la seguridad social y la revisión de las cuentas nacionales.

La **función Información y Estadísticas Básicas** comprende la producción y actualización de información y del sistema estadístico, permitiendo conocer la realidad socioeconómica del país en su conjunto. Se destacan por su relevancia presupuestaria las acciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), vinculadas a su actividad básica de generación de datos estadísticos.

Adicionalmente, se contemplan las asignaciones para el desarrollo de tareas pre-censales, censales y post-censales (procesamiento de datos, publicación

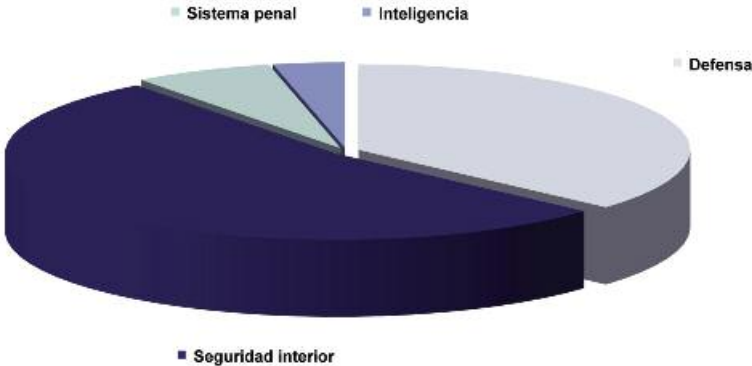
de resultados, elaboración de marcos muestrales) relativas a los Censos Nacionales; como así también asignaciones para encuestas sectoriales y regionales complementarias; y para la continuidad del proceso de armonización de estadísticas en el ámbito del MERCOSUR. También se incluyen en esta función, las asignaciones relacionadas a la atención de las acciones de conservación y custodia de documentos de la Nación a cargo del Archivo General de la Nación, organismo dependiente del Ministerio del Interior.

4.3.2. SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD

Esta finalidad comprende las acciones correspondientes a la defensa nacional, el mantenimiento del orden público, el tratamiento de personas en reclusión penal y las tareas de inteligencia (Cuadro 13).

Cuadro N° 13

Servicios de Defensa y Seguridad Presupuesto 2015



Concepto	2014		2015	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Defensa	22.066,1	36,3	25.266,6	36,6
Seguridad interior	32.291,1	53,1	36.601,0	53,1
Sistema penal	4.285,4	7,0	4.701,8	6,8
Inteligencia	2.222,6	3,7	2.410,5	3,5
Total	60.865,2	100,0	68.979,9	100,0

Entre los programas que conforman la **función Defensa** se destacan, por su relevancia económica, las tareas esenciales para el desarrollo de las capacidades operacionales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Dichas Fuerzas tienen previsto para 2015 llevar adelante el adiestramiento del personal y el alistamiento de los medios, para obtener aptitud y actitud operativa de los sistemas de armas, a los efectos de disponer de una capacidad de disuasión que posibilite desalentar amenazas que afecten intereses vitales de la Nación.

Estado Mayor General del Ejército: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Adiestramiento Operacional en Campaña	Día	24	18	18
Adiestramiento Operacional en Guarnición	Día	40	40	40
Capacidad Operacional Contribución Conjunta	Ejercicio Táctico en Terreno	2	3	7
Capacidad Operacional Contribución Combinada	Ejercicio Táctico en Terreno	3	5	2
Capacidad Operacional Fuerza Operaciones Especiales	Ejercicio Táctico en Terreno	5	5	5
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las zonas de Frontera (Fuerza de Tareas Conjunta)	Día de Operación	365	365	365

Además, el Ejército Argentino prevé continuar con la transformación de Helicópteros Bell UH-1H al modelo Huey II y la modernización del VC Tanque Argentino Mediano TAM.

Estado Mayor General de la Armada: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Conducción Casos Búsqueda y Rescate	Caso	604	802	1.006
Adiestramiento de Infantería de Marina en Técnicas y Tácticas	Día de Campaña	35	35	35
Control de los Espacios Marítimos e Hidrovía	Día de Navegación	150	149	170
Control Aéreo de los Espacios Marítimos y Fluviales	Hora de Vuelo	60	63	70

La Armada tiene previsto continuar las tareas de renovación de equipamiento y mejoras ya iniciadas en los destructores Tipo Meko 360 y Corbeta Meko 140, y continuar con la reparación del submarino ARA "Santa Cruz".

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las Zonas de Frontera (Fuerza de Tareas Conjunta)	Día de Operación	365	365	365

En el ámbito de la Fuerza Aérea Argentina se prevé la modernización del avión C-130 y la incorporación de radares primarios 3DLA para ser incluidos en el Sistema de Vigilancia y Control del Espacio Aéreo. Por otra parte, está previsto el cumplimiento de los compromisos vigentes con la Fábrica Argentina de Aviones “Brigadier San Martín” (FAdeA S.A.) para el mantenimiento y producción de aeronaves e instrumentar los procesos que permitan su ampliación y continuidad en el mediano plazo, así como participar de proyectos con industrias aeronáuticas internacionales. Comprende la producción de un avión de entrenamiento primario básico Suramericano IA-73-Unasur y la modernización de aviones IA-58 Pucará. Además, está previsto el desarrollo y producción de aviones no tripulados (UAV) y la modernización de radares móviles TPS.

La mayoría de los programas que componen la **función Seguridad Interior** se desarrollan bajo la órbita del Ministerio de Seguridad, contemplando las acciones inherentes a la preservación de la seguridad, la protección de la población y de sus bienes, y la vigilancia de los límites fronterizos terrestres, costas marítimas y fluviales y el espacio aéreo. Para 2015 se continuará mejorando la gestión y coordinación de los programas que integran las Fuerzas de Seguridad, midiendo los productos generados en el ámbito de la seguridad interior y continuarán las operaciones especiales llevadas a cabo de forma conjunta por los diferentes cuerpos de seguridad de la Nación, en pos de la prevención delictiva y la custodia de la ciudadanía.

La Policía Federal Argentina prevé continuar la modernización de los medios materiales y la adecuación tecnológica en seguridad, en pos del ejercicio de la fuerza pública del Gobierno Nacional, en el ámbito federal y principalmente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este sentido, el Plan de Seguridad Urbana, prevé tareas que priorizan la presencia en la calle, además de la vigilancia para la prevención del delito. Asimismo, para 2015 se incorporan 1.100 cargos de agentes para reforzar las capacidades de la Fuerza.

Policía Federal Argentina : Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Presencia en Calle	Kilómetro Patrullado/Día	54.363	68.300	68.300
Intervención Policial en el Área Metropolitana	Intervención Policial	231.895	234.400	236.651
Presencia Policial en Terminal de Ómnibus	Parada Cubierta/Día	3.290	4.091	5.400

La Gendarmería Nacional seguirá realizando tareas de seguridad ciudadana en el área del conurbano bonaerense, avanzando en la mejora de la actividad de seguridad vial y en la prevención del tráfico ilícito de drogas y de la trata de personas, entre otras labores. En ese marco sobresalen los siguientes operativos especiales: el Operativo Centinela en diversas zonas poblacionales del conurbano bonaerense, el Plan Unidad Cinturón Sur en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Operativo Escudo Norte en diversas provincias del norte argentino, el Operativo Vigía, que abarca la frontera del NOA, la Terminal de Ómnibus de Retiro y el Parador de la Ruta N° 197 y Panamericana. Asimismo, en 2015 se incorporan 2.000 cargos al plantel de gendarmes a los fines de reforzar las acciones realizadas por la Fuerza.

Gendarmería Nacional: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Patrullaje de Frontera	Kilómetro Patrullado/Día	13.863	16.500	18.150
Control de Rutas	Puesto de Control Vehicular/Día	145	239	263
	Hombre (Turno)/Día	2.374	2.326	2.560
Presencia en Calle	Vehículo Controlado/Día	13.963	15.320	16.852
Prevención del Orden Público	Hombre (Turno)/Día	1.019	1.047	1.152
Control de Transporte Terrestre	Control Realizado	1.098.792	1.528.710	1.775.025

La Prefectura Naval Argentina continuará llevando a cabo las acciones de seguridad de la navegación, basadas en el patrullaje de las zonas marítimas y fluviales, y seguirá participando activamente de las misiones especiales de seguridad ciudadana, como ser el Plan Unidad Cinturón Sur, Operativo Escudo Norte y Plan Centinela. Por otra parte para 2015 se incorporan 500 cargos abocados a las mayores tareas de seguridad interior que se llevarán a cabo.

Prefectura Naval Argentina: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Autorización para la Navegación	Trámite	53.800	52.500	54.000
Patrullaje Marítimo en Zona Económica Exclusiva	Días/Buque	413	470	489
Inspección de la Navegación	Buque inspeccionado	10.500	10.570	11.000

La Policía de Seguridad Aeroportuaria continuará desarrollando las labores de seguridad aeroportuaria y transporte aéreo de personas y mercancías. Asimismo, la Fuerza seguirá participando activamente de las misiones especiales de seguridad ciudadana, como ser el Operativo Vigía y proyecta, para 2015, la incorporación de 190 cargos del escalafón policial.

Policía de Seguridad Aeroportuaria: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Inspección Policial de Pasajeros	Pasajero Inspeccionado	14.117.078	15.000.000	15.000.000
Control Policial Preventivo	Hombre (Turno)/Día	1.676	1.800	1.900
Inspección Policial de Correo	Tonelada Inspeccionada	2.122	2.400	2.400

La **función Sistema Penal** contempla los gastos del Servicio Penitenciario Federal, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y del Ente de Cooperación Técnica y Financiera (ENCOPE), en las acciones vinculadas a la seguridad y rehabilitación de los internos, a la política e infraestructura penitenciaria y a la laborterapia de los internos.

En este sentido, el Servicio Penitenciario Federal ejerce la custodia, guarda y la aplicación de la progresividad del régimen penitenciario del interno, procurando su adecuada reinserción social. En cuanto a la infraestructura penitenciaria se postula la modernización de distintas unidades penitenciarias, y se realizará el control del estado de obra de los complejos penitenciarios federales en construcción.

Servicio Penitenciario Federal: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Custodia y Guarda de Procesados	Procesado	5.637	5.839	6.646
Custodia y Readaptación Social de Condenados	Condenado	4.291	4.238	4.200
Atención Condenados Período de Prueba	Condenado	890	918	892

Por su parte, el ENCOPE continuará desarrollando su política laboral dirigida a los internos, a través de la expansión de los talleres de laborterapia como herramienta de reinserción en la sociedad. Asimismo, se postula garantizar a las personas privadas de su libertad el acceso a los derechos básicos en materia de seguridad social, tales como asignaciones familiares y el reconocimiento del fondo de desempleo a los internos trabajadores que egresen del Servicio Penitenciario Federal. Para el año 2015 se prevé aumentar la cantidad de internos trabajadores y mejorar el porcentaje de la población carcelaria con empleo.

Sistema Penal: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Impulso a la Laborterapia en Unidades Penitenciarias	Interno Trabajador	7.507	7.600	8.500
Población Carcelaria con Empleo (Laborterapia) (*)	Porcentaje	69	69	72

(*) El indicador atañe a los Programas 16 - Seguridad y Rehabilitación del Interno y 24 - Cooperación Técnica y Financiera para la Laborterapia de Internos.

La **función Inteligencia** incluye aquellas acciones referidas a la obtención, sistematización y análisis de información específica referida a los hechos, amenazas, riesgos y conflictos que afecten la seguridad exterior e interior de la Nación. Las tareas se desarrollarán en el ámbito de la Secretaría de Inteligencia, las fuerzas armadas dependientes del Ministerio de Defensa, la Policía Federal Argentina, la Prefectura Naval Argentina, la Gendarmería Nacional y el Ministerio de Seguridad.

4.3.3. SERVICIOS SOCIALES

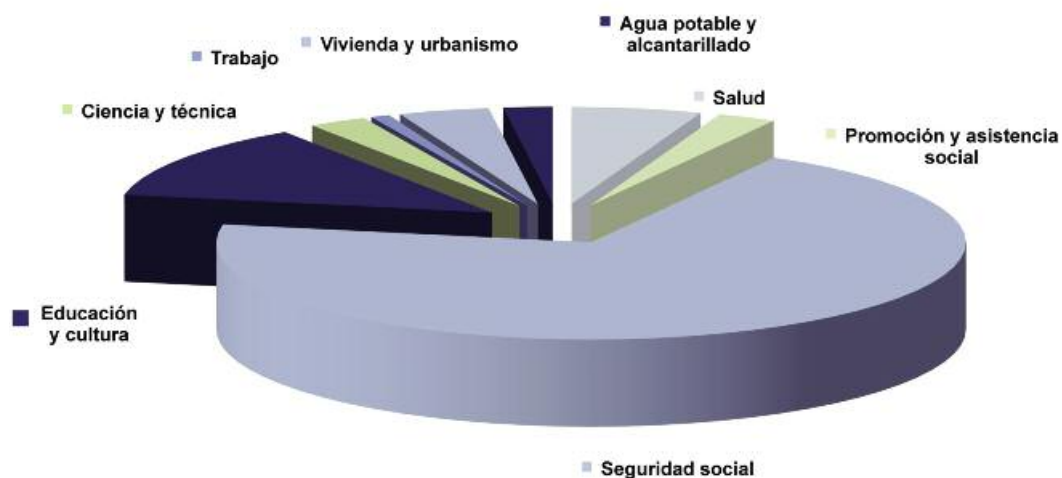
Los gastos en Servicios Sociales merecen una especial consideración del Gobierno Nacional. Su participación es relevante respecto del gasto total, dando respuesta a la necesidad de incrementar la inclusión y equidad socio-económica de la población y atender las responsabilidades indelegables del Gobierno Nacional (Cuadro 14).

La **función Salud** comprende las acciones tendientes a optimizar las condiciones de salud de la población, reduciendo las inequidades, en el marco del desarrollo humano integral y sostenible. Las asignaciones presupuestarias más importantes de esta función se concentran en los programas del Ministerio de Salud y sus organismos descentralizados y en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP). También presentan relevancia los recursos destinados a brindar cobertura sanitaria a integrantes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, a los Hospitales Universitarios, la Ayuda Social al Personal del Congreso de la Nación y las obras de infraestructura sanitaria financiadas a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, entre las que destacan la refuncionalización del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas, del Complejo Médico de la Policía Federal Argentina, Hospital Churrucá Visca, y la construcción de un hospital materno infantil de alta complejidad en Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

Cuadro N° 14

Servicios Sociales

Presupuesto 2015



Concepto	2014		2015	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Salud	37.937,2	6,5	41.158,5	5,6
Promoción y asistencia social	16.689,3	2,8	18.525,5	2,5
Seguridad social	400.618,4	68,4	512.689,4	69,8
Educación y cultura	71.971,9	12,3	93.049,0	12,7
Ciencia y técnica	15.366,7	2,6	18.534,6	2,5
Trabajo	4.634,2	0,8	6.012,2	0,8
Vivienda y urbanismo	23.457,5	4,0	28.684,1	3,9
Agua potable y alcantarillado	15.262,1	2,6	15.501,7	2,1
Total	585.937,3	100,0	734.155,0	100,0

En conformidad con las políticas de ampliación de la cobertura previsional, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) realizará las transferencias de las retenciones sobre haberes de pasivos, a favor del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, para la cobertura médico-asistencial de más de 4,5 millones de afiliados.

Entre los programas que se desarrollan en la administración central del Ministerio de Salud se destacan, desde el punto de vista presupuestario, los que se exponen a continuación:

El programa Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas, en el marco del Programa Federal de Salud “Incluir Salud”, contribuye a la cobertura médico asistencial de los titulares de las mismas y sus grupos familiares. En el año 2015 se continuará atendiendo la canasta básica de prestaciones médico-asistenciales y los tratamientos de alto costo (discapacidad, hemodiálisis, internaciones geriátricas, alta complejidad, hemofilia, HIV/SIDA, entre otros).

Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones No Contributivas: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar	Beneficiario	1.067.379	1.154.717	1.184.270

El programa Atención de la Madre y el Niño se plantea como objetivo general, mejorar la cobertura y la calidad de los servicios y lograr la disminución de la morbilidad materno-infantil, y el desarrollo integral de niños y adolescentes. Para 2015 se prevé la distribución de 17 millones de kilogramos de leche fortificada, para asistir a una población meta estimada en 1.610.170 personas, con el objetivo de mejorar el estado nutricional y prevenir -o reducir- la anemia en las embarazadas, nodrizas, niños hasta 2 años y en el total de los niños de hasta 6 años que presenten algún déficit nutricional y concurren a centros públicos de salud.

Atención de la Madre y el Niño: Metas Físicas

Denominación	Unidad de medida	2013	2014	2015
Asistencia Nutricional con Leche Fortificada	Kg. de Leche Entregado	16.769.734	16.000.000	17.000.000
Asistencia con Medicamentos	Tratamiento Entregado	1.816.017	2.293.518	2.100.000
Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas	Análisis Realizado	1.387.500	1.500.000	1.500.000
Provisión de Equipamiento a Centros Asistenciales	Centro Equipado	72	140	150

El subprograma Desarrollo de Seguros Provinciales de Salud contempla los gastos del Programa de Seguros Públicos de Salud – SUMAR. . Desde el año 2014, la noción de beneficiario apunta a la población sin cobertura explícita de salud, identificada, nominada y con cobertura efectiva básica, es decir que haya recibido prestaciones dentro de un período determinado. Esta definición es más rigurosa en materia de logros sanitarios y plantea mayores exigencias a las Unidades Ejecutoras Provinciales. En el mismo sentido, se trabaja para que las mujeres embarazadas realicen su primer control antes de la semana 13 de gestación, cuando, anteriormente, la meta asistencial tomaba como base la semana 20 de embarazo.

Desarrollo de Seguros Provinciales de Salud: Metas Físicas

Denominación	Unidad de medida	2013	2014	2015
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (0 a 5 años) (*)	-	1.074.455	1.197.951
	Beneficiario (6 a 9 años)	187.895	400.000	424.587
	Beneficiario (10 a 19 años)	482.828	560.000	849.619
	Beneficiario (20 a 64 años)	661.288	1.520.236	1.675.942
Población entre 0 a 5 años, 6 a 9 años, 10 a 19 años y mujeres 20 y 64 años Identificada y Nominada con Cobertura Efectiva Básica (**)	Porcentaje	-	35	45
Mujeres Embarazadas con Primer control Antes de la Semana 13 de Gestación (**)	Porcentaje	-	20	28

(*) Medición incorporada en 2014, anteriormente este grupo poblacional se incluía en la medición de la población materno-infantil. (**) Indicador reformulado en 2014.

El programa Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles apunta a disminuir los riesgos previsible derivados de enfermedades transmisibles de extensión nacional, y a dar tratamiento a situaciones específicas de interés sanitario. En tal sentido, se continuará con la distribución en todo el país de las vacunas e insumos necesarios para dar cumplimiento al Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), que prevé los esquemas regulares de aplicación gratuita y obligatoria que establece el Calendario Nacional de Vacunación y aquellas destinadas a grupos de riesgo o a situaciones especiales.

Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles: Metas Físicas

Denominación	Unidad de medida	2013	2014	2015
Distribución de Vacunas (PAI y otras)	Dosis	37.087.853	47.983.871 (*)	39.723.188

(*) En 1° de septiembre de 2014 comenzó una campaña especial de seguimiento en niños de 1 a 4 años, contra sarampión, rubéola y poliomielitis, que demanda la utilización de ocho millones dosis de vacunas (SR, SRP y Sabin). Esta campaña es puntual y no se repite en 2015.

El programa Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) llevará adelante acciones preventivas sobre la población en general y asistirá a los pacientes de todo el país que viven con VIH/SIDA y carecen de cobertura social y de recursos económicos. Con el fin de mejorar su calidad de vida se entregarán medicamentos, reactivos de diagnóstico, leche de inicio y preservativos, se realizarán pruebas específicas y se desarrollarán acciones comunicacionales.

A la vez, se implementarán estrategias para reducir las nuevas infecciones, mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud, favorecer los procesos de adherencia de aquellas personas que se encuentran bajo tratamiento y luchar contra la discriminación que torna vulnerables a las personas afectadas y aumenta el riesgo de las personas pertenecientes a los colectivos estigmatizados.

Lucha Contra el Sida y ETS: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Asistencia Regular con Medicamentos para VIH/SIDA	Persona Asistida	35.575	38.875	39.000
Distribución de Biológicos para VIH y ETS	Determinación Serológica	2.281.357	3.827.526	3.665.038
Estudios de Carga Viral de VIH	Análisis Realizado	35.460	76.415	80.000
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+	Niño Asistido	1.170	1.200	1.300
Prevención de VIH y ETS con Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	51.520.104	47.886.528	65.000.000
Asistencia con Medicamentos para Hepatitis Virales	Persona Asistida	215	366	420
Estudios de Carga Viral para Hepatitis Virales	Análisis Realizado	2.772	3.016	3.348

El programa Desarrollo de Estrategias en Salud Social y Comunitaria tiene por objetivo fortalecer las acciones de promoción y prevención de la salud, la calificación de los recursos humanos, la calidad y la accesibilidad a la atención primaria de la salud en todo el país. A esos fines, se desarrolla el Programa de Médicos Comunitarios que, en el marco de la estrategia de educación permanente en servicio, financia el establecimiento de equipos interdisciplinarios comprometidos con el abordaje integral de las problemáticas sociosanitarias.

Desarrollo de Estrategias en Salud Social y Comunitaria: Metas Físicas

Denominación	Unidad de medida	2013	2014	2015
Actualización Permanente en Servicio en Salud Comunitaria	Agente Contratado	7.270	7.321	8.310
Formación en Servicio en Salud Comunitaria	Becario	2.500	3.687	3.635

El programa Reforma del Sector Salud, con apoyo financiero del Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud, continuará orientado a fortalecer el funcionamiento en red de los servicios públicos de salud, asistiendo a sectores de alta vulnerabilidad social a través del Programa Remediar + Redes, promoviendo el uso racional de medicamentos esenciales y garantizando la atención y el seguimiento farmacológico de pacientes de riesgo cardiovascular global moderado o alto y de enfermedades crónicas.

La principal intervención del Programa Remediar + Redes consiste en proveer medicamentos de uso frecuente en tratamientos ambulatorios y para enfermedades crónicas no transmisibles, a quienes concurren a la red pública de centros de atención primaria de salud en todo el país, cubriendo aproximadamente el 80% de los motivos de consulta y asegurando el acceso oportuno a los tratamientos. Asimismo, asiste a otros programas del Ministerio de Salud en la distribución de medicamentos e insumos. Los potenciales beneficiarios se calculan en alrededor de 13 millones de personas.

Reforma del Sector Salud: Metas Físicas

Denominación	Unidad de medida	2013	2014	2015
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín Distribuido	174.143	168.022	177.100
	Tratamiento Distribuido	43.591.947	40.496.452	45.337.600
Capacitación de Recursos Humanos de la salud	Persona Capacitada	857	1.928	2.860
Empadronamiento en Redes Provinciales de Salud (*)	Persona Empadronada	-	-	692.812
	Persona Clasificada	-	-	69.934
Detección de Personas con Riesgo Cardiovascular Global (*)	Persona de Alto Riesgo con Seguimiento	-	-	7.300

(*) Medición Incorporada en 2015

El programa Prevención y Control de Enfermedades Endémicas tiene por fin realizar acciones de prevención epidemiológica, y controlar la morbilidad y la mortalidad atribuibles a las enfermedades transmisibles por vectores y zoonóticas en general. Entre sus líneas de acción prioritarias se destaca el control de las enfermedades transmisibles por vectores (Chagas, paludismo, leishmaniasis, dengue, fiebre amarilla) en una vasta región del país, donde estas patologías se expresan en forma endémica. Para 2015 se prevé sostener las producciones en niveles similares a los del año anterior.

Prevención y Control de Enfermedades Endémicas: Metas Físicas

Denominación	Unidad de medida	2013	2014	2015
Rociado de Viviendas - Chagas	Vivienda Rociada	141.000	152.000	152.000
Vigilancia de Viviendas Rociadas –Chagas	Vivienda Vigilada	267.000	298.000	298.000
Estudios Serológicos Chagas para Embarazadas y Niños	Persona Asistida	690.000	710.000	710.000
Becas de Formación de Agentes Comunitarios	Becario Formado	1.356	1.910	1.910
Rociado de Viviendas - Paludismo	Vivienda Rociada	20.118	21.200	22.000
Vigilancia de Viviendas Rociadas – Paludismo	Vivienda Vigilada	9.210	10.100	10.150
Atención Médica Paludismo	Persona Atendida	1.151	1.300	1.300
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Controlado Químicamente	360	380	386
Capacitación de Agentes Comunitarios	Municipio Vigilado	260	280	304
	Persona Capacitada	2.710	2.758	2.800

El programa Prevención y Control de Enfermedades Crónicas y Riesgos para la Salud, llevará adelante el sistema de vigilancia epidemiológica y sostendrá un stock apropiado de medicamentos antivirales y para el control de la tuberculosis, en razón de que la tasa de notificación de esta última enfermedad se elevó en los últimos años. Desarrollará, además, acciones de educación para la salud y de apoyo para capacitación en las provincias. Los restantes

Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos para la Salud: Metas Físicas

Denominación	Unidad de medida	2015
Asistencia con Medicamentos contra la Influenza (*)	Tratamiento Distribuido	200.000
Asistencia con Medicamentos de Primera Elección contra la Tuberculosis (*)	Tratamiento Distribuido	12.000
Asistencia con Medicamentos contra la Tuberculosis Multiresistente (*)	Tratamiento Distribuido	180
Asistencia con Medicamentos al Paciente Miasténico (*)	Paciente Asistido	868

(*) Este programa se inicia en 2015. Las producciones formaban parte del programa Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos.

programas del Ministerio de Salud se orientan al fortalecimiento de las funciones esenciales de salud pública y al mejoramiento de la infraestructura sanitaria, la prevención de factores de riesgo, la detección temprana y el tratamiento de patologías específicas y el abordaje sanitario de la población en el terreno a través de distintas iniciativas (Centros de Atención Comunitaria Móviles, Tren Social y Sanitario, Cuidarse en Salud, Prevención y Atención Primaria de la Salud Bucodental, entre otros). Asimismo, se continuará con las

políticas de regulación y fiscalización del sistema de salud, la cobertura de emergencias sanitarias, el fortalecimiento de la capacidad del sistema público de salud, y se favorecerá la investigación y la formación de recursos humanos en cáncer y en enfermedades tropicales. También se ejecutarán acciones para el fortalecimiento socio-ambiental de la comunidad de la Cuenca Matanza - Riachuelo.

Por otra parte, el Estado Nacional continuará cofinanciando, a través del Ministerio de Salud, al Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. “Profesor Dr. Juan P. Garrahan” y al Hospital de Alta Complejidad en Red El Cruce – Dr. Néstor Carlos Kirchner, de Florencio Varela, que brindan atención médica especializada con niveles de máxima complejidad. Entre los organismos descentralizados, la Superintendencia de Servicios de Salud cobra importancia desde el punto de vista presupuestario, porque además de las acciones regulatorias y de fiscalización que le son propias, absorbió la Administración de Programas Especiales dentro de su estructura organizativa, por lo que continuará con la asistencia financiera para el tratamiento de las patologías de alto costo y baja incidencia (HIV/SIDA, drogadependencia, intervenciones de alta complejidad, discapacidad, entre otras), los demás organismos cumplen funciones asistenciales.

Se aprecian a continuación diversos indicadores de resultado de las acciones del Instituto Nacional Central Único Coordinador de la Ablación e Implante (INCUCAI) y de la Colonia Nacional Dr. Manuel Montes de Oca (CMDO):

Indicadores de Resultado

Organismo	Denominación	2013	2014	2015
INCUCAI	Tasa de Donantes de Órganos (por millón)	13,7	15,1	16,2
CMDO	Rehabilitación y Externación Asistida de Pacientes (%)	12,9	19,8	24,8

La **función Promoción y Asistencia Social** comprende los gastos destinados a la protección y ayuda directa a personas en condiciones de vulnerabilidad y los aportes a instituciones sociales para impulsar el desarrollo social. Estos gastos se concentran principalmente en los programas correspondientes a los Ministerios de Desarrollo Social y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, de Agricultura, Ganadería y Pesca y, en menor medida, en las jurisdicciones Presidencia de la Nación, Ministerio de Salud y Jefatura de Gabinete de Ministros.

Entre las políticas más significativas para 2015 se prevé la profundización de las acciones tendientes a la restitución de los derechos en dos áreas consideradas estratégicas: la familia y la generación de empleo genuino. En la generación de empleo genuino se promueve desde el Estado Nacional el desarrollo de la producción sustentable en las distintas etapas de la cadena productiva, el

trabajo en red, la creación y el fortalecimiento de las empresas sociales, mutuales y cooperativas en el marco de la Economía Social (solidaria, democrática y distributiva). En relación a este objetivo, el Programa Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja”, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social (MDS), crea oportunidades de inclusión a través de la capacitación y la promoción de la organización cooperativa para la ejecución de obras de infraestructura local.

Programa Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja”: Metas Físicas

Producto	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Ingresos de Inclusión Social	Incentivo Liquidado	2.593.267	3.051.449	5.500.000
Terminalidad Educativa y Capacitación en oficio	Persona Asistida	127.500	203.877	330.000

El programa Familias por la Inclusión Social entrega un ingreso monetario a las familias en vulnerabilidad y/o riesgo social, que se potenciará durante el 2015 mediante la participación de las familias en las Mesas de Gestión de los Centros Integradores Comunitarios (CIC) y de las localidades del “Plan Ahí”, para la prevención de situaciones de trabajo infantil, violencia familiar, abuso y maltrato, adicciones, explotación sexual, comercial infantil y trata de personas.

Por otra parte, el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social contribuirá a detectar a personas en situación de vulnerabilidad social que estén desarrollando actividades económicas, tales como producción de bienes y/o servicios, sean o no beneficiarios de programas de ingresos sociales, y cuyas actividades estén aportando al desarrollo local y a la economía social.

A los beneficiarios se les otorga el monotributo social, con la posibilidad de facturar, ser proveedor del Estado Nacional por compra directa, acceder al sistema de obras sociales de libre opción, y computándose el tiempo de permanencia en esta categoría como años activos a los efectos jubilatorios. Para 2015 se estiman 974.133 personas en el monotributo social, con 200.000 nuevos inscriptos.

Registro Efectores de Monotributo Social: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2013 (*)	2014	2015
Inscripción al Monotributo Social	Titular de Derecho	630.404	143.729	200.000

(*) Valores acumulados.

Otra herramienta fundamental es el Programa “Manos a la Obra”, que promueve el desarrollo integral de las distintas localidades y regiones de la República Argentina a través del impulso de proyectos productivos personales, familiares o asociativos que fomentan el autoempleo, incorporando a la economía bienes y servicios de buena calidad a precios justos. Durante 2015 se asistirá a un promedio a 1.120 unidades productivas y se brindará capacitación en temas de microcrédito a 850 organizaciones de la Economía Social.

La Marca Registrada “Argentina Trabaja” se implementó en diversos proyectos socio-productivos: el programa de promoción del Microcrédito para el desarrollo de la economía social “Padre Carlos Cajade”, de Inversión Social (PRIS) y el Programa de Ingreso Social con Trabajo (PRIST), iniciativa que incluye la elaboración e implementación de componentes de obra que, en base a la capacidad técnica de las personas físicas intervinientes, contemplen una mayor especificidad y especialización de las cooperativas de trabajo alcanzadas. Se debe tener en cuenta la inclusión de componentes hídricos, sanitarios, de vivienda y productivos. Además se continuará desarrollando labores de construcción o mejoramiento de viviendas en el marco de la “Vivienda Social VIVISOL”.

Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Asistencia Técnico Financiera a Emprendedores	Unidad Productiva Asistida	941	1.086	1.120
Consortios de Gestión de Redes de Microcréditos de la Economía Social	Consortio de Gestión de Redes Fondeados	943	700	800
Capacitación en Microcréditos a Organizaciones	Organización Capacitada	763	800	850

Otro abordaje importante es el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA), con el objetivo de posibilitar el acceso de la población en situación de vulnerabilidad social a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país. Por otra parte, se realizan transferencias de fondos a los estados provinciales destinados al mejoramiento de la calidad alimentaria de los comedores escolares y a organizaciones sociales que brindan el servicio de comidas servidas en espacios comunitarios. Durante 2015 se asistirá financiera y técnicamente a 1.876 comedores comunitarios y a 14.950 comedores escolares.

A través del PROHUERTA, se profundizarán las acciones tendientes a la promoción de una alimentación auto-sustentable a partir del apoyo técnico y de la organización de pequeñas unidades productoras que buscarán fomentar

el uso de alimentos frescos en huertas. A tal efecto, se entregarán semillas para la conformación de huertas, árboles frutales, plántulas reproductores y se proveerá de herramientas e insumos.

Seguridad Alimentaria: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Asistencia Alimentaria para Hogares Indigentes	Ayuda Alimentaria	14.094.693	15.176.868	17.000.000
Componente Alimentario	Módulo Alimentario Remitido	1.126.965	1.438.437	1.800.000
Asistencia Financiera para la Conformación de Huertas	Huerta Escolar	6.158	7.290	8.400
	Huerta Familiar	522.546	705.258	901.425
	Huerta Comunitaria	2.666	3.313	3.675
	Persona Asistida	2.901.091	3.450.660	3.990.000
Asistencia Técnica Financiera a Comedores Comunitarios	Comedor Asistido	1.378	1.355	1.876
Asistencia Financiera a Comedores Escolares	Comedor Asistido	7.742	11.412	14.950
Capacitación a Facilitadores en Abordaje Integral Primera Infancia	Facilitador Capacitado	528	462	500

Con el objetivo de garantizar el acceso universal a las políticas sociales, se seguirán implementando los aludidos Centros Integradores Comunitarios (CIC). Se han inaugurado más de 600 centros en la República Argentina, ya sea construyéndolos como también reacondicionando espacios existentes con cooperativas de trabajo.

Acciones de Promoción y Protección Social: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Subsidios a Instituciones	Institución Asistida	168	220	320
Subsidios a Personas e Instituciones	Familia Asistida	41.655	30.527	40.000
	Organización Asistida	506	458	500

En materia de promoción y protección de la familia, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia prevé asistir a 1.500 personas a través de acciones de acompañamiento y promoción, realizando tareas recreativas, deportivas, socio-comunitarias y culturales. Asimismo se atenderá a 300 niños y jóvenes promoviendo la adecuación de los programas de cuidados institucionales para niños, niñas y adolescentes carentes de cuidados parentales, en el marco de la política de restitución de derechos que lleva adelante el organismo. Otro de los ejes es la Asistencia a Jóvenes Infractores a la Ley Penal; atendiéndose en 2015 a 3.000 jóvenes y poniendo en marcha dispositivos de restitución de libertad e instituciones residenciales o programas de contención.

En cuanto a las políticas referidas a Adultos Mayores, se capacitará personal para atender a 9.528 beneficiarios del programa de cuidadores domiciliarios, se promoverá el desarrollo de acciones comunitarias voluntarias en la población (contando con la participación de aproximadamente 5.000 adultos mayores). Para promover los derechos de los adultos mayores, se prevé asistir a 9.422 personas en 2015.

Durante 2015 se desarrollarán acciones, de Promoción y Regulación de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios, definidos como espacios de atención integral de niños y niñas de hasta cuatro años. En este sentido, se fortalecerá la capacidad de gestión y edilicia a través de convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y los Centros Integradores Comunitarios (CIC) con el fin de brindar equipamiento, material didáctico, arreglos y refacciones edilicias mínimas.

El objetivo del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) es mejorar los servicios que prestan las entidades de la economía solidaria a la comunidad mediante la asistencia técnica y financiera, la capacitación de grupos sociales y el desarrollo de actividades vinculadas con el registro y control público de entidades cooperativas, mutuales y otras formas asociativas de interés común. Para 2015 se prevé incrementar la capacitación que se brindará en el marco del Programa Ingreso Social con Trabajo “Plan Argentina Trabaja”, esperándose aumentar la creación de cooperativas vinculadas con la implementación de nuevos planes sociales.

Asimismo, para 2015 se prevén, entre otras labores, las acciones del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER), programa dirigido a grupos de pequeños productores minifundistas de toda la República Argentina con necesidades básicas insatisfechas, llevado a cabo por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Los gastos de la **función Seguridad Social** corresponden a las prestaciones destinadas a cubrir contingencias sociales de los trabajadores asociadas a la vejez, la invalidez, las cargas de familia y el desempleo. Dentro de esta función se destacan las transferencias destinadas al pago de jubilaciones y pensiones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y de las cajas de previsión social provinciales transferidas -a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS)-, los retiros y las pensiones de los regímenes de pasividades de las fuerzas de defensa y de seguridad, y las pensiones no contributivas que administra el Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, la ANSeS tiene a su cargo la atención de las pensiones a ex-combatientes de Malvinas, las prestaciones correspondientes a las asignaciones familiares, tanto para trabajadores activos como pasivos, el pago del seguro de desempleo para los trabajadores en relación de dependencia que cotizaron al Fondo Nacional

de Empleo, la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, y la Asignación por Embarazo para Protección Social. Adicionalmente, a partir del ejercicio 2015, se incorpora al Presupuesto de la Administración Nacional el Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA), organismo que brinda prestaciones sociales a los trabajadores agrarios, entre las que se encuentran las prestaciones económicas por desempleo y el seguro por servicios de sepelio.

Para el 2015 se prevé otorgar movilidad a los beneficios previsionales, en los meses de marzo y septiembre, según lo establecido por la mencionada Ley N° 26.417. La aplicación de tales incrementos repercute además sobre el monto de las Pensiones no Contributivas y de Ex-Combatientes de Malvinas, dado que las mismas se relacionan con el haber mínimo de las prestaciones del SIPA.

Asimismo, a partir de noviembre de 2009 fue creada la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, destinada a los niños, niñas y adolescentes residentes en el país, que no tengan otra asignación familiar en el marco del citado régimen y que pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados o trabajando en el sector informal. Durante 2014 se atendió a un promedio cercano a 3,4 millones de niños y se prevé mantener la cifra de beneficios para 2015. Adicionalmente, en mayo de 2011 se creó la Asignación por Embarazo para Protección Social. Durante 2014 se atendió a un promedio cercano a las 147.000 mujeres embarazadas y se prevé un crecimiento del orden de 18.000 beneficios para 2015. Los Complementos a las Prestaciones Previsionales abarcan la atención del subsidio de tarifas originado en el Decreto N° 319/97 para la zona austral y del subsidio de contención familiar (Decreto N° 599/06) con un valor de \$4.000 por fallecimiento; éste monto fue fijado a partir de mayo de 2013 por el Decreto N° 614/13, lo que representó un incremento del 122%.

En el siguiente cuadro se incluyen los beneficios a otorgar en concepto de seguridad social. Los mismos comprenden la atención de 6.194.584 jubilaciones, pensiones y retiros; 1.498.653 pensiones no contributivas (incluyendo la atención de ex-combatientes); 86.661 seguros de desempleo, 8.435.701 beneficios por asignaciones familiares, 3.377.654 por la Asignación Universal por Hijo, 164.906 por la Asignación por Embarazo y 269.435 subsidios por complementos.

Beneficiarios de Seguridad Social: Metas Físicas

	Institucion	2013	2014	2015
Personal Militar	Atención de Jubilaciones	139	151	155
	Atención de Pensiones	47.568	47.198	46.558
	Atención de Retiros	64.730	64.250	64.916
Fuerzas de Seguridad	Atención de Jubilaciones	9.753	9.974	10.173
	Atención de Pensiones	21.237	21.471	21.671
	Atención de Retiros	33.452	34.044	34.807
Administración de Parques Nacionales	Atención Pensionado	3.482	3.504	3.614
	Atención Retirado	7.622	7.533	7.833
ANSES	Atención de jubilaciones	4.144.586	4.189.248	4.332.588
	Atención de pensiones	1.499.858	1.515.340	1.532.460
Ex Cajas Provinciales	Atención de jubilaciones	116.798	113.030	109.091
	Atención de pensiones	32.534	31.631	30.718
Subtotal Jubilaciones, Pensiones y Retiros:		5.981.759	6.037.374	6.194.584
Pensiones No Contributivas	Pensiones ex-combatientes	22.079	22.293	22.501
	Pensiones por invalidez	898.544	997.039	1.011.476
	Pensiones madres de 7 o más hijos	328.065	340.328	363.360
	Pensiones otorgadas por legisladores	95.748	89.732	85.909
	Pensiones de Leyes Especiales	1.686	1.658	1.636
	Pensiones por Vejez y Decreto 775/82	27.335	19.911	13.771
Complemento a las Prestaciones Previsionales	Subsidios de Tarifas	175.205	176.472	176.452
	Subsidios de Contención Familiar	105.372	99.273	92.983
Seguro de Desempleo	Subsidios por Seguro de Desempleo	91.326	86.858	86.661
Asignaciones Familiares	Adopción	271	271	271
	Hijo	3.331.857	4.005.521	4.040.349
	Hijo discapacitado	163.084	175.113	178.625
	Maternidad	81.486	90.914	92.504
	Matrimonio	32.382	35.491	38.685
	Nacimiento	123.526	137.962	148.565
	Prenatal	64.857	68.668	69.866
	Ayuda Escolar Anual	1.920.340	3.191.394	3.198.398
	Cónyuge	634.853	659.043	668.438
	Beneficios	3.339.492	3.374.154	3.377.654
Asignación Universal por Embarazo	Beneficios	131.836	146.592	164.906
Total		17.551.103	19.756.060	20.027.594

Seguidamente se detallan algunos ejemplos que reflejan los gastos medios directos mensuales por beneficiario, de distintas prestaciones incluidas en esta finalidad:

- El gasto medio por jubilación/pensión para las prestaciones contributivas a cargo de la ANSeS se calcula en \$4.620,7.
- El gasto medio por prestación para las cajas correspondientes al personal de fuerzas armadas y de seguridad se calcula en \$11.863,1.
- Las pensiones no contributivas (incluyendo ex-combatientes) promedian \$2.871,6 por beneficio.
- El gasto medio por beneficiario del Seguro de Desempleo se calcula en \$503,9.

En lo que respecta a la **función Educación y Cultura**, cabe destacar que las acciones persiguen los lineamientos establecidos en la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, en la Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional, en la Ley N° 26.206 de Educación Nacional y en diversos Planes Nacionales como ser el Plan Nacional de Educación Obligatoria, el Plan Nacional para la Educación Secundaria y el Plan Nacional de Formación Docente.

Dentro de las labores previstas para 2015 se destacan las asistencias al sistema educativo nacional en todos sus niveles, el Programa Conectar Igualdad, el Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (Prog.R.Es.Ar.), las tareas de formación y capacitación de las Fuerzas de defensa y de seguridad; el programa “Más Escuelas, Mejor Educación” y el desarrollo de infraestructura universitaria, entre otras.

El programa Desarrollo de la Educación Superior, tiene a su cargo la asistencia financiera a las Universidades Nacionales, principalmente destinada a afrontar los salarios de los docentes universitarios, preuniversitarios y personal no docente, y para atender las becas destinadas a los alumnos de bajos recursos económicos y de carreras prioritarias.

Desarrollo de la Educación Superior: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Formación Universitaria	Egresado	75.433	77.383	81.895
	Alumno	1.461.636	1.518.586	1.522.502
Otorgamiento de Becas Alumno Universitario de Bajos Recursos	Becario	16.845	14.206	19.134
Otorgamiento de Becas Carrera Prioritaria	Becario	28.468	25.019	31.194
Incentivos a Docentes con Actividades de Investigación	Docente Investigador	24.000	27.000	27.500
Tasa de Actividad de Investigación de Docentes Universitarios	Porcentaje	(*)	(*)	23,2

(*) Indicador incorporado en el sistema de seguimiento en 2015, se refiere a la proporción de docentes universitarios que realizan labores de investigación.

Para el año 2015, las políticas educativas para el nivel inicial apuntan a expandir la cobertura en los sectores más desfavorecidos, con el fin de disminuir desigualdades socioeducativas y diferencias de oportunidades en el acceso al sistema educativo. Para ello, se prevé fortalecer la formación y capacitación docente y el desarrollo institucional, realizando inversiones en aquellas instituciones con insuficiencias de recursos didácticos, de equipamiento, o de espacios físicos acordes a la educación.

Programa Gestión Educativa: Metas Físicas

Producto	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Universalización de la Sala de 4 años	Sala Atendida	800	800	1.900
Desarrollo de Actividades Científicas, Académicas, Olimpiadas, Ferias de Ciencia	Alumno Participante	39.737	45.500	45.500
Provisión de Aulas Digitales para Escuelas Primarias	Escuela Equipada	1.947	3.920	8.000
Aportes para Proyectos Pedagógicos Nivel Primario	Escuela Atendida	4.016	4.110	4.110
Aportes para la Mejora de la Enseñanza Educación Secundaria	Escuela Atendida	8.320	8.300	8.300
Apoyo a Estudiantes para el Ingreso al Nivel Superior	Alumno Atendido	10.000	50.000	50.000
Educación a Distancia en Primaria y Secundaria para Alumnos Residentes en el Exterior	Alumno Atendido	1.995	1.905	2.200
Reincorporación de Jóvenes y Adultos a la Educación Formal	Alumno Reincorporado	451.277	500.000	580.000
Alfabetización de Adultos	Persona Asistida	54.765	60.000	70.000
Implementación de Jornada Extendida en Escuelas Primarias	Escuela Atendida	500	500	700
Equipamiento Específico para Escuelas Secundarias Orientadas	Escuela Equipada	(*)	(*)	700

(*) Medición Incorporada al Sistema de Seguimiento en 2015.

Por su parte, el programa Acciones Compensatorias en Educación está asociado al cumplimiento de los objetivos de las políticas socioeducativas contenidos en el Plan Nacional de Educación Obligatoria.

Acciones Compensatorias en Educación: Metas Físicas

Producto	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Provisión de Libros y Colecciones Literarias (*)	Libro Provisto	8.158.160	9.845.000	14.600.000
Aportes para la Movilidad Escolar	Escuela Atendida	6.274	9.703	9.800
Desarrollo de Centros de Actividades Juveniles	Centro Atendido	2.022	2.629	5.091
Implementación de Sistemas de Control de Ausentismo	Escuela Atendida	1.130	2.200	2.200
Aportes para Proyectos de Educación Especial	Escuela Atendida	1.429	1.225	1.300
Otorgamientos de Becas a Alumnos Bajo Protección Judicial	Becario	3.446	4.800	5.500
Acompañamiento a Escuelas para Gestión de la Asignación Universal por Hijo	Escuela Atendida	200	240	600
Entrega Kit y Material Didáctico	Escuela Atendida	17.516	21.600	26.000
Provisión de Ludotecas - Nivel Inicial	Escuela Atendida	0	18.300	22.000
Aportes para Proyectos de Educación Especial	Escuela Atendida	1.429	1.225	1.300
Apoyo a Escuelas en Situación de Vulnerabilidad	Escuela Atendida	739	668	2.000

(*) A los fines expositivos se consolidaron las metas físicas.

Los objetivos estratégicos del programa Innovación y Desarrollo de la Educación Tecnológica, impulsado por el Ministerio de Educación, se encuentran orientados a fortalecer, en términos de calidad y pertinencia, la formación técnico-profesional facilitando y acompañando la incorporación de los jóvenes al mundo del trabajo; como también a la formación continua de los adultos a lo largo de su vida activa. En función de ello, se prevé brindar asistencia técnica en materia de capacitación, formación de docentes y formadores de educación técnico-profesional.

Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica: Metas Físicas

Producto	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Formación de Docentes de Educación Técnico Profesional	Docente Capacitado	16.000	16.000	16.000
Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Equipamiento	Institución Asistida	1.601	1.725	2.000
Administración de Incentivos Fiscales	Proyecto Promovido	99	150	200
Capacitación Tecnológica	Persona Capacitada	4.000	5.000	6.000

Por su parte, el programa Infraestructura y Equipamiento, contribuye al mejoramiento de los espacios educativos en todo el territorio nacional. Principalmente, la inversión en infraestructura ha sido proyectada para atender las obras y el equipamiento de aulas para el nivel inicial, como también, a la ampliación de aquellos establecimientos donde se implemente la jornada extendida del nivel primario.

En cuanto al Sistema Nacional de Formación Docente, se implementarán estrategias de planeamiento y desarrollo de evaluación integral de la formación docente, fortalecimiento del desarrollo curricular, de las trayectorias estudiantiles y de la formación continua; como así también, de la investigación y la formación pedagógica con recursos digitales. Para 2015 se postula un incremento de la capacitación, profundizando las labores que se vienen llevando a cabo.

Acciones de Formación Docente: Metas Físicas

Producto	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Capacitación Docente	Docente Capacitado	37.000	146.500	346.500
Formación de Facilitadores	Docente Capacitado	2.000	2.000	2.000
Otorgamiento de Becas para Postgrado y Especialización	Becario	200	300	300
Asistencia Financiera a Institutos de Formación Docente	Escuela Atendida	729	740	750
Asistencia a Instituciones de Enseñanza	Institución Atendida	0	300	320
Promoción de Proyectos de Investigación Pedagógica	Proyecto Promovido	88	86	100
Promoción de Tecnicaturas - Humanísticas y Sociales	Tecnicatura Promovida	10	10	10

En el ámbito de la Administración Nacional de la Seguridad Social, se prevé asistir financieramente al Programa Conectar Igualdad cuyo fin, a nivel federal, es alcanzar la inclusión digital proporcionando una computadora a cada alumna, alumno y docente de educación secundaria de escuela pública, de educación especial y de Institutos de Formación Docente. Durante 2015, se prevé culminar con el proceso de adquisición de nuevas netbooks, de equipamiento informático y accesorios; como también la instalación de contenidos educativos en cada computadora. Asimismo, se prevé implementar el Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (Prog.R.Es.Ar), el cual asiste financieramente a jóvenes argentinos en situación de vulnerabilidad, que inicien o culminen su formación universitaria, con el propósito de generar nuevas oportunidades de inclusión social y laboral.

El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios durante 2015 continuará con la construcción de nuevas escuelas, con diseño acorde a los distintos niveles educativos y modalidades, correspondientes al programa “Más Escuelas, Mejor Educación”, entre otras labores.

En materia de las asignaciones presupuestarias para fines culturales, en 2015 continuará el impulso a los eventos culturales y deportivos masivos sobresaliendo la transmisión gratuita del fútbol argentino, como así también las competencias de Turismo Carretera y Turismo Nacional, en el marco del programa Fútbol para Todos. Asimismo, sobresalen las acciones

del Ministerio de Cultura de la Nación que atañen principalmente al rescate, preservación, acrecentamiento y mejoramiento del Patrimonio Cultural de la Nación; en este sentido se profundizarán también las acciones de promoción y difusión en el ámbito nacional e internacional del acervo cultural social.

Los gastos pertinentes a la **función Ciencia y Técnica** tienen como objetivo la investigación para la obtención de nuevos conocimientos y aplicaciones. En ese marco se apunta a fomentar el desarrollo científico y tecnológico impulsado, principalmente, por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), el programa de Desarrollo de la Educación Superior del Ministerio de Educación, la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS), la Fundación Miguel Lillo, el Instituto Nacional del Agua (INA), algunos programas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y distintos programas de las Fuerzas Armadas.

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) desarrolla acciones formativas, que incluyen la administración de las carreras de Investigador Científico y Técnico, de Personal de Apoyo a la Investigación y la formación de nuevos investigadores, mediante un sistema de becas internas financiadas totalmente por el CONICET y otras cofinanciadas por empresas.

Para 2015 se continuarán las becas a jóvenes graduados universitarios de todas las regiones de la República Argentina a los fines de la obtención de grados doctorales y entrenamientos posdoctorales en distintas disciplinas, tanto en instituciones nacionales como del exterior. Adicionalmente, se otorgarán becas posdoctorales cofinanciadas con empresas cuyo objetivo es fomentar la vinculación con el sector productor de bienes y servicios.

Asimismo, se intensificará el asesoramiento técnico, que contempla las consultorías individuales o grupales realizadas por miembros de las carreras de investigador científico y de la carrera del personal de apoyo a la investigación, a los terceros que lo soliciten. El CONICET también realizará Asistencia Técnica en la Gestión de Patentes, dirigida especialmente a investigadores y Unidades de Investigación Tecnológica, y otorgará financiamiento a los Proyectos de Investigación y Desarrollo Internacionales de carácter nacional a investigadores.

El programa presupuestario Educación Superior, que ejecuta la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, prevé durante 2015 otorgar Incentivos a 27.500 docentes investigadores de las Universidades Nacionales, con el objeto de promocionar las tareas de investigación integradas a la docencia en las universidades nacionales, fomentando a la vez, la actividad de formación de recursos humanos especializados.

Durante el 2015 las acciones del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) continuarán de acuerdo a lo definido en el Plan Estratégico 2005/2015; promoviendo acciones tendientes a fomentar la innovación tecnológica de insumos y procesos para el sector agropecuario, agroindustrial, agroalimentario y forestal, a través de la investigación y el desarrollo tecnológico.

El programa Investigación Aplicada, Innovaciones y Transferencia de Tecnologías (IAITT) desarrolla sus acciones en el área de la producción vegetal y animal, orientando la investigación a la problemática emergente de las exigencias del mercado y procurando que las tecnologías productivas sean compatibles con la preservación ambiental. El programa Investigación Fundamental e Innovaciones Tecnológicas (IFIT), apunta al desarrollo de la investigación en disciplinas y áreas estratégicas vinculadas con el sector agropecuario, agroindustrial y forestal. Dentro de este programa presupuestario se incluyen también las acciones del Programa Federal de Apoyo al Desarrollo Rural Sustentable (PROFEDER).

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA): Metas Físicas

Metas Físicas	Unidad De Medida	2013	2014	2015
Asistencia Técnica Directa a Medianos y Pequeños Productores- Cambio Rural	Productor Asistido	12.850	11.928	11.928
Asistencia Técnica a la Población Local	Productor Asistido	-	10.000	10.000
Asistencia Técnica para la Conformación de Huertas	Huerta Escolar	6.158	6.500	6.501
	Huerta Comunitaria	2.666	2.900	2.900
	Huerta Familiar	522.546	562.562	565.196

A través del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) se pretende incrementar la detección, adaptación, difusión y transferencia de las mejores tecnologías disponibles y la capacitación técnica a los profesionales y expertos de la industria argentina. Para el año 2015, se prevé fortalecer la presencia del INTI en toda la República Argentina a través de los Centros Multipropósito

Regionales, que constituirán núcleos de competitividad industrial en cada zona. Asimismo, se continuará estudiando la demanda tecnológica de las diversas regiones del país, mediante los Centros Tecnológicos Regionales y se potenciará la apertura de Ventanillas INTI.

Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI): Metas Físicas

Metas Físicas	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Análisis y Ensayos	Orden de Trabajo	23.838	27.443	27.500
Servicios de Asistencia Técnica	Orden de Trabajo	14.222	14.172	14.315
Servicios de Desarrollo	Orden de Trabajo	120	132	141

La Investigación y Desarrollo para la energía nuclear se lleva adelante a través de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) que tiene previsto para 2015 incentivar la capacidad de investigación básica y aplicada en sus actividades de diseño, ingeniería, montaje, puesta en marcha, operación y asistencia en reactores como el nuevo proyecto de Central Argentina de Reactor Modular (CAREM) y centrales nucleares de potencia, en operación (Atucha I y II y Embalse Río Tercero).

En cuanto a la Investigación y Desarrollo en Actividades Espaciales, entre las prioridades de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) para 2015, sobresalen los proyectos relacionados con las actividades de tipo espacial, el denominado Tronador II, cuyo objetivo es contar, para el año, con un prototipo de lanzador que permita la colocación en órbita polar de 600 km. de altura de un satélite de hasta 250 kilogramos de peso.

Asimismo, se continuará con la fase de ensayo de elementos de navegación, guiado y control, estructura, materiales y propulsión, utilizando bancos de ensayo para prueba de motores en tierra, de un vehículo demostrador para ensayos en tierra de componentes del sistema de navegación, guiado y control y equipos de vibración especialmente desarrollados para ensayos de estructuras en tierra. Por otra parte, merece mención la iniciativa de desarrollo conjunto, entre Argentina y Brasil, de un satélite de observación de la tierra, con prioridad marítima, en el marco de la misión SABIAMAR.

Generación de Ciclos de Información Espacial Completos: Metas Físicas

Metas Físicas	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Distribución de Datos	Página de 2kb	5.000	5.000	5.000
Distribución de Información Elaborada	Imagen de 100Mb	6.586	7.530	12.000

La Investigación en salud se lleva adelante a través de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS), Dr. Carlos G. Malbrán, organismo conformado por seis institutos y cinco centros nacionales. Durante 2015 se continuarán desarrollando acciones de prevención de la morbilidad, causada por enfermedades infecciosas y de riesgo con base genética o nutricional. En ese sentido, el organismo promueve, coordina y realiza actividades de investigación epidemiológica, clínica y biomédica; capacita recursos humanos; produce y/o provee biológicos y medicamentos específicos para un mejor conocimiento, diagnóstico, tratamiento y prevención de factores de riesgo evitables en patologías prevalentes y emergentes, tales como lepra, tuberculosis, enfermedad de Chagas, Leishmaniasis, enfermedades virales, ligadas a riesgo con base genético nutricional, y otras patologías de transmisión sexual, sanguínea y/o connatal.

Esta función incluye, también, las acciones que llevan adelante el programa de Sostén Logístico Antártico, el Instituto Geográfico Nacional y el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa, a cargo del Ministerio de Defensa. En el marco del programa Sostén Logístico Antártico se realizará la planificación y ejecución de la actividad de apoyo a las labores científico-técnicas desarrolladas en la Antártida Argentina, y se avanzará en la última fase de la obra de recuperación integral del Rompehielos A.R.A. “Almirante Irizar”, que reforzará los servicios logísticos y de apoyo antártico. Cabe agregar que se continuarán las operaciones relativas a la modernización de helicópteros para sostenimiento de la actividad en la región antártica.

La **función Trabajo** comprende a los programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dirigidos a la generación de empleo y capacitación laboral, a la formulación y regulación de la política laboral y de seguridad social y a la regularización del trabajo, además del programa de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, como ente regulador de la Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo.

Para el año 2015, continuarán las estrategias destinadas a la promoción del trabajo decente, al incremento del trabajo registrado y al desarrollo de políticas activas de empleo con eje en la capacitación, la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de los desempleados. Asimismo, seguirá la incorporación de beneficiarios al Seguro de Capacitación y Empleo, asignación mensual aplicada a la búsqueda activa de empleo, orientación e intermediación laboral, entre otras acciones de apoyo a los beneficiarios, a través de las Oficinas de Empleo Municipales y de la Red de Servicios de Empleo.

Otra de las acciones relevantes será el PRO.EMPLE.AR, iniciativa de aplicación integral de las políticas de empleo destinada a proteger los puestos de trabajo, promover el empleo registrado y facilitar la inserción laboral.

Asimismo, proseguirá la implementación del programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, destinado a jóvenes desocupados y estudios incompletos, con el objeto de generar oportunidades de inclusión social y laboral. En el marco del Sistema Federal de Empleo se prevé continuar con el fortalecimiento de las Oficinas de Empleo Municipales que integran la Red Federal de Empleo y se brindará asistencia técnica y financiera para el desarrollo de proyectos territoriales de capacitación. Para el año 2015, se prevé asistir a un total de 503 municipios y a un promedio superior a 84.000 beneficiarios mensuales.

La mejora en el mercado laboral implica una menor asistencia mediante el programa de Recuperación Productiva (RePro), que funciona como paliativo a las firmas en crisis que les permite afrontar las remuneraciones de los trabajadores por un año, programándose para 2015 la atención a diferentes sectores de la actividad con 450.000 beneficios aproximadamente.

Programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	396.010	353.291	390.500
Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual	398.167	450.000	450.000
Atención Seguro de Capacitación y Empleo	Beneficio Mensual	1.080.713	1.337.487	1.500.000
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	94.531	117.795	130.082
Asistencia para Capacitación	Institución Asistida	424	445	567
Asistencia Técnica y Financiera para Terminalidad Educativa	Beneficiario	100.495	140.000	110.082
Asistencia Técnica y Financiera en Formación y Terminalidad Educativa	Municipio Asistido	246	250	267
Asistencia Financiera a Jóvenes Desocupados	Beneficio Mensual	1.452.376	1.507.857	1.600.818
Asistencia a Trabajadores Desocupados para Desarrollar Proyectos Formativos Ocupacionales	Persona Asistida	131.660	107.470	150.017
Orientación Laboral	Persona Orientada	831.759	902.998	1.008.000

Por último, en lo relativo a las tareas de Formulación y Regulación de la Política Laboral y de Regularización del Trabajo, durante 2015, se trabajará en la Negociación de Convenios Colectivos y en la Resolución de Controversias Laborales. Además se llevarán a cabo inspecciones en establecimientos, según el siguiente detalle:

Formulación y Regulación de la Política Laboral: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Negociación de Convenios Colectivos	Convenio	1.678	1.650	1.700
Resolución de Controversias	Conciliación	124.858	139.263	150.000
Fiscalización de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	136.123	224.754	250.000

Las políticas de la **función Vivienda y Urbanismo** se financian a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios como así también de la Jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro.

En cuanto a las iniciativas que se financian a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se contemplan las acciones destinadas a la construcción y mejoramiento de viviendas en toda la República Argentina, que tienen como objetivo la reducción del déficit habitacional cuantitativo y cualitativo y, a la vez, la generación de nuevos puestos de trabajo. Estas iniciativas se ejecutan, principalmente, a través de los programas presupuestarios Desarrollo de la Infraestructura Habitacional Techo Digno, Acciones para el Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica, Fortalecimiento Comunitario del Hábitat y Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios. En ese marco, sobresalen las siguientes líneas de acción: Planes Federales de Construcción de Viviendas (Etapas I y Plurianual), Construcción de Viviendas en Municipios (Etapa I), Construcción de Viviendas (Reconversión Plurianual), Construcción de Viviendas Techo Digno (Nacional y Municipios), Plan Mejoramiento Habitacional “Mejor Vivir”, el Programa Federal de Integración Sociocomunitaria por Cooperativas y las Acciones de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios.

Planes de Vivienda a Cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Construcción Viviendas	Vivienda Terminada	19.096	49.422	53.646
Construcción Soluciones Habitacionales	Solución Habitacional Terminada	13.193	16.265	19.453

Adicionalmente, se prevé continuar con la construcción de Centros Integradores Comunitarios (CIC), en el marco del convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud y el Ministerio de

Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Para el ejercicio 2015, se estima terminar la construcción de 21 centros. Con respecto al programa de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios, se prevé continuar la urbanización o relocalización de las familias que se encuentren en terrenos que no sean aptos para el uso residencial.

Cabe destacar que en el ámbito de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se concentran diferentes iniciativas destinadas a satisfacer los problemas habitacionales en el ámbito de la Cuenca Matanza – Riachuelo. También forman parte de esta función las acciones inherentes al programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA), que procura mejorar la calidad de vida de la población asentada en barrios con carencia de infraestructura, problemas ambientales y/o de regulación dominial. Cabe destacar que durante 2015 se prevén terminar 40 obras de mejoramiento con una cobertura de aproximadamente 18.950 familias beneficiarias.

A su vez, se postula la ejecución de obras municipales de urbanismo en las provincias que integran la región del Norte Grande, sobresaliendo las pequeñas obras de saneamiento, drenaje urbano, servicios básicos, pavimentación, mejoramiento de calles y accesos, las cuales están destinadas a fortalecer el desarrollo de la infraestructura básica municipal. Adicionalmente, a través del Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico (PROPASA) se brindará asistencia técnica y financiera para la ejecución de pequeñas obras de infraestructura básica de saneamiento, con el propósito de disminuir la aparición de enfermedades de origen hídrico, reducir el nivel de mortalidad infantil y adulta y mejorar las condiciones sanitarias, nutricionales y ambientales. Durante el ejercicio 2015, se prevé asistir a 17 proyectos de saneamiento.

Por último, a través de la Jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro se contemplan los créditos correspondientes a los aportes de capital al Fondo Fiduciario del Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR).

Las asignaciones presupuestarias de la **función Agua Potable y Alcantarillado** están destinadas principalmente a la asistencia financiera a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA S.A.) y a las acciones desarrolladas por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA). También se contemplan las iniciativas realizadas en el marco del programa Recursos Hídricos y de las actividades correspondientes a Emprendimientos Hídricos del Norte Grande del programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande, las cuales se ejecutan en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Durante el 2015 continuarán las asignaciones a la empresa AySA S.A. para el financiamiento de gastos operativos y la ejecución de obras de mantenimiento de las plantas y redes de distribución en operación, como así también las obras de expansión previstas en el Plan Director de la firma.

Por otra parte, a través del Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA) se continuará financiando la ejecución de obras de infraestructura vinculadas a la expansión de redes de agua potable, cloacas y saneamiento. La ejecución de las obras se realiza, tanto en forma descentralizada, mediante transferencias o préstamos a gobiernos provinciales y municipales, como en forma centralizada, a través de la ejecución directa de proyectos de inversión por parte del Organismo.

Respecto a la ejecución de obras en forma descentralizada, proseguirán aquellas iniciativas correspondientes a los programas Obras Menores de Saneamiento (PROMES), Plan Agua + Trabajo, Transferencias Especiales, Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores a 50.000 habitantes (PROAS) y el Plan de Agua y Saneamiento para Todos (PAST).

Cabe destacar que a través de distintas iniciativas de ejecución de obras descentralizadas se avanzará en la concreción de proyectos correspondientes al “Plan Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria” vinculados al suministro de agua potable y a desagües cloacales.

Adicionalmente, en forma conjunta con el Ministerio de Desarrollo Social, el ENOHSA continuará con el financiamiento de proyectos de agua y saneamiento desarrollados por cooperativas de trabajo en el marco del Programa Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja”.

A su vez, dentro de las asignaciones destinadas al ENOHSA se prevé el financiamiento de la construcción de grandes acueductos, cuyos plazos de ejecución son plurianuales.

ENOHSA: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Expansiones de Agua Potable y Cloaca con Cooperativas de Trabajo	Obra Habilitada	25	40	66
Habilitación de Obras de Abastecimiento para Pequeños Centros Urbanos - BID VII	Obra Habilitada	3	7	7
Habilitación de Obras Especiales de Agua Potable y Saneamiento	Obra Habilitada	1	1	4
Ejecución de Proyectos de Saneamiento para el Mejoramiento del Hábitat- Plan Argentina Trabaja.	Proyecto Terminado	2.163	2.083	1.959
Capacitación de beneficiario del Plan Ellas Hacen	Persona Capacitada	-	33.910	51.350
Entrega de kit de instalación domiciliaria a beneficiarios del Plan Ellas Hacen	Kit Entregado	-	34.554	51.350

Respecto a los proyectos de inversión que ejecuta centralizadamente el ENOHSA, se continuarán las obras de infraestructura que posibilitarán expandir la cobertura y mejorar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento (plantas de tratamiento y de potabilización, emisarios, acueductos y colectores troncales), entre las que se destacan: la construcción de Sistema de Agua Potable en la localidad de Río Gallegos (provincia de Santa Cruz); la construcción del Acueducto Sarmiento - Comodoro Rivadavia Lago Musters (provincia de Chubut); el Sistema Integral de Desagües Cloacales - Gran San Juan (provincia de San Juan) y el Sistema de Desagües Cloacales - Gran Tucumán (provincia de Tucumán) y las obras de Optimización y Ampliación Sistema Agua Potable en San Salvador de Jujuy (provincia de Jujuy).

Cabe destacar que algunas de las obras a ejecutarse en forma centralizada, están comprendidas en el Programa de Agua Potable y Saneamiento para Centros Urbanos y Suburbanos (PAYS), tendiente a resolver la problemática sanitaria y de agua potable en los principales centros y aglomerados urbanos del país, con una población mayor a 50.000 habitantes.

En el ámbito del programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande, se financiarán obras hídricas por medio de transferencias destinadas, principalmente, a las provincias de Catamarca, Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones, a fin de resolver problemas de inundaciones; mejorar la oferta de agua potable en cantidad y calidad a través de la construcción de pozos para extracción de agua subterránea, acueductos, plantas potabilizadoras y redes de distribución; mejorar las condiciones sanitarias y aumentar la cobertura del servicio a través de la ampliación de las redes cloacales y de plantas de tratamiento de aguas servidas. Adicionalmente, en el marco del programa anteriormente mencionado, se contempla la asistencia financiera a la provincia de Santiago del Estero, para la ejecución de las obras correspondientes a la construcción de un azud sobre el río Salado, el cual contemplará las obras de toma y canal de enlace a los sistemas de embalses Figueroa, Canal de Dios y de la Patria.

Con respecto al programa Recursos Hídricos, se destacan las transferencias de capital a gobiernos provinciales y municipales como al Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica para financiar obras hídricas de saneamiento, control de inundaciones, abastecimiento y drenaje. A su vez, se incluyen la construcción de 10 Radares Meteorológicos que serán parte del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos. También se prevé asistir financieramente a la Entidad Regulatoria de Agua y Saneamiento y a la Agencia de Planificación para la atención de sus gastos corrientes.

Por último, se prevé financiar diversas obras de agua potable y saneamiento en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo, tanto a través de transferencias a

AySA S.A., como en el marco del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

4.3.4. SERVICIOS ECONÓMICOS

Esta finalidad comprende la formulación y el desarrollo de políticas que estimulan el proceso económico, en particular, de inversiones. Las acciones llevadas a cabo por distintos organismos de la Administración Nacional, tienen como objetivo facilitar la producción de bienes y servicios significativos para la economía. Asimismo, incluye acciones de promoción, regulación y fiscalización de la actividad productiva del sector privado (Cuadro 15).

La caída interanual en la **función Energía, Combustibles y Minería** se explica mayormente por la inclusión, en el año 2014, del registro de la operación derivada de la firma del Convenio celebrado entre la Argentina y REPSOL S.A., ratificado por la Ley N° 26.932, a título de indemnización por la expropiación de acciones de la firma YPF. Esta función incluye las acciones destinadas a asegurar e incrementar el abastecimiento energético, en lo que hace a electricidad y gas, propendiendo a un desarrollo económico sustentable y armónico entre las distintas regiones del país. A su vez, se prevé fomentar las políticas destinadas al uso racional y eficiente de la energía entre todos sus usuarios. Adicionalmente, se impulsarán y ejecutarán políticas para el desarrollo de la actividad minera, con el fin de consolidar el crecimiento evidenciado por este sector.

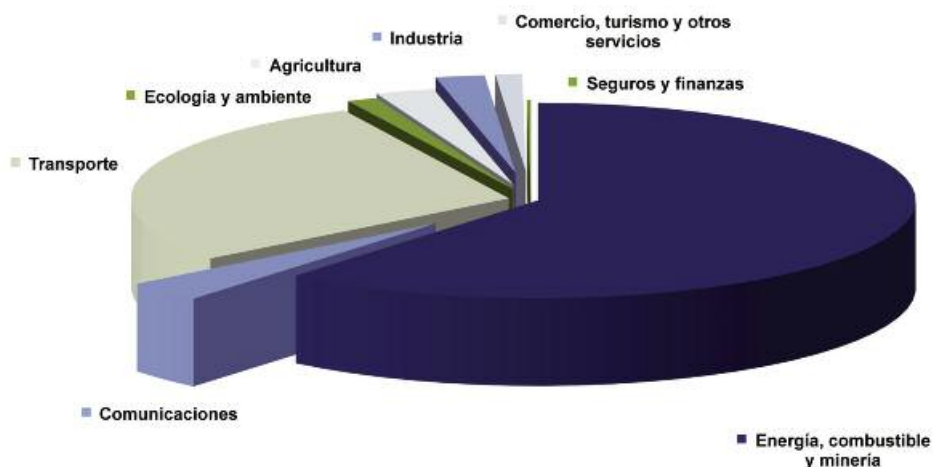
Con el propósito de garantizar la sustentabilidad del suministro de energía eléctrica, se destacan las transferencias previstas a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA), principalmente destinadas a financiar la adquisición de fuel oil y gas oil para el abastecimiento de centrales térmicas y la importación de energía eléctrica.

En cuanto a los sistemas de transmisión eléctrica, se incluyen créditos presupuestarios otorgados al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, destinados al tendido de líneas de alta tensión comprendidas en el Plan de Transporte Eléctrico Federal, contemplándose la ejecución de las obras complementarias a la línea NEA-NOA; y una línea de alta tensión que conectará la estación transformadora de Rincón Santa María y la estación transformadora Resistencia; como así también aquellos para la asistencia financiera al Fondo Fiduciario del Transporte Eléctrico Federal, para la ejecución de obras de esta índole. Adicionalmente, como parte del Plan de Transporte Eléctrico Federal (Etapa II), se prevé la ejecución de obras de tendido de líneas de baja y media tensión, como así también la construcción y rehabilitación de estaciones transformadoras, a fin de dar una solución a los problemas de abastecimiento y restricciones de transporte.

Cuadro N° 15

Servicios Económicos

Presupuesto 2015



Concepto	2014		2015	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Energía, combustible y minería	213.279,0	68,2	167.625,1	61,1
Comunicaciones	8.299,9	2,7	9.396,4	3,4
Transporte	73.971,7	23,7	77.786,9	28,3
Ecología y medio ambiente	2.723,6	0,9	3.501,9	1,3
Agricultura	5.977,9	1,9	6.914,8	2,5
Industria	5.364,9	1,7	5.756,6	2,1
Comercio, turismo y otros servicios	2.651,4	0,8	3.110,7	1,1
Seguros y finanzas	376,9	0,1	451,2	0,2
Total	312.645,3	100,0	274.543,6	100,0

Además se prevé el financiamiento de obras de tendido de líneas de transmisión y distribución de energía eléctrica, a partir de la firma de convenios con gobiernos provinciales y municipales, contemplándose entre ellas la ejecución de iniciativas en el marco del Plan “Mas Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria”. En materia de obras de transporte de gas, se contemplan las asistencias financieras para la construcción y ampliación de gasoductos a nivel provincial y municipal; como así también para la ejecución de las obras de suministro de gas natural a usuarios que anteriormente eran abastecidos por gas propano indiluido por red.

Por otra parte, se incluyen aplicaciones financieras vinculadas a las obras correspondientes a la construcción de centrales termoeléctricas, tales como la Central Termoeléctrica a Carbón en la localidad de Río Turbio (provincia de Santa Cruz); Vuelta de Obligado en la localidad de Timbúes (provincia de Santa Fe); y Guillermo Brown en la localidad de Bahía Blanca (provincia de Buenos Aires); el tendido de gasoductos troncales; y la obras asociadas a la construcción de las Centrales Hidroeléctricas Presidente Néstor C. Kirchner y Gobernador Jorge Cepernic (provincia de Santa Cruz). También se contempla la asistencia a la provincia de Mendoza, para obras correspondientes a la Central Hidroeléctrica Portezuelo del Viento.

Asimismo, se incluyen transferencias al sector privado para la financiación de obras de índole energética, tales como la ampliación de la capacidad de abastecimiento de gasoductos troncales, la construcción del Dique Punta Negra y las obras del Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de Distribución Eléctrica (FOCEDE), como así también en el Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas.

La Secretaría de Energía, a través del Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE), continuará con la administración del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) y del Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT). Por otra parte, se contemplan asignaciones para la atención de préstamos a cooperativas de servicios públicos, destinados a financiar proyectos de equipamiento o de infraestructura energética como así también se contempla la asistencia financiera a la provincia de Santa Cruz, en el marco de lo previsto en la Ley N° 23.681.

Adicionalmente, cabe destacar que los créditos destinados al Programa de Estímulo a la Inyección de Excedente de Gas Natural, como así también el destinado empresas con inyección reducida, cuyo propósito es reducir la diferencia existente entre la producción y consumo de gas en la República Argentina, fomentando el incremento de la producción de gas y estimulando la inversión en exploración y explotación de nuevos yacimientos.

A su vez, se contemplan las transferencias destinadas al Fondo Fiduciario para Atender las Necesidades del Gas Licuado de Petróleo (GLP) de Sectores de Bajos Recursos y para la Expansión de Redes de Gas Natural (Ley N° 26.020), cuyo propósito es financiar las siguientes obras: la expansión de ramales de transporte, distribución y redes domiciliarias de gas natural en zonas no cubiertas; la adquisición de GLP en envases (garrafas y cilindros) para usuarios de bajos recursos; y garantizar un precio diferencial para el consumo domiciliario de gas licuado de petróleo en garrafas de 10, 12 y 15 kilogramos en hogares de bajos recursos.

Continuarán las transferencias al Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas, creado por la Ley N° 25.565, a través del cual se financian las compensaciones tarifarias, abonadas a distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales; y la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, en las regiones Patagónica, de la Puna y el departamento de Malargüe de la provincia de Mendoza.

En materia de uso racional y eficiente de la energía, se prevé dar continuidad a las iniciativas llevadas a cabo en el marco del Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE), destinadas a mejorar la eficiencia en el consumo energético por parte de los diferentes usuarios. En el marco de estas acciones, durante el ejercicio 2015, se prevé la asistencia financiera a 30 municipios.

Por otra parte, se contemplan las asignaciones para el Proyecto Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) destinado a garantizar el suministro de energía eléctrica a poblaciones rurales a través de fuentes de energías renovables.

Se destacan las asignaciones a la empresa Energía Argentina S.A (ENARSA) destinadas principalmente al financiamiento de las acciones del Plan Energía Total, el cual busca dar respuesta al incremento de la demanda energética producto del crecimiento económico registrado en los últimos años; la adquisición de gas; y los créditos vinculados a la ejecución de diversas obras de infraestructura energética.

Por otra parte, se asistirá a la empresa Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA), principalmente, con el propósito de financiar las obras de prolongación de la vida útil de Embalse y las obras correspondientes a la actualización de Atucha I y a la empresa Dioxitek S.A., con el propósito de financiar la instalación de una planta de dióxido de uranio.

Se prevén las asignaciones al Ente Binacional Yacypetá, destinadas a obras del plan de interconexión en materia de transporte terrestre entre Argentina y Paraguay; así como a anticipos por la cesión a Argentina, de energía eléctrica generada por la central correspondiente a la República del Paraguay. A su vez, se contempla en esta función el financiamiento de gastos operativos inherentes al accionar de la Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacypetá (UESTY).

En cuanto al sector minero, se prevé la asistencia financiera a la empresa Yacimientos Carboníferos Río Turbio, con el propósito de atender gastos operativos, la adquisición de equipamiento y el reacondicionamiento del yacimiento.

A su vez, cabe destacar el programa Formulación y Ejecución de la Política Geológica Minera, a cargo de la Secretaría de Minería, a través del cual se continuará con la cuarta etapa del Plan Nacional de Huellas Mineras y las acciones vinculadas con el Plan Social para la Minería Artesanal. A su vez, se contempla la firma de convenios entre organismos oficiales provinciales, regionales y municipales, entes privados nacionales y/o extranjeros, a los fines de conjugar mutuos intereses para el desarrollo de nuevos emprendimientos mineros en áreas socio-económicamente deprimidas.

Formulación y Ejecución de Políticas Geológicas Mineras: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Exenciones Impositivas y Arancelarias a Inscriptos en el Régimen de Inversión Minera	Beneficiarios	10.575	8.340	10.000
Control de Empresas Inscriptas en el Régimen Minero	Auditoría Realizada	269	198	300
Asistencia Financiera a Microemprendimientos Mineros	Proyecto	14	15	15
Rehabilitación de Huellas Mineras	Huella Minera Rehabilitada	38	32	40

Adicionalmente, continuarán las acciones correspondientes al Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo (BID 1865 OC-AR), destinado a fortalecer institucionalmente la gestión ambiental minera en el sector público provincial, la incorporación de prácticas ambientales en la actividad ladrillera artesanal, la generación de información geoambiental de base, de interés para el sector minero, y el apoyo a la gestión ambiental de áreas mineras degradadas.

Se incluyen también en esta función los gastos asociados con las acciones llevadas a cabo por el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y el Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP).

Autoridad Regulatoria Nuclear: Indicador de Resultado

Denominación	2013	2014	2015
Porcentaje de Trabajadores con Dosis mayores al Límite conforme Normas Básicas de Seguridad Radiológica (*)	0%	0%	0%

(*) El indicador se refiere a la proporción de trabajadores de las instalaciones controladas por la ARN que registren dosis de radioactividad superior al nivel aceptado por las normas de seguridad radiológica. Se postula el menor nivel posible del indicador a los fines de la seguridad laboral.

Por último, se prevén asignaciones presupuestarias destinadas a promover la generación de energía eléctrica mediante fuentes renovables alternativas (eólica, solar, geotérmica, mareomotriz, entre otras), distintas a las predominantes en la matriz energética actual.

En la **función Comunicaciones** las mayores asignaciones presupuestarias están vinculadas con las transferencias dirigidas a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (AR-SAT), a Radio y Televisión Argentina S.E., a TELAM S.E. y VENG S.A., como así también los créditos asignados al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para la ejecución de diversas iniciativas relacionadas a las políticas de comunicaciones; a la Comisión Nacional de Comunicaciones y a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Durante 2015, continuará la implementación del Plan Nacional de Telecomunicaciones “Argentina Conectada”, creado por el Decreto N° 1.552/2010, que define como ejes estratégicos la inclusión digital; la optimización del uso de espectro radioeléctrico; el desarrollo del servicio universal; la producción nacional y generación de empleo en el sector de las telecomunicaciones; la capacitación e investigación en tecnologías de las comunicaciones; la infraestructura y la conectividad.

Respecto a las asistencias financieras a la empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT), las mismas están principalmente destinadas a la atención de los gastos correspondientes a la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T) y el desarrollo del Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones (SSGAT).

Asimismo, se contemplan las erogaciones para el desarrollo, implementación y operación de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO) que servirá de plataforma a los distintos Programas que comprenden el Plan Nacional de Telecomunicaciones “Argentina Conectada”.

Por otra parte, las asignaciones a Radio y Televisión Argentina S.E. (RTA S.E.) están destinadas a la atención de los gastos operativos y de equipamiento. Adicionalmente, se contemplan las asignaciones presupuestarias destinadas a la asistencia financiera a la empresa pública TELAM S.E. A su vez, se contempla la asistencia financiera a la empresa VENG S.A., destinada principalmente al desarrollo y lanzamiento de vehículos experimentales y del prototipo del lanzador “Tronador II”.

Así mismo se continuarán llevando a cabo las acciones de control y de normalización administrativa y técnica en materia de servicios de telecomunicaciones, radioeléctricos y postales, con el propósito de verificar el cumplimiento de la normativa vigente y asegurar el acceso de la población a servicios universales; y el control y la administración del espectro radioeléctrico, sancionando a los prestadores que se encontrasen ocupando dicho espectro en forma ilegal o irregular. Por otra parte, continuará el proceso de implementación y desarrollo del Sistema Argentino de Televisión Digital; del Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones; del Plan Nacional Espacial; del Plan Nacional de Telecomunicaciones “Argentina Conectada” y del Plan “Igualdad Cultural”.

Por otra parte, en el marco de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual se desarrollarán las acciones de monitoreo de las emisiones de los servicios de radiodifusión, en lo concerniente a su programación y contenidos, como así también controles integrales a estos servicios con el objeto de verificar el cumplimiento de los aspectos normativos de la actividad y realizar las actuaciones correspondientes en caso de incumplimiento del marco legal vigente. A su vez, se continuará con la administración de licencias de radio AM, FM, canales de TV, servicios complementarios como así también de autorizaciones para funcionar como agencias de publicidad y productoras. Por otra parte, se llevarán a cabo iniciativas de fomento y promoción de proyectos especiales de comunicación audiovisual como así también se brindará apoyo a servicios de comunicación audiovisual comunitarios, de frontera y de pueblos originarios.

En el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se contempla la atención de los gastos del Consejo Asesor del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre, asociados principalmente a la elaboración de políticas y la ejecución de planes y programas referidos al fomento, promoción y a la producción de contenidos audiovisuales para la televisión digital abierta. Por otra parte, se incluyen los créditos presupuestarios asociados al desarrollo de distintas iniciativas en el marco del Plan Nacional Argentina Conectada y al Plan Nacional de Igualdad Cultural.

Formulación y Ejecución de Políticas de Inclusión Digital: Indicadores de Resultado

Denominación	2013	2014	2015
Cobertura Nacional del Sistema Argentino de TV Digital Abierta	82%	85%	87%

(*) Porcentaje de población con acceso disponible al servicio, de acuerdo al ámbito geográfico de cobertura de TDA.

Asimismo, se atienden los gastos correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones, a los fines de promover acciones para la provisión de servicios de calidad y precios accesibles para la población en general, con independencia de su localización geográfica, condición social y económica. También se prevé la protección de los derechos de los usuarios en materia de comunicaciones y actividades postales, asegurando una oferta de servicios diversa y condiciones adecuadas de calidad y el fomento del conocimiento, la participación de la comunidad y al acceso a oportunidades económicas de los sectores más relegados a través del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC's). Adicionalmente, se prevé diseñar e implementar políticas públicas destinadas a fomentar la universalización de internet y otras redes digitales de datos, el desarrollo de gobierno electrónico, la formación de recursos humanos especializados, el fomento de las inversiones y el desarrollo de las comunicaciones, la informática, la electrónica, el software y demás tecnologías afines.

Por otra parte, a través de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios se llevan a cabo diversos proyectos de inversión en materia de políticas de comunicaciones, destacándose la construcción de la Torre Única de Telecomunicaciones del área metropolitana y las obras de refacción y refuncionalización del edificio de Canal 7.

A su vez, en el ámbito de la Comisión Nacional de Energía Atómica se contemplan las erogaciones asociadas a la implementación de carreras vinculadas a las telecomunicaciones a cursarse en el Instituto Balseiro, destacándose las asignaciones correspondientes a gastos de construcción y el equipamiento de las instalaciones.

Dentro de la **función Transporte**, las mayores asignaciones presupuestarias están destinadas a inversiones en las redes viales, nacionales, provinciales y municipales, comprendiendo, además, las asistencias financieras a empresas públicas de transporte y a operadores privados.

Se destacan las asignaciones presupuestarias de la Dirección Nacional de Vialidad, organismo encargado de administrar la Red Troncal Nacional de caminos y, dentro de ella, la Red Federal de Autopistas, llevando a cabo las tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción necesarias para brindar al usuario de las rutas seguridad en el tránsito y economía de transporte.

Entre otras obras de inversión sobresalen los trabajos en la Ruta Nacional N° 40, la Ruta Nacional N° 22, la Ruta Nacional N° 23, la Ruta Nacional N° 3 (acceso a Rada Tilly-Caleta Olivia), la Ruta Nacional N° 16 en el Corredor Bioceánico, la Ruta Nacional N° 8 Autopista Pilar-Pergamino, la Ruta Nacional N° 288 Piedrabuena-Tres Lagos, la Ruta Nacional N° 86 Posta Cambio Zalazar -Límite con Salta, Ruta Nacional N° 73 Anguinan empalme Ruta Nacional N° 75, Ruta 008 Circunvalación de Rosario, la Ruta Nacional N° 18 (tramos I, II, III y IV) y la Autopista Camino del Buen Ayre (tramo Acceso Oeste Autopista Buenos Aires-La Plata).

Infraestructura Vial: Metas Físicas

Programa/ Meta	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Mantenimiento				
Mantenimiento por Convenio con Provincias		3.422	3.145	3.145
Obras de Emergencia	obras finalizadas	5	12	6
Sistema Modular	km conservados	1.024	1.192	3.641
Obras de Seguridad Vial	km. terminados	6	105	133
Obras de Conservación Mejorativa	km rehabilitados	817	1.949	2.829
Construcciones				
Pasos Fronterizos y Corredores de Integración	km terminados	99	181	73
Obras por Convenio con Provincias	km. terminados	41	69	144
Obras de Mejoramiento y Reposición de Rutas	km terminados	684	589	1.584
Mejoramiento y Reconstrucción en Puentes	metros terminados	2.069	2.177	1.339
Recuperación y mantenimiento				
Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales CReMa IV	km Rehabilitado	5.428	6.054	9.229
Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales CReMa V	km Rehabilitado	45	180	10.191
Corredores Viales Concesionados				
Obras de Mantenimiento y Servicios de Apoyo	km. asistidos) (*)	-	7.541	7.541

(*) Incorporada en 2014

A su vez se incluyen las acciones del Órgano de Control de Concesiones Viales, organismo desconcentrado dependiente de la Dirección Nacional de Vialidad, que fiscaliza el cumplimiento de obligaciones establecidas en los contratos de concesión en lo referente a la construcción, explotación, mantenimiento y prestación de servicios a los usuarios. Asimismo, concreta la contratación y ejecución de trabajos o servicios que revistan carácter de obra pública vial.

Para el ejercicio 2015, la Secretaría de Obras Públicas prevé continuar con el financiamiento de planes de obras menores y de infraestructura urbana en municipios del interior del país. A su vez, en el marco del programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande, se contemplan créditos presupuestarios para transferencias de capital a gobiernos provinciales, destinadas a financiar obras viales en las provincias del norte argentino.

Se prevé la ejecución de obras de mejoramiento, ampliación y rehabilitación de la red vial provincial, vinculando áreas productivas locales con la red vial nacional, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la recuperación económica y social de las provincias.

Respecto al transporte ferroviario, esta función comprende las asignaciones destinadas a la atención de gastos corrientes a cargo de las empresas Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A., Operadora Ferroviaria S.E., Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y Belgrano Cargas y Logística S.A., estas dos últimas también recibirán asistencia financiera para la ejecución de diversas obras de infraestructura.

A su vez, se contempla la ejecución de obras de mejora integral del Ferrocarril General Roca, que comprende la renovación y electrificación del servicio ferroviario de pasajeros del Ramal Constitución-La Plata, con el objetivo de contribuir a la reducción de tiempos de viajes y niveles de accidentalidad, y la mayor confiabilidad y confort del servicio y la ejecución de mejoras en entornos de estaciones ferroviarias.

En el marco de convenios suscriptos con la República Popular China, se prevé la financiación de diferentes iniciativas destinadas a la modernización del sistema ferroviario nacional, destacándose las obras de renovación integral de líneas, la instalación de sistemas de señalización, las acciones para la optimización de flota y la adquisición de material rodante.

Adicionalmente, se contemplan asignaciones para el financiamiento de gastos de explotación de las empresas operadoras del servicio transporte ferroviario.

En cuanto al transporte automotor, la Subsecretaría de Transporte Automotor prevé intervenir y entender en la elaboración, ejecución y control

de las políticas, planes y programas referidos al transporte automotor, de carga y de pasajeros, interjurisdiccional e internacional, como también en la coordinación de las acciones necesarias para la actualización de la normativa vigente. A su vez, se prevé llevar a cabo acciones en materia de seguridad como así también realizar las tareas de control del sistema de emisión y seguimiento de la carta de porte y de los requisitos establecidos en la Ley de Transporte Automotor de Cargas (Ley N° 24.653) y de las normas reglamentarias del transporte automotor de granos y ganados.

Transporte Automotor: Indicador de Resultado

Denominación	2013	2014	2015
Antigüedad Promedio de las Unidades de Transporte Público de Pasajeros (en años)	3,30	3,25	3,21

(*) Se refiere a las unidades de transporte automotor urbano de pasajeros, correspondientes a la Región Metropolitana Buenos Aires, y refleja las políticas destinadas a garantizar la aptitud técnica de equipos, influyendo en la calidad de la prestación de servicios.

Por otra parte, caben mencionarse las transferencias al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte como fuente complementaria, principalmente de los recursos del Régimen de Compensaciones Complementarias (RCC) y del Régimen de Compensación Complementaria Provincial (CCP).

En materia de fiscalización del transporte terrestre, la Comisión Nacional de Regulación del Transporte instrumentará los mecanismos para garantizar el control del sistema de transporte automotor y ferroviario de pasajeros y cargas, incluyendo las tareas de control y regulación de las terminales de ómnibus de larga distancia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la ciudad de Mar del Plata. Adicionalmente, se atenderán las responsabilidades emergentes de la Ley N° 26.352, a través de la cual se crearon las sociedades Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF S.E.) y Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOF S.E.).

Respecto al transporte naval, la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables prevé ejecutar y controlar las políticas y planes referidos al transporte fluvial, marítimo y lacustre y al desarrollo portuario; como así también las iniciativas destinadas a optimizar el dragado, señalización y mantenimiento de las vías navegables troncales. Asimismo, en el año 2015, se prevé ejecutar, entre otros, los siguientes proyectos de inversión: prolongación del muelle de Caleta Córdova y reparación del muelle Almirante Storni (Provincia de Chubut), reconstrucción de la escollera sudeste del canal de acceso al puerto La Plata

(Provincia de Buenos Aires), recuperación del Sector de Barrancas en Granadero Baigorria (Provincia de Santa Fe) y construcción de una nueva terminal portuaria en Ita Ibaté (Provincia de Corrientes). Adicionalmente, se prevé la asistencia financiera para la ejecución de otras obras de modernización de la infraestructura portuaria, como así también tareas de dragado. Además, se ejecutarán políticas, planes y programas que favorezcan el desarrollo de la marina mercante y de la industria naval nacional. En otro orden, se contemplan las asistencias financieras a la Comisión de Coordinación Interjurisdiccional del Programa Hidrovía Paraguay-Paraná.

En cuanto a las políticas del transporte aerocomercial, se destacan las asignaciones relacionadas con el financiamiento de gastos operativos de las empresas Aerolíneas Argentinas S.A., Austral Líneas Aéreas-Cielos del Sur S.A. e Intercargo S.A.C. y sus empresas controladas Jet Paq S.A., Aerohandling S.A. y Optar S.A., con el fin de garantizar la prestación, ampliación y mejoramiento de sus servicios.

En materia de actividades de regulación y control del transporte aéreo, se contemplan las acciones correspondientes a la Administración Nacional de la Aviación Civil (ANAC), responsable de las tareas de regulación, fiscalización y administración de la aviación civil; y del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para asegurar la operación confiable de los servicios e instalaciones aeroportuarias, de acuerdo con las normas nacionales e internacionales.

A su vez, la Fuerza Aérea Argentina prevé fomentar el desarrollo de rutas de transporte aéreo de especial interés para la Nación y complementar rutas comerciales de transporte de pasajeros y cargas escasamente explotadas por operadores. Además, la Dirección General de Control de Tránsito Aéreo tiene a su cargo el control de la prestación de los servicios de navegación aérea. Por otra parte, el Servicio Meteorológico Nacional continuará prestando los servicios públicos de pronóstico y asesoramiento en materia meteorológica.

Por último, la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, prevé llevar a cabo estudios e investigaciones con el propósito de optimizar la conectividad fronteriza entre nuestro país y la República de Chile, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay; como así también evaluar el potencial productivo del Paso Internacional El Pehuenche que une nuestro país con la República de Chile.

En la **función Ecología y Medio Ambiente** se incluyen los programas destinados a controlar y conservar los recursos naturales y el medio ambiente, de forma tal que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer el uso de los recursos para las generaciones futuras.

Se contemplan, de igual manera, aquellos relacionados con el tratamiento de residuos peligrosos, residuos sólidos urbanos y la prevención de la contaminación del aire, el agua y el suelo.

Durante 2015, continuarán las acciones que favorezcan el enriquecimiento y la conservación de los bosques, de acuerdo a la Ley N° 26.331 de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. En este sentido se distribuirán subsidios para financiar proyectos de conservación y fomento de áreas boscosas. De acuerdo a este marco normativo, las provincias deben contar con un plan de ordenamiento territorial aprobado por sus legislaturas, a los fines de acceder a la ayuda financiera.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable realizará además acciones referidas a la conservación de la biodiversidad, al cumplimiento del Plan Nacional de Manejo del Fuego, al desarrollo sostenible de los recursos naturales, a la lucha contra la desertificación y a la conservación del suelo. Por otra parte, se establecerá un marco adecuado para la implementación de Sistemas de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos en las provincias y en los municipios turísticos, la construcción de centros de disposición final, el saneamiento o la clausura de basurales a cielo abierto, y la reinserción social de los trabajadores informales del sector.

Durante 2015, continuará el Plan Nacional de Reconversión Industrial que conjuga un trabajo interdisciplinario, donde el Estado, particulares, ONGs y profesionales convergen todos sus esfuerzos para construir industrias ambientalmente responsables. El desafío prioritario será reducir la contaminación y la generación de residuos industriales, contribuyendo a recuperar en el mediano y largo plazo los recursos naturales y mejorar la calidad de vida de los habitantes, sin menoscabar las fuentes de trabajo existentes y adoptando progresivamente la responsabilidad social y ambiental.

Por otra parte, se continuará impulsando el Programa Integral de Cuenca Matanza Riachuelo mediante la ejecución de obras de control y regulación de las actividades industriales de la cuenca, así como el saneamiento y la recuperación de la calidad ambiental, en lo referente al agua, suelo y aire. Asimismo, se seguirán implementando acciones de fiscalización de establecimientos industriales y de servicios, construcción de viviendas, limpieza de márgenes, basurales clausurados y erradicados, entre otras labores.

Acciones sobre Recursos Naturales: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Planificación y Política Ambiental				
Certificados de Valor Internacional Especies Amenazadas	Certificado Expedido	1.044	1.300	1.300
Desarrollo de Proyectos Forestales	Proyecto Promovido	10	20	20
Promoción del Desarrollo Sustentable				
Asistencia Técnica a Proyectos de Adecuación Ambiental	Proyecto Asistido	555	651	726
Asistencia Financiera a Empresas para Mejora Ambiental	Empresa Asistida	156	300	300
Coordinación de Políticas Ambientales				
Capacitación en Temáticas y Normativas Ambientales	Personas Capacitadas	53	75	80
Estudios Técnicos de Factibilidad	Proyecto en Ejecución	25	25	30
Control Ambiental				
Certificación Ambiental a Operadores, Generadores y Transportes de Residuos Peligrosos	Certificado Expedido	198	300	300
Control de Emisiones Gaseosas en Automotores Cero Kilómetro	Vehículo Controlado	241	500	500
Sistema Federal de Manejo del Fuego				
Sistema Aéreo de Prevención y Lucha contra Incendios	Hora de Vuelo	4.515	4.368	6.200
Equipamiento Unidades Regionales para Lucha contra Incendios	Brigada Equipada	24	25	25
Programa Integral Cuenca Matanza Riachuelo				
Distribución de Agua Potable a los Habitantes	Bidón de Agua	172.240	230.000	240.000
Distribución de Agua Potable a los Habitantes	Habitante Asistido	5.400	5.800	6.300
Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo (BIRF 7706-AC)				
Asistencia Financiera del Plan de Reconversión	Subsidio Otorgado	1	3	12

En otro orden la Administración de Parques Nacionales continuará la ejecución del Convenio de Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF N° 7520/AR – Componente 3 - Áreas Protegidas y Conservación de Corredores), a los fines de la conservación de muestras representativas de las ecorregiones argentinas, de su biodiversidad y de los procesos naturales que aseguren su viabilidad a largo plazo, la preservación de los componentes culturales y los procesos que dieron forma a los ecosistemas.

Por otra parte, para 2015 se consolidará el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, promoviendo la declaración de nuevas unidades de conservación, y se prevé la incorporación del Parque Nacional Los Venados, en la provincia de San Luis.

En la **función Agricultura** se incluyen las asignaciones presupuestarias para la formulación y ejecución de políticas de promoción, regulación y fiscalización de las producciones agrícola, ganadera, avícola, cunícola, apícola, ictícola, forestal y de alimentos; promoviendo la inserción de la producción nacional en los mercados externos y un mayor nivel de competitividad de la actividad agropecuaria y agroindustrial. En tal sentido, también se tenderá a fomentar la incorporación de tecnología en la actividad agropecuaria, en el marco de la sostenibilidad ambiental de las cadenas agroalimentarias, agroindustriales y agroenergéticas.

Entre las previsiones para 2015, se destaca la continuidad del “Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial (PEA) 2010-2020” que establece los lineamientos para el sector, poniendo énfasis en la defensa de la agroindustria como motor del desarrollo, impulsando mayores niveles de asociativismo y cooperativismo.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y sus Organismos Descentralizados: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Asistencia Técnica a Pobladores Rurales (PRODERI)	Beneficiario	529	410	410
Construcción de Drenajes y Rehabilitación de Canales de Riego	Kilómetro	37	184	193
Construcción de Caminos Rurales	Kilómetro	33	60	64
Certificación de Semillas	Bolsa Certificada	26.729.936	21.220.418	38.892.000
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios y Animales de Exportación e Importación	Certificado Expedido	43.617	31.484	39.000
Fiscalización de la Faena de Especies Mayores	Animal	13.708.595	13.285.710	13.300.000
Fiscalización de la Faena de Especies Menores	Animal	783.124.117	663.157.221	750.000.000
Fiscalización de Alimentos de Origen Pesquero, Lácteo y Apícola	Tonelada	901.823	743.612	920.000
Autorización del Tránsito Animal	Certificado Expedido	1.764.518	1.782.042	2.030.000

Para 2015, se establecerán mecanismos financieros de ayuda al productor agropecuario; promoviendo el desarrollo forestal por medio de ayudas económicas a productores foresto-industriales. También se prevé ejecutar iniciativas destinadas al desarrollo productivo de las economías regionales, promoviendo la agroindustria y el desarrollo de las cadenas agroalimentarias. También resulta importante la prevención, desaliento y

eliminación de la pesca ilegal; avanzar en el otorgamiento del sello de calidad "Alimentos Argentinos, una elección natural" y promover el desarrollo de la actividad cunícola, avícola, porcina, equina y ovina, como así también incentivar el desarrollo de la agricultura orgánica y el comercio derivado de la misma.

Asimismo, se continuará impulsando la reconversión e integración agroindustrial de la pequeña y mediana empresa rural a través del Programa Cambio Rural, se brindará asistencia a pequeños productores a través del Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA), el Programa de Desarrollo Rural de Áreas Rurales (PRODEAR) y el Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI). Adicionalmente, se continuará con la ejecución del Proyecto de Integración de Pequeños Productores a la Cadena Vitivinícola (PROVIAR – BID N° 2.086/OE-AR) y se utilizará el financiamiento de la Corporación Andina de Fomento (CAF N° 7.790) para incrementar la competitividad del Sector Azucarero en el Noroeste Argentino.

Para 2015, se prevé financiar el desarrollo de servicios agropecuarios provinciales en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), a efectos de aumentar la productividad, la competitividad y los volúmenes de venta (nacional e internacional) de los medianos y pequeños productores, emprendedores y empresarios rurales. En este sentido, se continuarán financiando proyectos de inversión pública, social y ambientalmente sustentables, incrementando la cobertura y calidad de la infraestructura total y de los servicios agroalimentarios.

Durante 2015, el SENASA, entre otras labores, continuará fortaleciendo la vigilancia, detección, prevención, control y erradicación de enfermedades y zoonosis, propendiendo a la mejora del stock ganadero nacional. Asimismo, se prevendrá el ingreso de enfermedades exóticas, emergentes o de alta difusión y se fortalecerá el sistema de vigilancia epidemiológica. Por otra parte, se potenciará la detección temprana de plagas, minimizando riesgos mediante el establecimiento de requisitos cuarentenarios y controlando la importación y movimiento de vegetales para su seguridad fitosanitaria.

A través del INIDEP se desarrollarán las acciones de generación y adaptación de conocimientos, información, métodos y tecnologías para el desarrollo, la utilización y la conservación de las pesquerías argentinas, propendiendo a la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. En este sentido, se continuará evaluando el estado de explotación de los recursos pesqueros, atendiendo a la creciente demanda de información científica para el manejo y su utilización sustentable; y se procurará la generación y adaptación de tecnologías que promuevan el desarrollo, utilización y conservación de los recursos marinos costeros, de plataforma y oceánicos.

El INASE continuará brindando las garantías técnico-jurídicas para que el mercado de semillas se desarrolle en un marco de transparencia y competitividad, garantizando los derechos del obtentor, la disponibilidad de variedades y el cumplimiento de las normas de bioseguridad para los materiales vegetales genéticamente modificados. Para 2015, se prevé continuar con el registro de títulos de propiedad de las nuevas creaciones citogenéticas a través del Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares y administrar los Registros Nacional de Comercio y Fiscalización de Semillas, de Usuarios de Semillas de Soja y Trigo, y de Viveros Cítricos y Forestales; entre otras acciones.

La **función Industria** tiene por objetivo principal el fortalecimiento de la industria nacional y el consecuente incremento de la competitividad internacional de los productos locales, a partir de la agregación de valor en todas las cadenas productivas. A su vez, se comprende la regulación, el control y el incentivo a la actividad industrial realizada por el sector privado; la realización de tareas productivas industriales por parte del sector público nacional, y la administración de subsidios diversos a empresas del sector industrial con miras a la integración del tejido productivo nacional, como así también, al desarrollo de productos innovadores.

Los objetivos de lograr una sociedad más justa y con igualdad de oportunidades, se verán fortalecidos a partir de una industria nacional fuerte y competitiva que genere más y mejor trabajo. En tal sentido, se continuará con la implementación del “Plan Estratégico Industrial (PEI) 2020”.

En el marco de la promoción y fomento del dinamismo de las economías regionales, se brindarán a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs), distintas herramientas orientadas a su fortalecimiento y a la diversificación de su producción, con el objetivo de recuperar el tejido productivo sectorial y nacional, y avanzar en el proceso de sustitución de importaciones. Además, se destacan las asignaciones vinculadas al fomento de las MiPyMEs; la ejecución de los distintos instrumentos, incentivos y regímenes de promoción industrial que administra la Secretaría de Industria; los gastos de la Dirección General de Fabricaciones Militares, del Instituto Nacional de Vitivinicultura y del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial.

En lo que atañe al fomento de las micro, pequeña y mediana empresas, durante el año 2015 se prevé continuar con el Programa Nacional de Capacitación, mediante la consolidación de la red de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo y a través de nuevos llamados de crédito fiscal para capacitación. Asimismo, se acompañará a las firmas en su inserción comercial externa y se fomentará el aumento de su competitividad en el marco del Programa de Acceso al Crédito y la Competitividad para MiPyMEs (BID N° 1.884) y de la iniciativa de Apoyo a la Competitividad para MiPyMEs (BID N° 1.145), que da continuidad a las acciones anteriores.

También, se prevé consolidar la Red de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo con el objetivo de brindar asistencia a las empresas de las distintas regiones del país, promoviendo una progresiva descentralización de las actividades de los programas orientados a las MiPyMEs.

Fomento de la Pequeña y Mediana Empresa: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Asistencia Financiera Proyecto de Inversión (MIPES II)	Crédito Otorgado	102	76	100
Fortalecimiento de Proyectos de Jóvenes Empresarios	Proyecto Fortalecido	2.034	2.200	2.250
Capacitación de Jóvenes Emprendedores y Empresarios	Joven Capacitado	8.955	11.800	11.833

(*) Medición incorporada durante el transcurso de 2014.

Por otro lado, se continuarán aplicando las medidas tendientes a incrementar la competitividad industrial, a través de la aplicación de diferentes instrumentos, como ser: promoción de inversiones industriales (amortización acelerada y devolución anticipada del IVA); incentivos para la fabricación de bienes de capital y administración de regímenes de importación temporaria de bienes de capital destinados al proceso productivo; Régimen Automotriz; Compre Nacional; promoción de la industria del software; incentivos a la producción de motocicletas y motopartes; promoción de la biotecnología moderna; tratamiento fiscal y aduanero especial en el territorio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; entre otros.

Formulación y Aplicación de Políticas para la Industria: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Habilitación de Nacionales en Régimen Automotriz	Licencia Otorgada	567	518	1.354
Reintegro por Compra de Autopartes Nacionales	Certificado Expedido	227	220	331
Asistencia Técnica en Promoción Industrial	Empresa Asistida	5.682	9.017	16.462

La Dirección General de Fabricaciones Militares prevé producir y comercializar los bienes y servicios tradicionales en materia de armas, explosivos y municiones para aprovisionar a las Fuerzas Armadas y de Seguridad y al sector privado; brindar servicios mineros, provisión de explosivos y certificados

de calidad; y continuar con el desarrollo de acciones asociadas a los convenios suscriptos, entre los que se destacan: la reparación y reconstrucción de vagones para la empresa Belgrano Cargas y Logística S.A.; la provisión de equipos y repuestos a la empresa Yacimiento Carbonífero Río Turbio; y el desarrollo y fabricación de un radar primario tridimensional de largo alcance. Asimismo, se destacan las obras de inversión para la modernización y mantenimiento de las plantas fabriles.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Vitivinicultura continuará, durante 2015, con sus tareas relacionadas con la normalización de métodos, procedimientos y contralor técnico, tendientes a asegurar la genuinidad y calidad de los productos vitivinícolas y de alcoholes.

Finalmente, el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) continuará brindando una adecuada protección a los derechos de la propiedad industrial, facilitando y propiciando su registración y publicando en tiempo y forma los derechos registrados.

El crédito asignado a la **función Comercio, Turismo y otros Servicios** se ejecuta bajo la órbita de diferentes organismos de la Administración Pública Nacional y para 2015 se destinará principalmente a la definición de políticas de comercio interior vinculadas a la asistencia de operadores e industriales del mercado interno de trigo, maíz, girasol y soja. Asimismo, en materia turística se desarrollarán obras de infraestructura en distintos centros turísticos del país, se promoverá el turismo receptivo internacional y se impulsará el turismo nacional.

En el marco de las políticas de comercio interior sobresalen por su magnitud las asistencias financieras con destino al sector privado, a los fines de contribuir al desarrollo de la producción comercial agropecuaria. Asimismo, se continuará con la formulación y seguimiento de acuerdos de precios entre los diferentes sectores del mercado argentino, y el desarrollo de políticas tendientes a lograr una mayor transparencia de los mercados mediante la identificación de estructuras de costos y la publicación de precios, promoviendo la adhesión de nuevas empresas al Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo y la instrumentación de sistemas similares en las provincias, entre otras acciones. De la misma forma, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia efectuará los análisis y evaluaciones de las operaciones de concentración económica, de conductas restrictivas de la competencia y de abuso de posición dominante en el mercado.

Comercio Interior: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Realización de Operativos sobre Lealtad Comercial	Operativo	28.614	30.000	30.000
Arbitrajes entre Consumidores y Empresas	Caso Resuelto	1.146	1.050	1.050
Subsidios a Entidades de Consumidores	Entidad Beneficiada	1	21	41

En lo que respecta a Turismo se llevarán a cabo las acciones previstas en el plan estratégico de competitividad, mejorando las condiciones empresariales del sector, la oferta de infraestructura en transporte aéreo, transporte interno terrestre y protección del turista, entre otros aspectos. Además, mediante el Programa de Turismo Social, se atenderá la demanda de servicios turísticos de familias de escasos recursos económicos y/o grupos vulnerables. Los servicios de este programa se ofrecen en las unidades turísticas propias de Embalse Río Tercero (Córdoba) y Chapadmalal (Buenos Aires). Asimismo, se relanzarán las actividades inherentes al Turismo Federal, permitiendo el acceso de los beneficiarios a otros destinos nacionales, con paquetes parcialmente subsidiados. En materia de Turismo Receptivo, se promoverá un plan de mercadeo integrado para incrementar la inversión local, prolongar la estadía de turistas y mejorar la distribución temporal de la demanda, impulsando la diversificación del mercado internacional.

Turismo Receptivo: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Concurrencia a Ferias (*)	Feria	292	364	377
Servicio de Atención de Turismo Federal	Día/Turista	29.119	38.861	120.000
Promoción Turística Internacional	Acciones Promocionales	201	266	227
Turistas Extranjeros Ingresados	Turista	5.570.969	6.200.000	6.400.000

(*) Acciones tanto locales como internacionales.

En lo relativo al Comercio Exterior las acciones previstas comprenden la mejora de la competitividad de la economía argentina en el comercio internacional, el apoyo al proceso de integración del MERCOSUR y su consolidación como plataforma de negociación con otros países o grupos de países. Por otra parte, se prevé continuar con las negociaciones tendientes a modificar la normativa relativa a los instrumentos de defensa comercial, efectuar el control del cumplimiento de regímenes vigentes de comercio exterior, entre otras acciones.

La **función Seguros y Finanzas** abarca las acciones vinculadas al control y fiscalización de la oferta pública de títulos y valores, así como las relacionadas con la actividad de seguros y reaseguros en general, y todas aquellas actividades relacionadas con las finanzas, incluyendo los servicios bancarios. Comprende los gastos necesarios para financiar las actividades desarrolladas por la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación.

En lo que hace a la actividad aseguradora, la Superintendencia de Seguros de la Nación continuará realizando sus funciones de regulación, supervisión y autorización, para la operatoria de nuevas entidades y el relevamiento del mercado asegurador.

La Comisión Nacional de Valores continuará con sus acciones tendientes al logro de un mercado de capitales amplio, transparente y competitivo, que incentive la oferta de variados instrumentos financieros. En tal sentido, se articularán acciones con diversos actores públicos y privados para el desarrollo del mercado de capitales, orientando las acciones al financiamiento de proyectos de la economía real; y se atenderá la actualización permanente del marco normativo e institucional de los mercados financieros, con el fin de fomentar la inversión, el aumento de la oferta, las regulaciones homogéneas y la complementación entre los actores del sistema financiero, entre otros objetivos.

Seguros y Finanzas: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Fiscalización Continua de Fideicomisos Financieros	Fideicomiso Fiscalizado	495	525	540
Fiscalización Continua de Fondos Comunes de Inversión	Fondo Común de Inversión Fiscalizado	348	360	355
Fiscalización Continua a Sociedades Emisoras de Oferta Pública	Sociedad Fiscalizada	724	724	730
Fiscalización Continua a Calificadoras de Riesgo	Calificadora de Riesgo Fiscalizada	4	4	7
Autorización de Emisión de Títulos Valores	Análisis para Oferta Pública de Fideicomisos Financieros	250	215	220

4.3.5. PROYECTOS INCLUIDOS EN APLICACIONES FINANCIERAS

El Presupuesto Nacional incluye préstamos subsidiarios a Provincias de acuerdo a convenios que suscriben con la Nación, financiados con créditos de distintos Organismos Internacionales, que se imputan como Aplicaciones Financieras. Entre ellos, cabe mencionar:

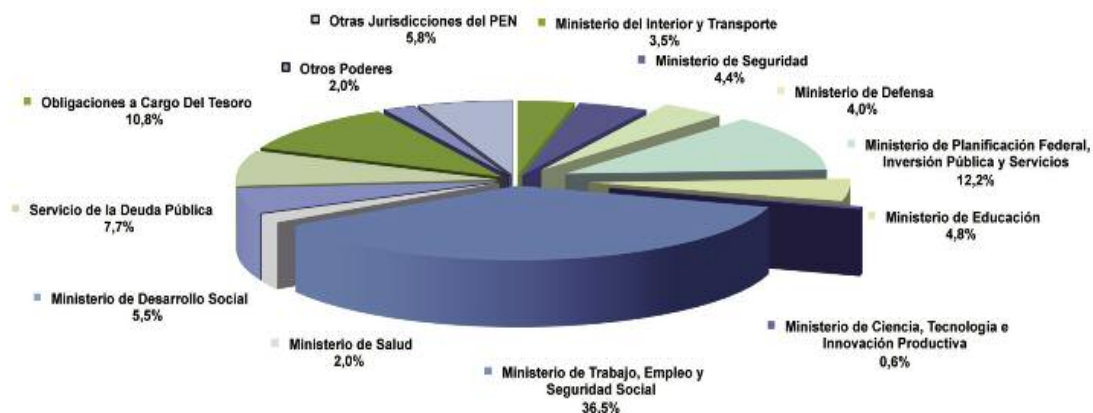
- Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP - BID 2.573/OC-AR, BIRF PI32416, FONPLATA AR-103 y BIRF 7.597). Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (\$1.022,3 millones).
- Fortalecimiento Institucional de Municipios (BID 1.855/OC-AR). Ministerio del Interior y Transporte (\$350,0 millones).
- Programa de Infraestructura Vial Provincial (BIRF 7.301 AR y 7.833 AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$306,4 millones).
- Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego con Tecnología de Pivot (PROSAP). Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (\$118,6 millones).
- Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina (PROSAP - CAF 201205-0). Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (\$45,0 millones).
- Programa de Servicios Básicos Municipales (BIRF 7.385 AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$37,5 millones).
- Agua Potable y Saneamiento para Centros Urbanos Chicos- PROAS (BID 1.895/OC-AR). Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (\$23,8 millones).
- Programa de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbano (BIRF 7.382). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$23,6 millones).
- Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial con Utilización de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC's) (BIRF 201.207) (\$10,0 millones).

4.4. DISTRIBUCIÓN JURISDICCIONAL DEL GASTO

Las responsabilidades institucionales a ser asumidas respecto de los gastos proyectados en el Presupuesto 2015 son consistentes con las políticas presupuestarias y las funciones de cada una de las jurisdicciones en que está organizada la Administración Nacional. La participación de cada jurisdicción en el total del gasto puede apreciarse en el Cuadro 16.

Cuadro N° 16

Administración Nacional Distribución Jurisdiccional del Gasto Presupuesto 2015



Concepto	2014		2015	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Poder Legislativo Nacional	7.400,6	0,7	8.153,1	0,7
Poder Judicial de la Nación	11.419,3	1,0	12.843,5	1,0
Ministerio Público	3.521,5	0,3	4.234,7	0,3
Presidencia de la Nación	3.420,7	0,3	3.953,9	0,3
Jefatura de Gabinete de Ministros	7.093,7	0,6	7.854,1	0,6
Ministerio del Interior y Transporte	41.997,8	3,8	44.102,5	3,5
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	4.706,0	0,4	5.536,3	0,4
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	7.753,6	0,7	9.007,7	0,7
Ministerio de Seguridad	49.097,4	4,4	54.889,5	4,4
Ministerio de Defensa	43.413,5	3,9	50.383,6	4,0
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	25.862,6	2,3	28.566,8	2,3
Ministerio de Industria	2.077,1	0,2	2.429,9	0,2
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	10.033,4	0,9	11.428,5	0,9
Ministerio de Turismo	1.912,8	0,2	2.329,3	0,2
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	139.485,0	12,6	153.225,9	12,2
Ministerio de Educación	51.742,5	4,7	60.696,8	4,8
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	6.638,9	0,6	7.919,7	0,6
Ministerio de Cultura	1.745,9	0,2	2.083,8	0,2
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	357.133,2	32,3	456.283,6	36,5
Ministerio de Salud	21.592,3	2,0	24.796,4	2,0
Ministerio de Desarrollo Social	53.367,8	4,8	69.348,7	5,5
Servicio de la Deuda Pública	83.771,7	7,6	96.272,0	7,7
Obligaciones a Cargo Del Tesoro	170.055,5	15,4	135.334,4	10,8
Total	1.105.242,8	100,0	1.251.674,7	100,0

La asignación de créditos más importante corresponde al **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social** (36,5%), que atiende el gasto previsional vinculado a los beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), los programas de desempleo y generación de empleo, y las asignaciones familiares, todos ellos incluidos dentro de los servicios sociales.

Por su parte, el **Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios**, que tiene a su cargo principalmente las obras públicas y se ocupa además de las áreas de energía, comunicaciones y minería, concentra el 12,2% del gasto.

Los **Ministerios de Educación y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva** tienen asignados un 4,8% y un 0,6% respectivamente del total de los créditos, que se utilizan para llevar a cabo -básicamente mediante transferencias corrientes y de capital- la provisión de servicios sociales en materia de educación y ciencia y técnica. Los conceptos más importantes del gasto de estos Ministerios son los aportes a las Universidades Nacionales, el Fondo Nacional de Incentivo Docente, el funcionamiento del CONICET y el programa Acciones Compensatorias en Educación, destinado a asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, tanto en el aspecto regional como social.

Un 5,5% del gasto total está asignado al **Ministerio de Desarrollo Social**, concentrado en la promoción y asistencia social, mientras que al **Ministerio de Salud** corresponde un 2,0%, destinado fundamentalmente a la función salud.

El gasto previsto del **Ministerio de Defensa** representa el 4,0% del total. Esta jurisdicción debe proporcionar una parte significativa de los servicios incluidos en la finalidad defensa y seguridad y, dentro de los servicios sociales, aquellos brindados a los retirados y pensionados de las Fuerzas Armadas en concepto de seguridad social; los incluidos en la función educación y dirigidos a la formación y capacitación de los aspirantes y/o miembros de las Fuerzas Armadas; y los correspondientes a la función salud, vinculados a las actividades de asistencia sanitaria y sanidad naval. El presupuesto correspondiente al Ministerio de Defensa está asignado mayoritariamente a gastos en personal y a prestaciones de la seguridad social.

Por su parte, al **Ministerio de Seguridad** le corresponde el 4,4% del total, destinado fundamentalmente a garantizar la seguridad de personas y bienes a través de sus instituciones dependientes (Policía Federal, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval y Policía de Seguridad Aeroportuaria). A su vez, el **Ministerio del Interior y Transporte** destina los recursos que tiene asignados (3,5% del total) principalmente al transporte y a una variedad de servicios de administración gubernamental vinculados mayormente a las relaciones interiores. El **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos** significa el 0,7% del gasto y el **Ministerio de Cultura** el 0,2%.

El **Poder Judicial de la Nación** concentra el 1,0% del total del gasto presupuestario, destinado a la función judicial, en tanto que el **Ministerio Público** significa un 0,3%. Por su parte, el **Poder Legislativo Nacional** recibe el 0,7% del total de gastos, para el cumplimiento de la función legislativa.

El **Ministerio de Economía y Finanzas Públicas**, el **Ministerio de Industria**, el **Ministerio de Turismo** y el **Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca** tienen asignado respectivamente el 2,3%, el 0,2%, el 0,2% y el 0,9% de los gastos totales, que se aplican principalmente a la atención de los servicios económicos en los sectores de hacienda, finanzas, comercio, industria, turismo, agricultura, ganadería y pesca.

La **Presidencia de la Nación** y el **Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto** tienen asignados, respectivamente, un 0,3% y un 0,4% de los gastos totales. La **Jefatura de Gabinete de Ministros** recibe el 0,6% del total de gastos.

Por último, a las jurisdicciones **Servicio de la Deuda Pública y Obligaciones a Cargo del Tesoro** les corresponde, respectivamente, un 7,7% y un 10,8% del total del presupuesto. En la primera se incluyen las transferencias corrientes y de capital destinadas a la prestación de servicios sociales y económicos, en tanto que en la última jurisdicción se incluyen los créditos para la atención de los intereses de la deuda interna y externa.

4.5. DISTRIBUCIÓN POR OBJETO DEL GASTO

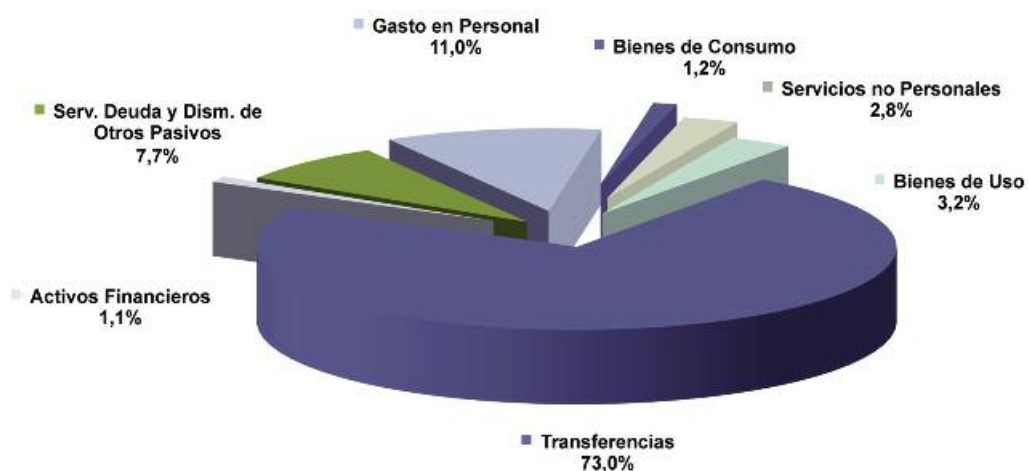
Este ordenamiento de los gastos públicos permite identificar los bienes y servicios que adquiere, las transferencias que realizar, la atención de los intereses de la deuda y las variaciones de activos de la Administración Nacional como consecuencia del desarrollo de sus actividades. Las transferencias constituyen el 73,0% del total de los gastos corrientes y de capital, los gastos en personal el 11,0% y los intereses de la deuda el 7,7%. El nivel más agregado de esta clasificación son los incisos que se informan en el Cuadro 17.

4.6. COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Las fuentes de financiamiento con que cuenta la Administración Nacional para solventar los gastos corrientes y de capital se presentan en el Cuadro 18. Se destacan los fondos del Tesoro Nacional (46,6%) y los recursos propios de los organismos descentralizados e instituciones de seguridad social (29,9%).

Cuadro N° 17

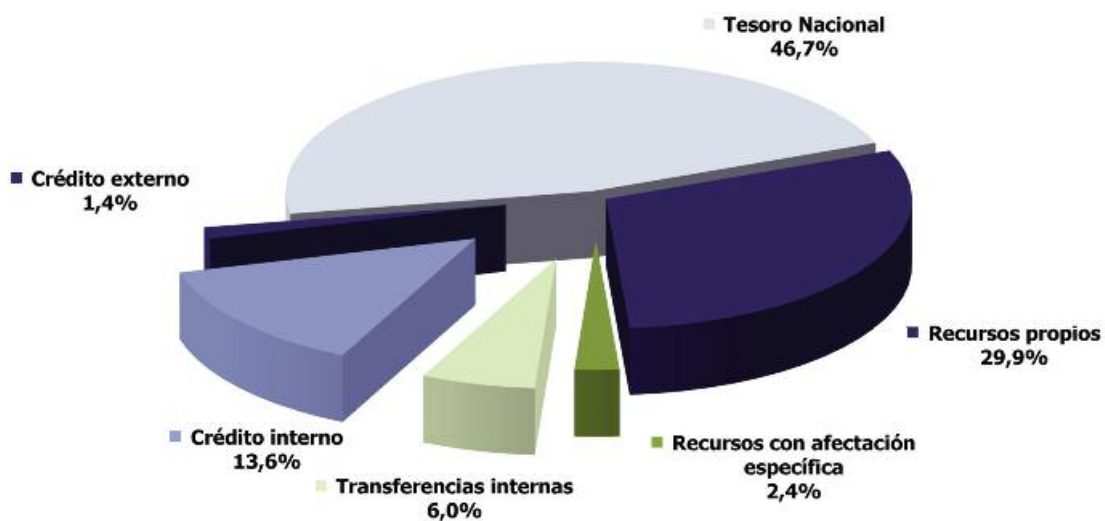
Administración Nacional Distribución por Objeto del Gasto Presupuesto 2015



Concepto	2014		2015	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Gasto en Personal	116.083,8	10,5	137.336,4	11,0
Bienes de Consumo	12.909,9	1,2	15.192,1	1,2
Servicios no Personales	31.199,6	2,8	35.228,7	2,8
Bienes de Uso	32.856,8	3,0	40.223,0	3,2
Transferencias	776.224,5	70,2	913.635,9	73,0
Activos Financieros	52.039,4	4,7	13.626,4	1,1
Serv. Deuda y Dism. de Otros Pasivos	83.923,8	7,6	96.432,2	7,7
Otros Gastos	5,1	0,0	0,0	0,0
Total	1.105.242,8	100,0	1.251.674,7	100,0

Cuadro N° 18

Administración Nacional
Composición del Gasto por Fuente de Financiamiento
 Presupuesto 2015



Concepto	2014		2015	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Tesoro Nacional	480.511,9	43,5	583.756,2	46,6
Recursos propios	289.378,8	26,2	373.911,8	29,9
Recursos con afectación específica	25.185,3	2,3	29.449,9	2,4
Transferencias internas	57.993,0	5,2	75.216,8	6,0
Crédito interno	144.398,2	13,1	170.777,0	13,6
Transferencias externas	437,3	0,0	462,9	0,0
Crédito externo	107.338,3	9,7	18.100,2	1,4
Total	1.105.242,8	100,0	1.251.674,7	100,0

4.7. PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

La Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, en el artículo 24 establece, entre otros aspectos, la remisión al Congreso Nacional, con carácter informativo, del **presupuesto de divisas** como soporte para el análisis del Proyecto de Ley de Presupuesto General. Asimismo, el artículo 6 de la Ley N° 25.152, de Solvencia Fiscal, menciona la incorporación en el Mensaje del Presupuesto General de la Administración Nacional, del presupuesto de divisas.

El presupuesto de divisas tiene como objetivo conocer el impacto de las transacciones del Estado registradas en moneda extranjera. En el marco del Presupuesto de la Administración Nacional, la identificación de los ingresos y gastos en moneda extranjera, prevista en los clasificadores presupuestarios, adquiere relevancia tanto en la programación del presupuesto, como en su ejecución y seguimiento.

El criterio general de registración en moneda extranjera contempla toda transacción, de recursos o gastos, que implique un efectivo movimiento de ingresos o egresos de divisas, exponiéndose tal información mediante un esquema de ahorro-inversión-financiamiento dentro del cual se calcula, además, la diferencia entre el conjunto de ingresos, incluyendo fuentes financieras, y el total de gastos, con aplicaciones financieras en moneda extranjera expresados en moneda local.

Por lo señalado precedentemente, a continuación se presenta un esquema con la estimación del Presupuesto de Divisas para la Administración Nacional correspondiente a 2015, comparándose estas previsiones con las de 2014.

Para el año 2015, se observa que el 99,0% de los recursos totales en moneda extranjera corresponde al uso del crédito, que asciende a \$175.174,3 millones; mientras que los intereses y otras rentas de la propiedad y la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos constituyen el 93,0% del gasto total en moneda extranjera, alcanzando los \$44.801,7 millones y \$91.673,2 millones, respectivamente. Se prevé para 2015 una diferencia entre ingresos totales y gastos devengados en moneda extranjera de \$30.175,1 millones.

Presupuesto de Divisas de la Administración Pública Nacional

Cuenta - Ahorro - Inversión - Financiamiento

en millones de pesos

Concepto	2014	2015	Diferencia	
			Importe	%
I) Ingresos Corrientes	931,6	1.616,9	685,3	73,6
Ingresos No Tributarios	207,8	202,2	-5,6	-2,7
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	7,2	8,6	1,4	19,0
Rentas de la Propiedad	502,2	1.111,3	609,1	121,3
Transferencias Corrientes	214,4	294,9	80,4	37,5
II) Gastos Corrientes	56.060,6	50.872,1	-5.188,5	-9,3
Gastos de Consumo	4.287,9	5.116,2	828,3	19,3
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	50.879,0	44.801,7	-6.077,3	-11,9
Impuestos Directos	0,2	0,0	-0,2	-84,6
Transferencias Corrientes	893,4	954,1	60,7	6,8
III) Result.Económ.:Ahorro/Desahorro (I - II)	-55.129,0	-49.255,2	5.873,8	-10,7
IV) Recursos de Capital	96,3	91,9	-4,4	-4,6
V) Gastos de Capital	2.103,3	4.162,6	2.059,3	97,9
Inversión Real Directa	297,2	658,4	361,2	121,5
Transferencias de Capital	181,0	435,4	254,4	140,5
Inversión Financiera	1.625,2	3.068,9	1.443,7	88,8
VI) Gasto Primario	7.287,3	10.235,5	2.948,1	40,5
VII) Resultado Primario	-6.259,4	-8.526,7	-2.267,3	36,2
VIII) Recursos Totales (I + IV)	1.027,9	1.708,8	680,9	66,2
IX) Gastos Totales (II + V)	58.163,9	55.034,7	-3.129,2	-5,4
X) Resultado Financiero	-57.136,0	-53.325,9	3.810,1	-6,7
XI) Fuentes Financieras	90.647,1	175.174,3	84.527,2	93,2
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	90.647,1	175.174,3	84.527,2	93,2
XII) Aplicaciones Financieras	35.645,3	91.673,2	56.027,9	157,2
Inversión Financiera	80,9	0,0	-80,9	-100,0
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	35.564,4	91.673,2	56.108,8	157,8
XIII) Total Recursos con Fuentes Financieras	91.675,0	176.883,0	85.208,1	92,9
XIV) Total Gastos con Aplicaciones Financieras	93.809,2	146.707,9	52.898,7	56,4
XV) Diferencia (XIII - XIV)	-2.134,2	30.175,1	32.309,3	-

LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL PARA 2015

A continuación se hace referencia a las proyecciones correspondientes a los Otros Entes del Sector Público Nacional, considerando su importancia como componentes de ese Sector.

5.1. FONDOS FIDUCIARIOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

A partir de la promulgación de la Ley N° 24.441, que estableció el marco normativo correspondiente al fideicomiso, se constituyeron Fondos Fiduciarios integrados, total o parcialmente, por bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Posteriormente, la Ley N° 25.152, denominada “de Solvencia Fiscal”, determinó la inclusión en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional de los flujos financieros que se originen por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, los que han adquirido creciente relevancia financiera. Dicho temperamento fue reiterado por el artículo 3° de la Ley N° 25.917. En consecuencia, para el ejercicio 2015 se han incorporado los flujos financieros y usos de los fondos fiduciarios como un componente diferenciado del Presupuesto de la Administración Nacional. A continuación se describen brevemente los **principales objetivos** de los Fondos Fiduciarios para 2015.

Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial

Para el ejercicio 2015 el Presupuesto de este Fondo incluye fundamentalmente las operaciones financieras relacionadas con el Canje de Deuda Provincial, destacándose el cumplimiento del servicio del principal e interés correspondientes a los Bonos Garantizados (BOGAR), a través de los cuales se instrumentó el mencionado canje. Al analizar los gastos corrientes la mayor parte de las erogaciones son destinadas fundamentalmente a los servicios de intereses de dicho bono.

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Para el ejercicio 2015 se ha previsto financiar proyectos por \$1.371,6 millones destinados a obras provinciales. Asimismo, el fondo debe hacer frente al cumplimiento del Decreto N° 1284/99, lo que implica pagos periódicos al BCRA por la deuda transferida mediante el Art. 26 de la Ley N° 24.855.

Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal

Para el ejercicio 2015 se han previsto Gastos de Capital por la suma de \$2.122,5 millones, los cuales se destinarán a financiar la construcción de líneas de interconexión eléctrica. La mayor parte del gasto del fondo se prevé financiar a través de fondos provenientes de la Administración Nacional.

Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte

Para el ejercicio 2015 se prevén dentro de los gastos corrientes, principalmente las erogaciones destinadas al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU). En tal sentido, las transferencias corrientes provenientes del Tesoro Nacional previstas para el ejercicio 2015 ascienden a la suma de \$19.009,7 millones. En cuanto a los gastos de capital, se proyecta el financiamiento de diversas obras de infraestructura y seguridad vial, destacándose aquellas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad.

Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica

Para el ejercicio 2015 se prevé el financiamiento de obras incluidas en el Plan Federal de Control de Inundaciones, así como de distintas obras contempladas en convenios suscriptos con las provincias. El total de las obras que se prevé financiar ascienden a la suma de \$1.736,7 millones.

Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas

Para el año 2015 se proyecta destinar \$607,0 millones en transferencias corrientes, con el objeto de financiar, fundamentalmente, compensaciones tarifarias para la Región Patagónica, Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza y de la Región conocida como "Puna", que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales. Asimismo, el fondo se encuentra facultado a compensar la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, en las provincias ubicadas en la Región Patagónica, Departamento de Malargüe de la Provincia de Mendoza y de la Región conocida como "Puna".

Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo

Durante 2015 se proyecta otorgar \$2.576,7 millones en concepto de transferencias corrientes. Las mismas se destinan a financiar fundamentalmente:

- La adquisición de Gas Licuado de Petróleo en envases para usuarios de bajos recursos.
- Un precio regional diferencial para los consumos residenciales de gas licuado de petróleo en garrafas de 10 kg., 12 kg. y 15 kg., en todo el territorio de las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones, y norte de la provincia de Santa Fe (hasta tanto esta región acceda a redes de gas natural),

Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Para el ejercicio 2015 se prevé continuar con el financiamiento de proyectos, de acuerdo a las decisiones adoptadas por el Comité de Inversiones establecido en la Ley N° 25.300 que creó el Fondo.

Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Para el año 2015, se prevé continuar con el otorgamiento de garantías. Por otro lado, es dable señalar que el fideicomiso no ha proyectado recibir capitalización alguna para el ejercicio.

Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica

Para el año 2015 se proyectan gastos por \$349,9 millones destinados al pago de subsidios. Asimismo, se prevé otorgar préstamos por aproximadamente \$60,4 millones para el financiamiento de proyectos de investigación vinculados a actividades científicas y tecnológicas.

Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina

Para el ejercicio 2015, se prevé una transferencia de la Administración Nacional a este fondo de \$80,0 millones. Entre las principales acciones que se llevarán a cabo durante dicho ejercicio, a efectos de cumplir con los objetivos previstos, se destacan:

- Brindar apoyo económico reintegrable y/o no reintegrable.
- Financiar total o parcialmente la formulación de planes de trabajo o proyectos de inversión.

- Subsidiar total o parcialmente los gastos necesarios para la capacitación del productor y de los empleados permanentes de establecimientos productivos.
- Subsidiar la tasa de interés de préstamos bancarios.

Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria

Para el ejercicio 2015 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$59,2 millones, originados por las Rentas de la Propiedad que el fideicomiso proyecta percibir. Asimismo, se prevén gastos corrientes por \$6,7 millones, destinados principalmente a afrontar erogaciones derivadas de los mecanismos de refinanciación previstos en la Ley N° 25.798, por la que se creó el fideicomiso.

Fondo Fiduciario para la Promoción de la Industria del Software

Este fideicomiso destinará \$37,0 millones durante 2015 a financiar:

- Proyectos de investigación y desarrollo relacionados a las actividades comprendidas en el Régimen de Promoción de la Industria del Software.
- Programas de nivel terciario o superior para la capacitación de recursos humanos.
- Programas para la mejora en la calidad de los procesos de creación, diseño, desarrollo y producción de software.
- Programas de asistencia para la constitución de nuevos emprendimientos.

Fondo Fiduciario de Capital Social

Para el año 2015 el fideicomiso ha proyectado continuar con el recupero de los préstamos otorgados durante ejercicios anteriores, y con la concesión de nuevos préstamos destinados al sector privado.

Por su parte, se prevén ingresos por \$91,9 millones y gastos del orden de los \$81,3 millones. A partir de ello, surge un resultado financiero esperado de \$10,6 millones.

Presupuesto consolidado

Se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para el año 2015 con las correspondientes al ejercicio 2014. Los Fondos más relevantes por la magnitud de sus operaciones son los siguientes:

- Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.
- Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte.
- Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica.
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas.
- Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal.
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo.

Los **ingresos totales** estimados para el consolidado de fondos fiduciarios en el ejercicio 2015 alcanzan aproximadamente, los \$44.949,0 millones, con un gasto total estimado de \$45.195,2 millones. A continuación se describen brevemente dichos rubros.

En cuanto a los **recursos corrientes** de los fondos fiduciarios, los mismos provienen, principalmente de las Transferencias Corrientes provenientes del Tesoro Nacional, las que representan el 52,6% de los ingresos corrientes. La participación de los ingresos tributarios y las rentas de la propiedad alcanzan el 44,2% de los recursos corrientes. Al respecto, presentan ingresos tributarios el FFSIT y el FFIH. Las rentas de la propiedad responden fundamentalmente al FFDP y se encuentran vinculadas con operaciones financieras relacionadas con el Canje de Deuda Provincial y al Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas producto de las rentas derivadas de los activos financieros con que cuenta este fideicomiso. Dichos fondos representan, en conjunto, al 86,1% del total de las rentas de la propiedad.

En cuanto a la variación interanual en los ingresos corrientes previstos, la misma es del 9,6% respecto al año 2014. Dicha variación se explica, fundamentalmente, por el incremento en los ingresos tributarios y en las transferencias correspondientes al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte y las transferencias que recibe el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo.

Con relación al **gasto corriente** previsto para el 2015, el mismo asciende a \$37.894,7 millones, un 10,7% mayor respecto a la ejecución estimada para el año 2014. Algo más del 80,4% de ese monto se encuentra explicado por el FFSIT y ha tenido como destino principal el Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER).

Dado que los ingresos totales aumentan en un 8,9% y los gastos incrementan en un 9,7%, se proyectó un resultado financiero deficitario. Dicho déficit se prevé que ascienda a la suma de \$246,1 millones.

Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional Presupuesto Consolidado 2014-2015

en millones de pesos

Concepto	2014 (1)	2015 (2)	VAR. ABS. (2)-(1)=(3)	VAR. % (2)/(1)=(4)
I.- Ingresos Corrientes	38.511,9	42.219,6	3.707,7	9,6
II.- Gastos Corrientes	34.221,6	37.894,7	3.673,1	10,7
III.- Resultado Económico (I-II)	4.290,3	4.324,9	34,6	0,8
IV.- Ingresos de Capital	2.757,4	2.729,5	-27,9	-1,0
V.- Gastos de Capital	6.978,6	7.300,5	321,9	4,6
VI.- Resultado Financiero (III+IV-V)	69,1	-246,1	-315,2	--
VII.- Fuentes Financieras	24.893,9	31.073,2	6.179,3	24,8
VIII.- Aplicaciones Financieras	24.963,0	30.827,1	5.864,1	23,5

5.2. OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

Este subsector se encuentra conformado por determinados organismos no incluidos en el presupuesto de la Administración Nacional. Dicho subsector integra el presupuesto consolidado del Sector Público Nacional.

Por el artículo 64 de la Ley N° 25.401, de Presupuesto Nacional 2001, se estableció este tratamiento presupuestario para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP).

Debe destacarse que la aprobación de los presupuestos de las entidades en cuestión se realiza con posterioridad a la Ley de Presupuesto Nacional. En consecuencia, la información que se incluye **es de carácter provisorio**, elaborada en base a estimaciones de cada entidad. Se describen brevemente, a continuación, **los principales objetivos para 2015**.

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

De acuerdo al artículo 1° del Decreto N° 1.399/2001, “...los recursos de la Administración Federal de Ingresos Públicos estarán conformados fundamentalmente por:

- a) Un porcentaje de la recaudación neta total de los gravámenes y de los recursos aduaneros cuya aplicación, recaudación, fiscalización o ejecución fiscal se encuentra a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- b) Los ingresos no contemplados en el presente artículo que establezca el Presupuesto General de la Administración Nacional.”

Las proyecciones para el ejercicio 2015 de la AFIP presentan un aumento en los recursos del 24,2% y un incremento en los gastos del 24,2%, respecto del ejercicio 2014. El 86,2% del gasto total se explica por las remuneraciones del organismo. Asimismo, el 9,8% del gasto obedece a los bienes y servicios.

La dotación de personal proyectada por la Administración Federal de Ingresos Públicos para el ejercicio 2015 alcanza a un promedio de 22.160 agentes, de los cuales el 74,3% corresponde al personal abocado a la Administración Tributaria, el 25,5% a la Administración Aduanera, el 1,5% corresponde al personal asignado a tareas comunes y 0,1% a Autoridades Superiores.

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)

Los principales recursos con los cuales se integra el Instituto son los siguientes:

- Un impuesto del 10% sobre el precio básico de toda localidad, entregada gratuita u onerosamente, para presenciar espectáculos cinematográficos en todo el país.
- Un impuesto del 10% sobre el precio de venta o locación de todo tipo de videograma gravado.
- Un porcentaje del gravamen al que se hace referencia en el artículo 94 de la Ley N° 26.522.
- El importe de los intereses, recargos, multas y toda otra sanción pecuniaria que se aplique en virtud de la citada Ley.

Para el ejercicio 2015 se proyecta un aumento del 43,1% en los gastos respecto del ejercicio 2014. El componente más importante dentro de los gastos del Instituto son los subsidios a producciones cinematográficas con un 38,1% del total de gastos. Esta Entidad proyecta realizar su operatoria durante el ejercicio 2015 con una dotación promedio de personal de 714 agentes.

Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacyretá (UESTY)

Desde el lanzamiento del Plan Federal de Transporte en 500 Kv, la Unidad ha ejecutado estudios sobre dicho plan que cuenta con financiamiento del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal. Para el ejercicio 2015, la Unidad proyecta un incremento de \$0,9 millones en sus recursos totales y de \$1,4 millones en el total de erogaciones.

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados presta servicios médicos y sociales a 4.586.106 afiliados. En 2015 se prevé incrementar la cantidad de beneficiarios del Instituto y, a su vez, tender a una estructura de costos más eficiente para la contratación de servicios médico-asistenciales en todo el país, de modo de mejorar la capacidad de cobertura prestacional que reciben sus afiliados. El Instituto encara una planificación estratégica en relación a la gestión, contemplando fundamentalmente tres ejes: la atención primaria de la salud, la tecnología al servicio de la gestión y la responsabilidad social que el PAMI tiene con sus afiliados y el resto de la comunidad.

Obras Sociales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad

Según lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto N° 1.776/2007, las Obras Sociales dependientes de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina y del Servicio Penitenciario Federal, están sometidos al régimen de administración financiera establecido para las entidades integrantes del Sector Público Nacional definido en los términos del Artículo 8°, inciso b) de la Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Las Obras Sociales incluidas en el citado decreto son la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal, el Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE), la Dirección de Salud y Acción Social de la Armada (DIBA) y la Dirección de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA). Cabe aclarar que mediante el Decreto N° 637 de fecha 31 de mayo de 2013, se crea en el ámbito del Ministerio de Defensa, el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA), por el que se integran los servicios de cobertura médico asistencial y sociales de las Fuerzas Armadas unificando los preexistentes: el Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE), la Dirección de Bienestar de la Armada (DIBA), y la Dirección de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA).

En el marco de los mencionados Decretos, se incluyen los presupuestos de la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal y el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA).

El Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA) se encarga de garantizar la cobertura para la atención médico asistencial y social, a la totalidad de la población beneficiaria, mediante la formulación y operación de un Programa Integral de Prestaciones que incluye, tomando como base el perfil epidemiológico, acciones conducentes a la promoción, prevención, reparación y rehabilitación de la salud física, mental y social de dicha población.

Son afiliados al Instituto, por un lado, el personal militar en actividad de las Fuerzas Armadas, el personal militar en actividad de la Gendarmería Nacional Argentina y el personal policial en actividad de la Prefectura Naval Argentina. Adicionalmente, el personal civil que se desempeña en relación de dependencia con las Fuerzas Armadas y de Seguridad y el personal civil que se desempeña en relación de dependencia en el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA) y finalmente, los titulares de retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas, de la Gendarmería Nacional Argentina y de la Prefectura Naval Argentina, el personal civil jubilado y los pensionados de los organismos mencionados.

La Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, se encarga de propender al bienestar moral y material del personal de la Policía Federal Argentina y sus familiares, mediante la prestación de servicios sociales y asistenciales. Asimismo tiene bajo su órbita de control al Complejo Médico de la Policía Federal Argentina "Churruca - Visca".

La Obra Social del Servicio Penitenciario Federal se encarga de brindar y proveer a sus integrantes y familiares, la prestación de asistencia médica integral, asistencia económica y asistencia social y cultural. Son afiliados a esta Obra Social, el personal con estado penitenciario que reviste en la planta orgánica de la Institución, personal en situación de retiro, personal pensionado y al personal civil que reviste en la planta orgánica del Servicio, incluidos para todos los casos sus respectivos grupos familiares primarios.

Presupuesto consolidado

Se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Otros Entes del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para 2015 con las correspondientes a 2014. Los organismos más relevantes en función de sus magnitudes presupuestarias son la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con una participación promedio de mas del 99%, en los recursos y gastos totales.

Respecto al consolidado de Otros Entes del Sector Público Nacional, la variación en los **ingresos totales** estimados para el ejercicio 2015 muestra un incremento del 19,1%, mientras que los **gastos totales** aumentan un 18,3%.

Otros Entes del Sector Público Nacional Presupuesto Consolidado 2014-2015

en millones de pesos

Concepto	2014 (1)	2015 (2)	VAR. ABS. (2)-(1)=(3)	VAR. % (3)/(1)
I.- Ingresos Corrientes	77.610,8	92.312,4	14.701,6	18,9
II.- Gastos Corrientes	77.562,3	91.295,6	13.733,3	17,7
III.- Resultado Económico (I-II)	48,5	1.016,8	968,3	1.996,5
IV.- Ingresos de Capital	196,4	336,6	140,2	71,4
V.- Gastos de Capital	833,7	1.432,6	598,9	71,8
VI.- Resultado Financiero (III+IV-V)	-588,7	-79,1	509,6	86,6
VII.- Fuentes Financieras	811,9	558	-253,9	-31,3
VIII.- Aplicaciones Financieras	223,2	478,9	255,7	114,5

5.3. EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

El otro subsector, que por su naturaleza comercial y figura jurídica opera fuera del Presupuesto de la Administración Nacional, es el conformado por las Empresas Públicas. Sobre el particular, se proyecta un universo para el ejercicio 2015 de 30 sociedades de mayoría estatal, siendo 27 las empresas que se encuentran funcionando y 3 las que se mantienen en proceso de liquidación.

La aprobación definitiva de los presupuestos de las empresas y sociedades del Estado se realiza con posterioridad a la Ley de Presupuesto Nacional. En consecuencia, la información que se incluye ha sido elaborada a partir de estimaciones del presupuesto de cada entidad, por lo que resultan **de carácter provisorio**.

En el caso de las empresas en marcha, las mismas se componen de Sociedades del Estado (Radio y Televisión Argentina, Lotería Nacional, TELAM, etc.), Sociedades Anónimas (ENARSA, Correo Oficial de la República Argentina, AySA, Nucleoeléctrica Argentina, etc), empresas interestaduais (YMAD), etc.

El monto de **recursos** estimados para el consolidado de empresas públicas en el ejercicio 2015 alcanza, aproximadamente, los \$153.192,6 millones, con un gasto estimado de \$152.761,4 millones, arrojando un superávit financiero de \$431,2 millones.

En cuanto a los recursos corrientes de las Empresas Públicas Nacionales, los mismos provienen, fundamentalmente, de ingresos operativos (50,7%) producto de la venta de bienes y servicios. Al respecto, aproximadamente, el 81,2% de los mismos se concentra en sólo cuatro empresas: Correo Oficial de la República Argentina S.A. (10,2%) producto de la prestación del servicio postal; Nucleoeléctrica Argentina S.A. (10,6%), cuyos recursos se originan en la generación eléctrica de las centrales nucleares Atucha I, Atucha II y Embalse; Energía Argentina S.A. (54,8%) provenientes mayoritariamente de la venta de combustible en el mercado interno y Fábrica Argentina de Aviones (5,5%) por el diseño, fabricación, modernización y mantenimiento de aeronaves civiles y militares.

Por otro lado, se destacan las Transferencias Corrientes provenientes del Tesoro Nacional, que representan el 48,3% de los ingresos corrientes. Las citadas transferencias se destinan mayoritariamente al pago de remuneraciones y gastos de funcionamiento de la Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A., Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE), Agua y Saneamientos Argentinos S.A., Yacimientos Carboníferos Río Turbio (YCRT), y a la importación de combustibles por parte de Energía Argentina S.A. (ENARSA).

Asimismo, las Transferencias de Capital proyectadas, provenientes de la Administración Nacional, alcanzan al 19,2% de los recursos totales, participando con el 85,7% de dicho monto el financiamiento de las obras proyectadas por las siguientes empresas: Energía Argentina S.A., Nucleoeléctrica Argentina S.A., Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. y la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. y la Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E.

Con relación al **gasto** total del Sector de Empresas Públicas, cuyo importe asciende a \$152.761,4 millones, el mismo se incrementa en un 10,4% respecto a la ejecución estimada 2014. Algo más del 75,6% de ese monto se encuentra explicado por sólo cinco empresas: Energía Argentina S.A. (52,3%), Nucleoeléctrica Argentina S.A. (8,6%), AySA S.A. (7,7%), Correo Oficial de la República Argentina S.A. (4,2%) y Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (3,1%).

Asimismo, el gasto en bienes y servicios alcanza el 60,2% del total, correspondiendo más del 91,6% de dicho gasto a ENARSA, AySA S.A., Sociedad Operadora Ferroviaria (SOFSE), Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA) y al Correo Oficial de la República Argentina S.A., en virtud del fuerte gasto operativo en que incurren debido a su operatoria.

La Inversión Real proyectada disminuye un 10,4% respecto a 2014, cayendo su participación relativa respecto al total del gasto de 27,1% en 2014 a 22,0% en el 2015. Más del 87% de la inversión real se concentra en Nucleoeléctrica Argentina S.A., en Energía Argentina S.A., en Empresa Argentina de Soluciones

Satelitales S.A. y en Agua y Saneamientos Argentinos S.A. y en la Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E.

A continuación se describen brevemente los **principales objetivos** de las Empresas Públicas económicamente más significativas comprendidas en la información que se remite.

a) Energía Argentina S.A.

La empresa tiene por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el estudio, exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y/o gaseosos, el transporte, el almacenaje, la distribución, la comercialización e industrialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, así como la prestación del servicio público de transporte y distribución de gas natural, en cualquier etapa de la cadena de valor de energía eléctrica, y en todos los mercados de bienes y servicios energéticos.

Para el año 2015, se prevén recursos corrientes por \$73.859,4 millones. El 45,6% de dicho monto corresponde a Ingresos de Operación resultantes principalmente de la venta de combustibles. El 54,2% corresponden a Transferencias del Tesoro Nacional a efectos de financiar erogaciones corrientes de la empresa, fundamentalmente destinadas a solventar la diferencia entre el precio de importación del combustible y el precio de venta del mismo al mercado interno, ya sea aquel proveniente del Estado Plurinacional de Bolivia, como el gas natural licuado adquirido en el marco del Programa Energía Total.

Asimismo, las actividades que explican la mayor proporción de las erogaciones corrientes son el Programa de Energía Total y la importación de gas proveniente del Estado Plurinacional de Bolivia. En cuanto a los recursos de capital, los mismos están compuestos por Transferencias de la Administración Nacional destinadas a financiar la inversión en centrales.

b) Nucleoeléctrica Argentina S.A.

La sociedad se abocará a la generación, producción y comercialización de la energía eléctrica generada por las Centrales Nucleares Atucha I (CNA I), Embalse (CNE) y Atucha II (CNA II). Para el año 2015, se prevén ingresos corrientes por \$6.551,3 millones, correspondientes al aporte de las centrales CNA I, CNE y CNA II, con una generación estimada de 7.623.994 MWh netos.

Como contrapartida, sus erogaciones corrientes se constituyen, principalmente, a partir de gastos de operación y mantenimiento de las centrales anteriormente mencionadas por \$3.992,3 millones. Respecto a los

gastos de capital estimados para la empresa, se destacan el Proyecto de Extensión de vida de la Central Nuclear Embalse y la Actualización y Mejoramiento de la Central Nuclear Atucha I, entre otros, financiados principalmente con Transferencias de la Administración Nacional.

c) Agua y Saneamientos Argentinos S.A.

La empresa tiene como misión prestar y mejorar los servicios esenciales de agua potable y desagües cloacales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 19 partidos del conurbano bonaerense, a través del impulso a los sistemas de tratamiento, y distribución, tanto de agua potable, como de saneamiento.

Asimismo, realiza actividades complementarias tales como estudios, proyectos, construcción, renovación, ampliación y explotación de las obras de provisión de agua y saneamiento urbano, fiscalización de los efluentes industriales, así como la explotación, mantenimiento y utilización de aguas subterráneas y superficiales.

Para el año 2015, se estiman ingresos corrientes por \$5.672,0 millones, de los cuales \$2.672,0 millones corresponden a ingresos de operación y \$3.000,0 millones a Transferencias del Tesoro Nacional. Estos recursos corrientes, permiten financiar, fundamentalmente, los gastos de operación y mantenimiento.

En cuanto a la inversión, se prevén gastos para la obra Planta Potabilizadora de Agua Paraná de las Palmas, Planta de Dock Sud, Estación de Bombeo de Berazategui y Obras Primarias de los Partidos de Escobar y Pilar, financiadas principalmente mediante Transferencias de la Administración Nacional.

d) Correo Oficial de la República Argentina S.A.

La empresa tiene como objeto recolectar, clasificar, transportar y distribuir piezas postales. Para el ejercicio 2015, se proyectan ingresos corrientes por \$6.330,0 millones, los cuales se encuentran integrados principalmente por ingresos de operación, resultante de la venta de los servicios anteriormente mencionados.

Respecto a los gastos corrientes, éstos ascienden a \$6.327,8 millones, dentro de los cuales las remuneraciones tienen un peso mayor en comparación con las erogaciones en bienes y servicios. En cuanto a la inversión real, la misma se encuentra destinada a la actualización y reposición de componentes tecnológicos y la continuidad operativa de los procesos.

e) Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A.

La empresa en cuestión tiene a su cargo la administración de la Unidad de Gestión Tafi Viejo y el gasto en personal de los ramales San Martín, Roca, Belgrano Sur, Belgrano Cargas, Mitre y Sarmiento. Asimismo, se ocupa de la atención del Archivo de Documentación de Ferrocarriles Argentinos y el Centro Nacional de Capacitación Ferroviaria.

Para el 2015, se prevén ingresos corrientes por un total de \$7.474,3 millones, compuestos casi en su totalidad por Transferencias del Tesoro Nacional. Como contrapartida, se estima un gasto corriente por igual monto que los ingresos corrientes, dentro del cual se destacan los gastos en personal con más del 99,3% de participación. Cabe señalar, que para el ejercicio 2015 no se prevén recursos ni gastos de capital.

f) Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.

Esta Sociedad, creada por la Ley N° 26.092, tiene como objetivo el diseño, desarrollo, la construcción, el lanzamiento y la puesta en servicio de satélites geoestacionarios de telecomunicaciones. Ello constituye el Plan AR-SAT, el cual permitiría sentar las bases para el establecimiento de una capacidad industrial nacional en materia de fabricación de satélites de comunicaciones, a la vez que ejercer todas las acciones para conservar los derechos sobre las dos posiciones espaciales que posee la Argentina (Órbitas 72° y 81° Oeste). En dicho marco, la empresa prevé continuar su actividad comercial, brindando facilidades satelitales a los principales usuarios de ancho de banda en el país y en países limítrofes.

En otro orden, cabe destacar que el Artículo 1° del Decreto N° 364/2010 declaró de interés público la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre, la cual es desarrollada e implementada por la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. y se encuentra integrada por los sistemas de transmisión y recepción de señales digitalizadas. Asimismo, mediante el Decreto N° 1.552/2010 se formalizó el Plan Nacional de Telecomunicaciones “Argentina Conectada”, complementado el programa “Conectar Igualdad”, el cual le asigna a ARSAT la responsabilidad de desarrollar las tareas necesarias para su implementación, declarando de interés público el desarrollo, la implementación y la operación de la Red Federal de Fibra Óptica.

g) Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado – SOFSE

La empresa, creada por la Ley de Reordenamiento de la Actividad Ferroviaria N° 26.352 y el Decreto N° 752 de fecha 6 de mayo de 2008, tiene a su cargo la prestación de los servicios de transporte ferroviario tanto de cargas como

de pasajeros, incluyendo toda la gestión del material rodante, equipos, talleres, depósitos, desvíos, estaciones de combustible, etcétera.

A fin de continuar y ampliar la prestación de los servicios operados actualmente, la empresa es la encargada de definir los objetivos de inversión a llevar a cabo a través de la Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado.

h) Empresa Belgrano Cargas y Logística S.A.

Esta Sociedad ha sido creada por el Decreto N° 566/13, con el objetivo de fortalecer y desarrollar el Sistema Ferroviario Nacional, a partir de las ventajas competitivas que tiene el ferrocarril de carga frente al modo automotor. La empresa prevé un resultado financiero equilibrado, con ingresos y gastos que superan los \$ 1.683,7 millones.

Presupuesto consolidado

Se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Empresas y Sociedades del Estado, comparando las previsiones para el año 2015 con el ejercicio 2014.

Empresas y Sociedades del Sector Público Nacional Presupuesto Consolidado 2014-2015

en millones de pesos

Concepto	2014	2015	VAR. ABS.	VAR. %
I.-Ingresos Corrientes	102.256,3	121.473,7	19.217,4	18,8
II.-Gastos Corrientes	100.831,3	119.141,8	18.310,5	18,2
III.-Resultado Económico (I-II)	1.425,0	2.331,9	906,8	63,6
IV.-Ingresos de Capital	36.382,3	31.718,9	-4.663,4	-12,8
V.-Gastos de Capital	37.501,9	33.619,6	-3.882,3	-10,4
VI.-Resultado Financiero (III+IV-V)	305,5	431,2	125,7	41,1
VII.-Fuentes Financieras	3.824,9	5.111,7	1.286,8	33,6
VIII.-Aplicaciones Financieras	4.130,4	5.542,9	1.412,5	34,2

EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

6.1. CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL PARA 2015

El **universo de la consolidación** del Sector Público Nacional alcanza a la Administración Nacional y a los restantes subsectores que fueran detallados en el Capítulo 5, éstos son: los Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, las Empresas y Sociedades del Sector Público Nacional y Otros Entes del Sector Público Nacional, distinguiéndose en estos últimos el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

El Presupuesto Consolidado presenta, en consecuencia, las transacciones y transferencias entre el Sector Público Nacional así configurado y el resto de la economía y, por tanto, no incorpora esencialmente las operaciones correspondientes a las instituciones financieras del Gobierno Nacional (Bancos Oficiales) ni a las administraciones provinciales y municipales.

En la cuenta “Ahorro-Inversión-Financiamiento” y en las series expuestas en este capítulo, los recursos y gastos de la Administración Nacional no incluyen las recaudaciones impositivas que resultan transferidas automáticamente a las provincias y los recursos coparticipados. Además, dicha cuenta se formula exponiendo el resultado operativo (superávit o déficit) del subsector Empresas y Sociedades del Sector Público Nacional, esto es sin descomponer las operaciones que lo determinan.

Sucintamente, a continuación se presentan (Cuadro 19) los aspectos distintivos de los recursos, gastos y resultados del Sector Público Nacional con **información histórica** de esos indicadores (Cuadros 20, 21, 22, 23 y 24) y desagregación por sectores (Cuadros 25 y 26).

6.1.1. RECURSOS

Los **recursos totales** estimados para el ejercicio 2015 ascienden a \$1.297.326,7 millones. Dicho nivel representa el 26,14% del PIB y un aumento interanual próximo a 1,64 puntos del mismo indicador. El 92,5% de dicho total corresponde a la Administración Nacional, el 5,9% a los Otros Entes no empresariales, el 1,5% a los Fondos Fiduciarios, y el restante 0,1% a las Empresas Públicas de acuerdo a la metodología empleada para este subsector. Dichas relaciones expresan una estructura sectorial similar a la estimada para 2014.

Se estima asimismo que casi la totalidad de dicho monto será generado por **recursos corrientes**. Por ingresos **tributarios y contribuciones de la seguridad social** se prevé recaudar entonces el 85,2% de los ingresos corrientes y de los ingresos totales proyectados.

Conviene notar que los recursos por aportes y contribuciones correspondientes al INSSyP, tanto de trabajadores en relación de dependencia, como autónomos, se transfieren directamente de la AFIP a dicho Instituto de acuerdo a lo establecido por el Artículo 7° de la Ley N° 25.615, modificatoria de la Ley de creación del mismo. En función de ello, a partir del Presupuesto 2004 dichos recursos se excluyen de la ANSeS, la cual sólo transfiere al citado Instituto los recursos en concepto de retenciones a los jubilados y pensionados.

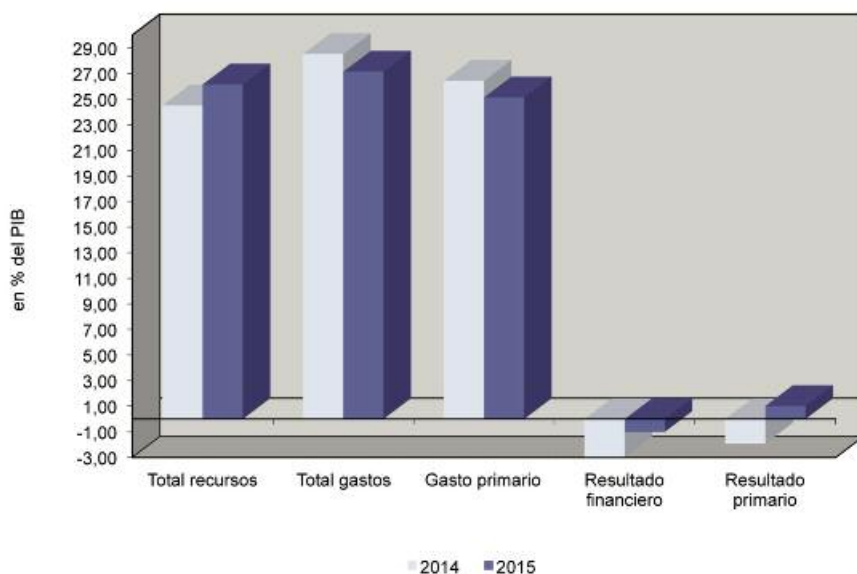
Recursos del Sector Público Nacional 2014-2015

en millones de pesos y porcentaje del PIB

Año	Recursos Tributarios		Recursos Totales	
	Importe	%	Importe	%
2014	863.034,0	20,83	1.015.434,1	24,50
2015	1.105.688,8	22,28	1.297.326,7	26,14

Cuadro N° 19

Sector Público Nacional Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento



Concepto	2014		2015	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
I) Ingresos Corrientes	1.015.116,7	24,49	1.296.861,5	26,13
II) Gastos Corrientes	990.697,9	23,91	1.177.776,0	23,73
III) Resultado Económico (I - II)	24.418,8	0,59	119.085,5	2,40
IV) Recursos de Capital	317,4	0,01	465,2	0,01
V) Gastos de Capital	191.338,9	4,62	169.113,1	3,41
VI) Total Recursos (I + IV)	1.015.434,1	24,50	1.297.326,7	26,14
VII) Total Gastos (II + V)	1.182.036,8	28,52	1.346.889,1	27,14
VIII) Gasto Primario	1.094.935,5	26,42	1.246.922,3	25,13
IX) Resultado Financiero (VI - VII)	-166.602,7	-4,02	-49.562,4	-1,00
X) Resultado Primario (VI - VIII)	-79.501,4	-1,92	50.404,4	1,02
XI) Fuentes Financieras	600.146,0	14,48	723.933,9	14,59
XII) Aplicaciones Financieras	433.543,3	10,46	674.371,5	13,59

Cuadro N° 20

Concepto	2005	2006	2007
I Ingresos Corrientes	92.798,0	118.313,0	164.578,6
- Tributarios	86.182,0	108.246,4	153.949,9
- No tributarios	6.555,2	10.066,6	10.628,7
- Superávit operat. de Emp.Púb.	60,8	0,0	0,0
II Gastos Corrientes	79.917,8	93.602,1	138.229,7
- Consumo	16.173,3	19.602,5	25.974,5
- Intereses de deudas	12.237,3	12.912,7	18.020,0
- Prestaciones de la Seguridad Social	24.203,6	31.314,0	50.634,3
- Transferencias corrientes	26.969,9	28.876,7	42.381,5
..Provincias y GCABA	5.351,9	5.289,4	6.632,9
..Otras	21.618,0	23.587,3	35.748,6
- Otros gastos corrientes	333,7	747,8	893,0
- Déficit operat. de Emp.Púb.	0,0	148,4	326,4
III Ahorro (I-II)	12.880,2	24.710,9	26.348,9
IV Ingresos de Capital	208,4	333,9	301,5
V Gastos de Capital	9.473,2	16.473,2	19.503,8
- Inversión Real	3.141,3	5.620,1	7.883,7
- Transferencias de capital	5.022,7	8.271,4	9.640,5
..Provincias y GCABA	3.218,9	5.564,7	6.219,6
..Otras	1.803,8	2.706,7	3.420,9
- Inversión Financiera	1.309,2	2.581,7	1.979,6
VI Ingresos Totales (I+IV)	93.006,4	118.646,9	164.880,1
VII Gastos Totales (II+V)	89.391,0	110.075,3	157.733,5
VIII Gastos Primarios	77.153,7	97.162,6	139.713,5
IX Resultado Financiero (VI-VII)	3.615,4	8.571,6	7.146,6
X Resultado Primario (VI-VIII)	15.852,7	21.484,3	25.166,6

Nota:

Se incluyen hasta 2010 los registros en términos brutos del ex Sistema de Fondo Compensador para el pago de Asignaciones Familiares.

Se excluyen las transferencias automáticas a las provincias y los recursos coparticipados.

A partir de 2014 el "Déficit operativo de Empresas Públicas" incluye las operaciones por importación de combustible para su venta al mercado interno a cargo de ENARSA, la cual era registrada hasta entonces como "Otros gastos corrientes".

(1) Presupuesto Estimado.

(2) Decisión Administrativa de Distribución.

Sector Público Nacional
Evolución de la Cuenta Ahorro - Inversión
en millones de pesos

2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014 (1)	2015 (2)
221.373,6	264.118,8	356.401,0	447.010,9	565.255,0	725.212,0	1.015.116,7	1.296.861,5
205.578,4	228.390,3	310.553,0	404.430,5	509.482,0	637.616,8	863.034,0	1.105.688,8
15.795,2	35.728,5	45.848,0	42.580,4	55.773,0	87.595,2	152.082,7	191.172,7
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
188.854,0	241.144,2	312.282,7	434.023,4	550.224,6	703.172,8	990.697,9	1.177.776,0
33.889,8	46.622,2	63.817,3	83.838,6	106.379,2	143.071,7	194.151,0	228.551,1
23.117,6	27.810,0	25.459,3	43.174,4	50.523,4	43.187,0	87.101,3	99.966,8
64.415,9	83.091,7	105.891,8	146.418,1	204.356,8	271.872,0	344.265,4	444.090,3
62.731,0	78.615,9	108.661,8	142.966,2	162.446,8	208.470,7	306.315,1	348.824,4
7.826,0	11.974,6	12.920,3	13.222,2	12.562,6	15.401,2	18.853,2	30.355,7
54.905,0	66.641,3	95.741,5	129.744,0	149.884,2	193.069,5	287.461,9	318.468,7
3.717,4	2.881,7	5.158,9	11.035,3	19.681,2	28.128,9	1.187,4	1.657,8
982,3	2.122,7	3.293,6	6.590,8	6.837,2	8.442,5	57.677,7	54.685,6
32.519,6	22.974,6	44.118,3	12.987,5	15.030,4	22.039,2	24.418,8	119.085,5
1.478,3	1.452,0	1.339,4	3.057,4	667,1	2.133,9	317,4	465,2
25.912,4	38.271,4	53.119,6	63.775,4	62.850,8	96.168,7	191.338,9	169.113,1
12.644,2	16.865,4	22.370,4	28.782,7	29.163,9	42.359,0	71.330,3	74.885,4
12.346,4	20.229,8	29.584,3	34.552,6	33.067,3	46.627,1	67.969,2	80.601,3
8.452,6	15.633,9	20.272,3	24.355,5	24.937,4	34.666,3	54.148,7	67.435,6
3.893,8	4.595,9	9.312,0	10.197,1	8.129,9	11.960,8	13.820,5	13.165,7
921,8	1.176,2	1.164,9	440,1	619,6	7.182,6	52.039,4	13.626,4
222.851,9	265.570,8	357.740,4	450.068,3	565.922,1	727.345,9	1.015.434,1	1.297.326,7
214.766,4	279.415,6	365.402,3	497.798,8	613.075,4	799.341,5	1.182.036,8	1.346.889,1
191.648,8	251.605,6	339.943,0	454.624,4	562.552,0	756.154,5	1.094.935,5	1.246.922,3
8.085,5	-13.844,8	-7.661,9	-47.730,5	-47.153,3	-71.995,6	-166.602,7	-49.562,4
31.203,1	13.965,2	17.797,4	-4.556,1	3.370,1	-28.808,6	-79.501,4	50.404,4

Cuadro N° 21

Concepto	2005	2006	2007	2008
I Ingresos Corrientes	14,34	14,63	16,02	17,24
- Tributarios	13,31	13,39	14,99	16,01
- No tributarios	1,01	1,24	1,03	1,23
- Superávit operat. de Emp.Púb.	0,01	0,00	0,00	0,00
II Gastos Corrientes	12,35	11,58	13,46	14,71
- Consumo	2,50	2,42	2,53	2,64
- Intereses de deudas	1,89	1,60	1,75	1,80
- Prestaciones de la Seguridad Social	3,74	3,87	4,93	5,02
- Transferencias corrientes	4,17	3,57	4,13	4,89
..Provincias y GCABA	0,83	0,65	0,65	0,61
..Otras	3,34	2,92	3,48	4,28
- Otros gastos corrientes	0,05	0,09	0,09	0,29
- Déficit operat. de Emp.Púb.	0,00	0,02	0,03	0,08
III Ahorro (I-II)	1,99	3,06	2,56	2,53
IV Ingresos de Capital	0,03	0,04	0,03	0,12
V Gastos de Capital	1,46	2,04	1,90	2,02
- Inversión Real	0,49	0,70	0,77	0,98
- Transferencias de capital	0,78	1,02	0,94	0,96
..Provincias y GCABA	0,50	0,69	0,61	0,66
..Otras	0,28	0,33	0,33	0,30
- Inversión Financiera	0,20	0,32	0,19	0,07
VI Ingresos Totales (I+IV)	14,37	14,67	16,05	17,36
VII Gastos Totales (II+V)	13,81	13,61	15,35	16,73
VIII Gastos Primarios	11,92	12,02	13,60	14,93
IX Resultado Financiero (VI-VII)	0,56	1,06	0,70	0,63
X Resultado Primario (VI-VIII)	2,45	2,66	2,45	2,43

Nota:

Se incluyen hasta 2010 los registros en términos brutos del ex Sistema de Fondo Compensador para el pago de Asignaciones Familiares.

Se excluyen las transferencias automáticas a las provincias y los recursos coparticipados.

A partir de 2014 el "Déficit operativo de Empresas Públicas" incluye las operaciones por importación de combustible para su venta al mercado interno a cargo de ENARSA, la cual era registrada hasta entonces como "Otros gastos corrientes".

(1) Presupuesto Estimado.

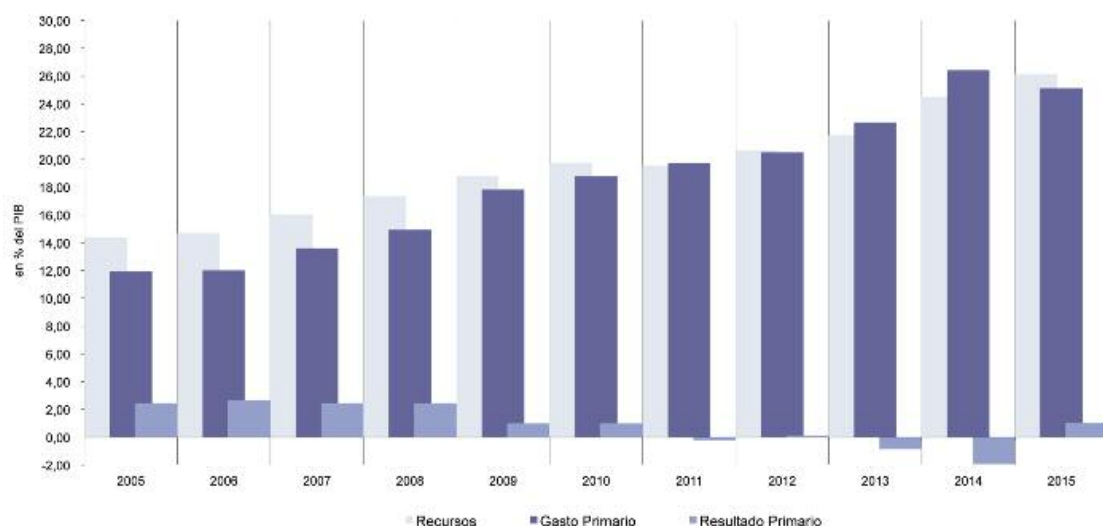
(2) Decisión Administrativa de Distribución.

Sector Público Nacional
Evolución de la Cuenta Ahorro - Inversión
en porcentaje del PIB

2009	2010	2011	2012	2013	2014 (1)	2015 (2)
18,71	19,69	19,41	20,59	21,70	24,49	26,13
16,18	17,15	17,56	18,56	19,08	20,82	22,28
2,53	2,53	1,85	2,03	2,62	3,67	3,85
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17,08	17,25	18,84	20,05	21,04	23,91	23,73
3,30	3,53	3,64	3,88	4,28	4,68	4,61
1,97	1,41	1,87	1,84	1,29	2,10	2,01
5,89	5,85	6,36	7,45	8,14	8,31	8,95
5,57	6,00	6,21	5,92	6,24	7,39	7,03
0,85	0,71	0,57	0,46	0,46	0,45	0,61
4,72	5,29	5,63	5,46	5,78	6,94	6,42
0,20	0,28	0,48	0,72	0,84	0,03	0,03
0,15	0,18	0,29	0,25	0,25	1,39	1,10
1,63	2,44	0,56	0,55	0,66	0,59	2,40
0,10	0,07	0,13	0,02	0,06	0,01	0,01
2,71	2,93	2,77	2,29	2,88	4,62	3,41
1,19	1,24	1,25	1,06	1,27	1,72	1,51
1,43	1,63	1,50	1,20	1,40	1,64	1,62
1,11	1,12	1,06	0,91	1,04	1,31	1,36
0,33	0,51	0,44	0,30	0,36	0,33	0,27
0,08	0,06	0,02	0,02	0,21	1,26	0,27
18,81	19,76	19,54	20,62	21,76	24,50	26,14
19,80	20,18	21,61	22,34	23,92	28,52	27,14
17,83	18,78	19,74	20,49	22,63	26,42	25,13
-0,98	-0,42	-2,07	-1,72	-2,15	-4,02	-1,00
0,99	0,98	-0,20	0,12	-0,86	-1,92	1,02

Cuadro N° 22

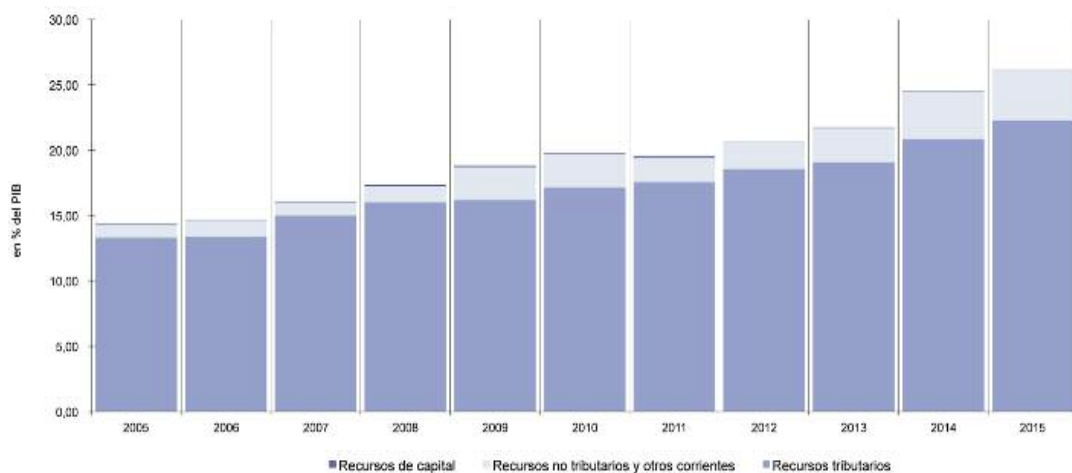
Sector Público Nacional Recursos, Gastos y Resultados en porcentaje del PIB



Concepto	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Recursos	14,37	14,67	16,05	17,36	18,81	19,76	19,54	20,62	21,76	24,50	26,14
Gastos Totales	13,81	13,61	15,35	16,73	19,80	20,18	21,61	22,34	23,92	28,52	27,14
Gasto Primario	11,92	12,02	13,60	14,93	17,83	18,78	19,74	20,49	22,63	26,42	25,13
Resultado Primario	2,45	2,66	2,45	2,43	0,99	0,98	-0,20	0,12	-0,86	-1,92	1,02
Resultado Financiero	0,56	1,06	0,70	0,63	-0,98	-0,42	-2,07	-1,72	-2,15	-4,02	-1,00

Cuadro N° 23

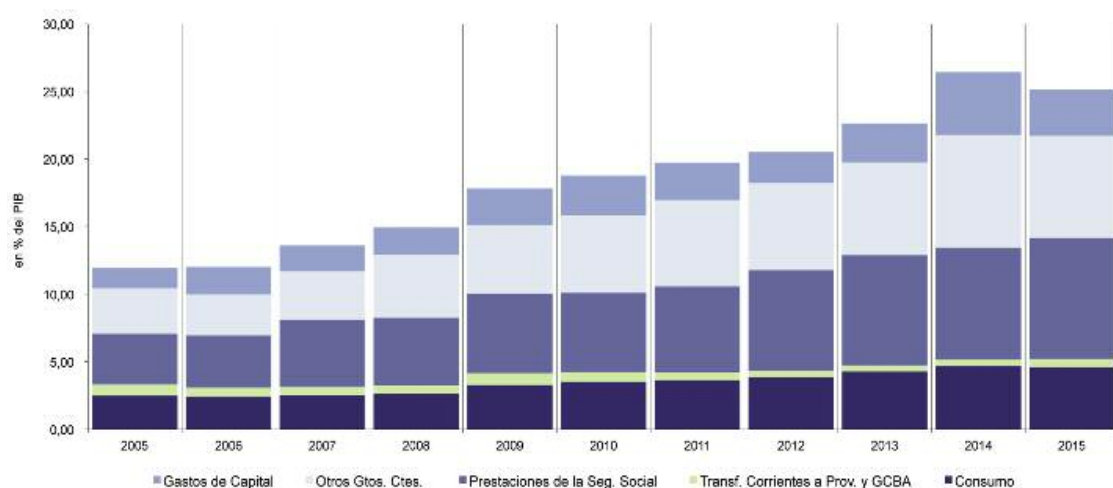
Sector Público Nacional Recursos en porcentaje del PIB



Concepto	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Recursos tributarios	13,31	13,39	14,99	16,01	16,18	17,15	17,56	18,56	19,08	20,82	22,28
Recursos no tributarios y otros corrientes	1,02	1,24	1,03	1,23	2,53	2,53	1,85	2,03	2,62	3,67	3,85
Recursos de capital	0,03	0,04	0,03	0,12	0,10	0,07	0,13	0,02	0,06	0,01	0,01
Total Recursos	14,37	14,67	16,05	17,36	18,81	19,76	19,54	20,62	21,76	24,50	26,14

Cuadro N° 24

Sector Público Nacional Gasto Primario en porcentaje del PIB



6.1.2. GASTOS

Los **gastos totales** consolidados del Sector Público Nacional alcanzan a \$1.346.889,1 millones (27,14% del PIB), en tanto que al descontar el gasto por intereses de la deuda pública, el **gasto primario** representa el 25,13% del PIB. Ambos constituyen niveles inferiores a los estimados para 2014 (-1,38 y -1,29 puntos del PIB, respectivamente).

Dada la concentración del gasto por intereses en la Administración Nacional, resulta apropiada la ponderación sectorial del gasto medida antes de las transferencias figurativas en términos primarios, resultando así: Administración Nacional 82,3%, Entes ajenos a la misma 7,4%, Empresas Públicas no Financieras 7,2%, y Fondos Fiduciarios 3,1%.

Gastos del Sector Público Nacional 2014-2015

en millones de pesos y porcentaje del PIB

Año	Gasto Primario		Gasto Total	
	Importe	%	Importe	%
2014	1.094.935,5	26,42	1.182.036,8	28,52
2015	1.246.922,3	25,13	1.346.889,1	27,14

Dentro de los **gastos corrientes** del Sector Público Nacional sobresalen en primer término las **prestaciones de la seguridad social** con una ponderación del 33,0% respecto al gasto total, incluyendo el efecto por la movilidad en esos haberes dispuesta a partir de marzo de 2009 (Artículo 6° de la Ley N° 26.417). Cabe notar que, en términos nominales, la variación interanual por estas prestaciones explica casi las $\frac{2}{3}$ partes de la variación correspondiente al gasto primario del Sector Público Nacional.

En orden de importancia, le siguen las **transferencias corrientes** con el 25,9% de los gastos totales, destacándose entre éstas las dirigidas al sector privado y a los gobiernos provinciales por parte de la Administración Nacional, como las previstas realizar desde el INSSJP en concepto de asistencias médicas y sociales a sus afiliados, y desde el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte por las compensaciones al transporte automotor de pasajeros y al transporte ferroviario.

Respecto a los **gastos de capital**, por su parte, cabe notar la sostenida relevancia que acredita la **inversión real** propia del Sector Público Nacional e inducida a través de las **transferencias** de esta naturaleza a otros niveles de gobierno y al sector privado. En conjunto dichos gastos representan el 3,1% del PIB, implicando ello una aplicación adicional de recursos de \$16.187,2 millones.

Cuadro N° 25

Concepto	2014				Total (1)
	Administración	Empresas y otros Entes Públicos			
	Nacional	Empr. Púb. Nac.	Fondos Fiduciarios	Otros Entes	
I) Ingresos Corrientes	937.250,7	605,7	16.406,3	60.854,0	1.015.116,7
- Ingresos Tributarios	535.740,9	245,2	13.916,6	16.931,4	566.834,1
- Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	258.058,4	0,0	0,0	38.141,5	296.199,9
- Ingresos no Tributarios	15.476,9	0,0	1.156,2	4.511,1	21.144,2
- Ventas de Bs. y Serv. de la Adm. Púb.	3.590,8	0,0	0,0	615,4	4.206,2
- Rentas de la Propiedad	123.886,6	221,6	1.333,5	176,1	125.617,8
- Transferencias Corrientes	497,1	28,0	0,0	2,7	527,8
- Otros Ingresos Corrientes	0,0	110,9	0,0	475,8	586,7
- Superávit Operat. Empresas Púb. y Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
II) Gastos Corrientes	820.100,8	59.143,8	34.054,6	77.398,7	990.697,9
- Gastos de Consumo	160.135,3	0,0	161,7	33.854,0	194.151,0
- Remuneraciones	116.072,4	0,0	0,0	26.104,8	142.177,2
- Bienes y Servicios	44.062,9	0,0	161,7	7.749,2	51.973,8
- Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	83.740,9	169,3	3.199,2	12,6	87.122,0
- Prestaciones de la Seguridad Social	344.265,4	0,0	0,0	0,0	344.265,4
- Impuestos Directos	51,9	714,7	61,6	0,4	828,6
- Otras Pérdidas	5,1	292,1	37,6	3,3	338,1
- Transferencias Corrientes	231.902,2	290,0	30.594,5	43.528,4	306.315,1
- Déficit Operat. Empresas Púb. y Otros	0,0	57.677,7	0,0	0,0	57.677,7
III) Resultado Econ.: Ahorro/Desarrollo (I-II)	117.149,9	-58.538,1	-17.648,3	-16.544,7	24.418,8
IV) Recursos de Capital	263,4	0,0	54,0	0,0	317,4
- Recursos Propios de Capital	33,4	0,0	0,0	0,0	33,4
- Transferencias de Capital	106,1	0,0	54,0	0,0	160,1
- Disminuc. de la Inversión Financiera	123,9	0,0	0,0	0,0	123,9
V) Gastos de Capital	147.610,4	37.456,2	5.438,6	833,7	191.338,9
- Inversión Real Directa	33.045,7	37.456,2	1,2	827,2	71.330,3
- Transferencias de Capital	62.525,3	0,0	5.437,4	6,5	67.969,2
- Inversión Financiera	52.039,4	0,0	0,0	0,0	52.039,4
VI) Total Recursos (I+IV)	937.514,1	605,7	16.460,3	60.854,0	1.015.434,1
VII) Total Gastos (II+V)	967.711,2	96.600,0	39.493,2	78.232,4	1.182.036,8
VIII) Total Gastos Primarios	883.991,0	96.430,7	36.294,0	78.219,8	1.094.935,5
IX) Result. Financ. antes de Figurat. (VI-VII)	-30.197,1	-95.994,3	-23.032,9	-17.378,4	-166.602,7
X) Contribuciones Figurativas	181.746,5	96.299,8	24.808,2	16.789,7	319.644,2
XI) Gastos Figurativos	317.938,1	0,0	1.706,1	0,0	319.644,2
XII) Resultado Financiero (VIII+IX-X)	-166.388,7	305,5	69,2	-588,7	-166.602,7
XIII) Resultado Primario	-82.668,5	474,8	3.268,4	-576,1	-79.501,4
XIV) Fuentes Financieras	576.304,1	3.824,9	24.893,9	811,9	605.834,8
- Disminuc. de la Inversión Financiera	30.081,2	1.685,7	15.143,7	789,5	47.700,1
- Endeudam. Púb. e Increm. Otros Pasivos	540.534,1	2.138,0	9.750,2	22,4	552.444,7
- Aumento del Patrimonio	0,0	1,2	0,0	0,0	1,2
- Contrib. Figurativas p/Aplic. Financieras	5.688,8	0,0	0,0	0,0	5.688,8
XV) Aplicaciones Financieras	409.915,4	4.130,4	24.963,1	223,2	439.232,1
- Inversión Financiera	113.360,4	1.934,7	14.599,4	160,9	130.055,4
- Amort. Deudas y Dismin. Otros Pasivos	290.866,2	2.195,7	10.363,7	62,3	303.487,9
- Disminución del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- Gastos Figurativos p/Aplic. Financieras	5.688,8	0,0	0,0	0,0	5.688,8

Sector Público Nacional

Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento

en millones de pesos

Administración	2015				Diferencias (2) vs. (1)		
	Empresas y otros Entes Públicos			Total			
	Nacional	Empr. Púb.	Fondos	Otros Entes	(2)	Importe	%
	Nac.	Fiduciarios					
1.199.658,3	735,1	19.878,5	76.589,6	1.296.861,5	281.744,8	27,8	
687.452,8	298,6	17.256,0	21.655,8	726.663,2	159.829,1	28,2	
330.530,1	0,0	0,0	48.495,5	379.025,6	82.825,7	28,0	
20.520,5	0,0	1.228,2	4.970,8	26.719,5	5.575,3	26,4	
4.748,7	0,0	0,0	676,7	5.425,4	1.219,2	29,0	
155.824,4	238,9	1.394,3	229,7	157.687,3	32.069,5	25,5	
581,8	4,8	0,0	2,9	589,5	61,7	11,7	
0,0	192,8	0,0	558,2	751,0	164,3	28,0	
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
992.647,0	56.717,4	37.383,5	91.028,1	1.177.776,0	187.078,1	18,9	
188.063,5	0,0	180,2	40.307,4	228.551,1	34.400,1	17,7	
137.313,6	0,0	0,0	31.749,3	169.062,9	26.885,7	18,9	
50.749,9	0,0	180,2	8.558,1	59.488,2	7.514,4	14,5	
96.235,5	284,5	3.451,5	13,4	99.984,9	12.862,9	14,8	
444.090,3	0,0	0,0	0,0	444.090,3	99.824,9	29,0	
57,2	789,9	95,0	0,0	942,1	113,5	13,7	
0,0	645,4	48,5	3,7	697,6	359,5	106,3	
264.200,5	312,0	33.608,3	50.703,6	348.824,4	42.509,3	13,9	
0,0	54.685,6	0,0	0,0	54.685,6	-2.992,1	-5,2	
207.011,3	-55.982,3	-17.505,0	-14.438,5	119.085,5	94.666,7	387,7	
338,1	38,0	54,0	35,1	465,2	147,8	46,6	
41,0	38,0	0,0	0,0	79,0	45,6	136,5	
93,2	0,0	54,0	35,1	182,3	22,2	13,9	
203,9	0,0	0,0	0,0	203,9	80,0	64,6	
129.988,6	33.401,4	4.290,5	1.432,6	169.113,1	-22.225,8	-11,6	
40.056,2	33.401,4	2,4	1.425,4	74.885,4	3.555,1	5,0	
76.306,0	0,0	4.288,1	7,2	80.601,3	12.632,1	18,6	
13.626,4	0,0	0,0	0,0	13.626,4	-38.413,0	-73,8	
1.199.996,4	773,1	19.932,5	76.624,7	1.297.326,7	281.892,6	27,8	
1.122.635,6	90.118,8	41.674,0	92.460,7	1.346.889,1	164.852,3	13,9	
1.026.418,2	89.834,3	38.222,5	92.447,3	1.246.922,3	151.986,8	13,9	
77.360,8	-89.345,7	-21.741,5	-15.836,0	-49.562,4	117.040,3	-70,3	
222.818,1	89.776,9	25.015,4	15.756,8	353.367,2	33.723,0	10,6	
349.847,2	0,0	3.520,0	0,0	353.367,2	33.723,0	10,6	
-49.668,3	431,2	-246,1	-79,2	-49.562,4	117.040,3	-70,3	
46.549,1	715,7	3.205,4	-65,8	50.404,4	129.905,8		
691.075,1	5.111,7	31.073,2	558,1	727.818,1	121.983,3	20,1	
13.541,1	2.033,4	20.518,8	533,4	36.626,7	-11.073,4	-23,2	
673.649,8	3.077,2	10.554,4	24,7	687.306,1	134.861,4	24,4	
0,0	1,1	0,0	0,0	1,1	-0,1	-8,3	
3.884,2	0,0	0,0	0,0	3.884,2	-1.804,6	-31,7	
641.406,8	5.542,9	30.827,1	478,9	678.255,7	239.023,6	54,4	
130.633,9	2.354,2	15.476,3	404,0	148.868,4	18.813,0	14,5	
506.888,7	3.188,7	15.350,8	74,9	525.503,1	222.015,2	73,2	
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
3.884,2	0,0	0,0	0,0	3.884,2	-1.804,6	-31,7	

Cuadro N° 26

Concepto	2014				Total (1)
	Administración	Empresas y otros Entes Públicos			
	Nacional	Empr. Púb. Nac.	Fondos Fiduciarios	Otros Entes	
I) Ingresos Corrientes	22,62	0,01	0,40	1,47	24,49
- Ingresos Tributarios	12,93	0,01	0,34	0,41	13,68
- Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	6,23	0,00	0,00	0,92	7,15
- Ingresos no Tributarios	0,37	0,00	0,03	0,11	0,51
- Ventas de Bs. y Serv. de la Adm. Púb.	0,09	0,00	0,00	0,01	0,10
- Rentas de la Propiedad	2,99	0,01	0,03	0,00	3,03
- Transferencias Corrientes	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01
- Otros Ingresos Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01
- Superávit Operat. Empresas Púb. y Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II) Gastos Corrientes	19,79	1,43	0,82	1,87	23,91
- Gastos de Consumo	3,86	0,00	0,00	0,82	4,68
- Remuneraciones	2,80	0,00	0,00	0,63	3,43
- Bienes y Servicios	1,06	0,00	0,00	0,19	1,25
- Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	2,02	0,00	0,08	0,00	2,10
- Prestaciones de la Seguridad Social	8,31	0,00	0,00	0,00	8,31
- Impuestos Directos	0,00	0,02	0,00	0,00	0,02
- Otras Pérdidas	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01
- Transferencias Corrientes	5,60	0,01	0,74	1,05	7,39
- Déficit Operat. Empresas Púb. y Otros	0,00	1,39	0,00	0,00	1,39
III) Resultado Econ.: Ahorro/Desarrollo (I-II)	2,83	-1,41	-0,43	-0,40	0,59
IV) Recursos de Capital	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01
- Recursos Propios de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Disminuc. de la Inversión Financiera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V) Gastos de Capital	3,56	0,90	0,13	0,02	4,62
- Inversión Real Directa	0,80	0,90	0,00	0,02	1,72
- Transferencias de Capital	1,51	0,00	0,13	0,00	1,64
- Inversión Financiera	1,26	0,00	0,00	0,00	1,26
VI) Total Recursos (I+IV)	22,62	0,01	0,40	1,47	24,50
VII) Total Gastos (II+V)	23,35	2,33	0,95	1,89	28,52
VIII) Total Gastos Primarios	21,33	2,33	0,88	1,89	26,42
IX) Result. Financ. antes de Figurat. (VI-VII)	-0,73	-2,32	-0,56	-0,42	-4,02
X) Contribuciones Figurativas	4,39	2,32	0,60	0,41	7,71
XI) Gastos Figurativos	7,67	0,00	0,04	0,00	7,71
XII) Resultado Financiero (VIII+IX-X)	-4,01	0,01	0,00	-0,01	-4,02
XIII) Resultado Primario	-1,99	0,01	0,08	-0,01	-1,92
XIV) Fuentes Financieras	13,91	0,09	0,60	0,02	14,62
- Disminuc. de la Inversión Financiera	0,73	0,04	0,37	0,02	1,16
- Endeudam. Púb. e Increm. Otros Pasivos	13,04	0,05	0,24	0,00	13,33
- Aumento del Patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Contrib. Figurativas p/Aplic. Financieras	0,14	0,00	0,00	0,00	0,14
XV) Aplicaciones Financieras	9,89	0,10	0,60	0,01	10,60
- Inversión Financiera	2,74	0,05	0,35	0,00	3,14
- Amort. Deudas y Dismin. Otros Pasivos	7,02	0,05	0,25	0,00	7,32
- Disminución del Patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Gastos Figurativos p/Aplic. Financieras	0,14	0,00	0,00	0,00	0,14

Sector Público Nacional

Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento

en porcentaje del PIB

Administración	2015			Total	Diferencias (2) vs. (1)	
	Empresas y otros Entes Públicos					
	Nacional	Empr. Púb.	Fondos			Otros Entes
	Nac.	Fiduciarios	(2)			
24,17	0,01	0,40	1,54	26,13	1,64	
13,85	0,01	0,35	0,44	14,64	0,96	
6,66	0,00	0,00	0,98	7,64	0,49	
0,41	0,00	0,02	0,10	0,54	0,03	
0,10	0,00	0,00	0,01	0,11	0,01	
3,14	0,00	0,03	0,00	3,18	0,15	
0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	
0,00	0,00	0,00	0,01	0,02	0,01	
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
20,00	1,14	0,75	1,83	23,73	-0,18	
3,79	0,00	0,00	0,81	4,61	-0,07	
2,77	0,00	0,00	0,64	3,41	-0,02	
1,02	0,00	0,00	0,17	1,20	-0,05	
1,94	0,01	0,07	0,00	2,01	-0,09	
8,95	0,00	0,00	0,00	8,95	0,64	
0,00	0,02	0,00	0,00	0,02	0,00	
0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00	
5,32	0,01	0,68	1,02	7,03	-0,36	
0,00	1,10	0,00	0,00	1,10	-0,29	
4,17	-1,13	-0,35	-0,29	2,40	1,81	
0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2,62	0,67	0,09	0,03	3,41	-1,21	
0,81	0,67	0,00	0,03	1,51	-0,21	
1,54	0,00	0,09	0,00	1,62	-0,02	
0,27	0,00	0,00	0,00	0,27	-0,99	
24,18	0,02	0,40	1,54	26,14	1,64	
22,62	1,82	0,84	1,86	27,14	-1,38	
20,68	1,81	0,77	1,86	25,13	-1,29	
1,56	-1,80	-0,44	-0,32	-1,00	3,02	
4,49	1,81	0,50	0,32	7,12	-0,59	
7,05	0,00	0,07	0,00	7,12	-0,59	
-1,00	0,01	0,00	0,00	-1,00	3,02	
0,94	0,01	0,06	0,00	1,02	2,94	
13,93	0,10	0,63	0,01	14,67	0,05	
0,27	0,04	0,41	0,01	0,73	-0,43	
13,57	0,06	0,21	0,00	13,84	0,51	
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0,08	0,00	0,00	0,00	0,08	-0,06	
12,92	0,11	0,62	0,01	13,67	3,07	
2,63	0,05	0,31	0,01	3,00	-0,14	
10,21	0,06	0,31	0,00	10,58	3,26	
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0,08	0,00	0,00	0,00	0,08	-0,06	

6.1.3. RESULTADOS

El Presupuesto del Sector Público Nacional proyecta para el ejercicio fiscal 2015 un **resultado financiero negativo** de \$49.562,4 millones (1% del PIB). Si a este resultado se le deduce el monto del gasto en concepto de intereses de la deuda por \$99.966,8 millones, se obtiene un **superávit primario** de \$50.404,4 millones (1,02 puntos del PIB).

Considerando las variaciones interanuales expuestas para los recursos, gasto total y gasto primario, ambos resultados representan niveles superiores a los de 2014 en 3,02 y 2,94 puntos porcentuales del PIB, respectivamente. Ello manifiesta la continuidad de la administración prudente de la hacienda pública, preservando el criterio de fijar la tasa de variación interanual de los gastos totales por debajo de la estimada para los recursos.

Las contribuciones sectoriales al resultado primario son: 92,4% por parte de la Administración Nacional, 6,3% por los Fondos Fiduciarios, 1,4% por el consolidado público empresarial, en tanto que los Otros Entes Públicos contrarrestarían con el 0,1%.

Resultados del Sector Público Nacional 2014-2015

en millones de pesos y porcentaje del PIB

Año	Resultado Primario		Resultado Financiero	
	Importe	%	Importe	%
2014	- 79.501,4	- 1,92	- 166.602,7	- 4,02
2015	50.404,4	1,02	- 49.562,4	- 1,00

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULADO DE LA LEY DE PRESUPUESTO NACIONAL 2015

La Ley de Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional, siguiendo los lineamientos establecidos por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones, tiene un primer título denominado “Disposiciones Generales”, un segundo título sobre “Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central” y un tercer título sobre “Presupuestos de Gastos y Recursos de los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social”.

El **Título I** está subdividido en 10 capítulos. En el **Capítulo I**, “Del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional”, se fija el total de gastos por finalidades discriminados por su clasificación económica. Se estima el monto total de recursos a percibir en el ejercicio y se determina el importe de los gastos figurativos y las correspondientes contribuciones figurativas, siendo ellos transferencias internas dentro del presupuesto que requieren autorización y estimación legal.

De acuerdo con lo expresado en el párrafo anterior, surge como consecuencia el resultado financiero del ejercicio. Se fijan asimismo las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras y se determina que el Señor Jefe de Gabinete de Ministros debe aprobar la distribución de los créditos, por categorías programáticas y partidas, estableciendo normas referidas a los cargos de personal.

Por otra parte, se autoriza al Señor Jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el monto del Presupuesto, en la medida que su financiamiento se realice a través de préstamos otorgados por Organismos Financieros Internacionales de los que la Nación forma parte, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios financiados con igual fuente, y a ampliar el monto del Presupuesto en la medida que su financiamiento se realice a través de incrementos de los recursos con afectación específica, recursos propios o donaciones y remanentes.

En el **Capítulo II**, “De las Normas sobre Gastos”, se autoriza la contratación de obras o la adquisición de bienes y servicios para aquellos casos en que las inversiones excedan el ejercicio financiero, tal como lo dispone el Artículo 15 de la Ley N° 24.156. Por otra parte, se dispone un aporte para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales.

También se aprueban los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado Nacional. Se autoriza al Poder Ejecutivo Nacional para instrumentar los mecanismos necesarios para cubrir las necesidades financieras de las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral-Cielos del Sur S.A, hasta el 31 de diciembre de 2015. Como en ejercicios anteriores, se asignan contribuciones destinadas al Fondo Nacional de Empleo, al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos y al Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos. Asimismo se establece que los recursos destinados al Fondo Nacional de Incentivo Docente no serán inferiores a los fondos asignados por el Presupuesto Nacional 2014.

En el **Capítulo III**, “De las Normas sobre Recursos”, se prevén los aportes al Tesoro Nacional que deberán efectuar distintas Jurisdicciones y Entidades en función de recursos excedentes estimados; se fija el monto de la tasa regulatoria según lo establecido en el párrafo primero del Artículo 26 de la Ley N° 24.804, de la Actividad Nuclear. Se aprueban exenciones al impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural a la importación de determinados volúmenes de gas-oil, diesel-oil y naftas. Se extiende el plazo previsto en las leyes N° 26.360 y 26.728 para la realización de inversiones en obras de infraestructura hasta el 31 de diciembre de 2015.

El **Capítulo IV**, “De los Cupos Fiscales”, determina los montos del crédito fiscal a los que se refieren el Artículo 3° de la Ley N° 22.317, sobre educación técnica; los Artículos 5° inciso d) y 7° de la Ley N° 25.872, referida al Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven y el Artículo 9°, inciso b) de la Ley N° 23.877, sobre promoción y fomento de la innovación tecnológica.

En el **Capítulo V**, “De la Cancelación de Deudas de Origen Previsional” se incluyen los artículos relacionados con la cancelación de este tipo de deudas, estableciéndose los procedimientos y los montos asignados para atenderlas.

El **Capítulo VI**, “De las Jubilaciones y Pensiones” fija, entre sus principales disposiciones, el porcentaje de participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares en el costo de los haberes

remunerativos y de pensión de sus beneficiarios, y determina la prórroga de las pensiones graciables otorgadas oportunamente.

En el **Capítulo VII** “De las Operaciones de Crédito Público”, se autorizan las operaciones de crédito público necesarias para el financiamiento del presupuesto, incluidas las previstas con Organismos Multilaterales de Crédito, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 60 de la Ley N° 24.156. Asimismo, se determina el monto máximo de colocación de bonos de consolidación de deudas y de deudas previsionales. Así también, se incluyen autorizaciones al Poder Ejecutivo Nacional para realizar operaciones de crédito público y otorgamiento de avales adicionales destinadas a financiar el Programa de Inversiones.

También se fija el monto máximo de autorización a la Tesorería General de la Nación y a la Administración Nacional de la Seguridad Social para hacer uso transitorio del crédito a corto plazo, así como el monto máximo para atender según los incisos b) y c) del Artículo 7° de la Ley N° 23.982, de Deuda Pública. Se mantiene el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del Gobierno Nacional.

Se autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a integrar el Fondo de Desendeudamiento Argentino, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública y a reestructurar deudas con las Provincias, y se faculta a la Secretaría de Hacienda a emitir y colocar Letras del Tesoro, y a otorgar avales y garantías del Tesoro Nacional para determinadas operaciones de crédito público.

En el **Capítulo VIII** “De Relaciones con las Provincias” se fijan los importes a remitir a determinadas provincias en cumplimiento de las obligaciones generadas en el Acuerdo Nación-Provincias del año 2002; asimismo se prorrogan para el ejercicio 2015 las disposiciones contenidas en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 26.530 y en el artículo 3° de la Ley N° 25.917 y sus modificaciones.

En el **Capítulo IX** “Otras Disposiciones” se prorroga todo plazo establecido para la liquidación o disolución definitiva de todo Ente, Organismo, Instituto, Sociedad o Empresa del Estado que se encuentre en proceso de liquidación y se determina como fecha límite para su liquidación definitiva el 31 de diciembre de 2015. Se exime del impuesto a las ganancias, a la ganancia mínima presunta y de los derechos de importación de material rodante a las sociedades estatales ferroviarias dependientes del Ministerio del Interior y Transporte. Asimismo se establecen distintas exenciones impositivas y Aduaneras a las empresas ENARSA y AYSA S.A. Se faculta la realización de operaciones de crédito público con el fin de disponer de un aporte de capital a favor del Fondo

Fiduciario del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda única Familiar (PRO.CRE.AR Bicentenario).

El **Capítulo X** “De la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto”, incorpora a la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005), los artículos del Proyecto de Ley de Presupuesto 2015 que, dada su naturaleza, su vigencia se prolonga más allá del ejercicio.

En los **Títulos II y III** de “Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central” y de “Presupuesto de Gastos y Recursos de Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social” respectivamente, se fijan los límites máximos a gastar y su correspondiente financiamiento, orientados a la provisión de bienes y servicios de acuerdo a los planes de gobierno.

Abril de 2015
Secretaría de Hacienda
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

[http: //www.mecon.gov.ar](http://www.mecon.gov.ar)